PROGRAMA ELECTORAL

Así de básico:

Paz, casa y trabajo.

IRENE/29N
Paz, casa y trabajo

Podemos

ÍNDICE

ASÍ DE BÁSICO: PAZ, CASA Y TRABAJO. 4

LAS CASAS SON PARA VIVIR. 7

LOS PRECIOS TIENEN QUE BAJAR 16

PAZ. PARAR LAS GUERRAS. 26

TRABAJAR MENOS PARA VIVIR MEJOR. 40

VIDA SOLO HAY UNA. PLANETA SOLO HAY UNO 50

- VIDAS QUE MEREZCAN LA PENA SER VIVIDAS 51
- SERVICIOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR VIDAS DIGNAS . 78
- PLANETA SOLO HAY UNO 94

ESPAÑA, REPÚBLICA PLURINACIONAL 127

ASÍ DE BÁSICO: PAZ, CASA Y TRABAJO.

Levantarse temprano. Ir a trabajar. Volver a casa, abrir la aplicación del banco y hacer cuentas otra vez. El alquiler, la luz, la compra. Este mes salen, si no se estropea el coche, si la muela aguanta y si la casera no llama para decir que en enero sube el alquiler. El mes que viene, ya veremos.

Así se vive cuando todo tiene que salir bien para que la vida funcione. Basta con que se rompa la lavadora para que las cuentas no salgan. Con que cambien el turno para que nadie pueda recoger a los niños. Con que se acabe un contrato para volver a casa de tus padres justo cuando pensabas que por fin podías irte. Y cuando tus padres son quienes necesitan ayuda, toca repartir las horas entre hermanos, pedir días en el trabajo y ver cuánto cuesta pagar a alguien mientras llega la ayuda a la dependencia.

En España, el coste de la vida aumentó un 4,9% interanual en septiembre de 2026. Los alimentos sumaron otro 2,7% a las subidas anteriores. La gasolina se encareció un 27,5% respecto a septiembre de 2025 y la electricidad, un 11,4%. Comprar una vivienda cuesta un 12,2% más que un año atrás.

Hay gente que lleva años trabajando y sigue sin poder irse de casa. Gente que comparte piso pasados los treinta y que, cada vez que se acaba el contrato, tiene que volver a mirar anuncios, calcular cuánto le pueden pedir de fianza y pensar si se puede quedar en el barrio. Es imposible decidir si quieres tener hijas e hijos, cambiar de trabajo o quedarte a vivir donde están tus amigas y amigos.

Lo mismo pasa cuando lo público deja de estar ahí a tiempo. Pides cita en el centro de salud y te toca esperar. Si el dolor sigue, miras cuánto cuesta una consulta privada. Si puedes, la pagas. Si no, sigues esperando. Y así aparece otra cuota en la cuenta de casa, al lado del alquiler y de la luz. Se paga por tener cita, por cubrir las horas en las que el colegio y el trabajo no cuadran. Se paga por que alguien acompañe a tu padre cuando ya no puede salir solo. Miras los precios de una residencia y no la puedes pagar. A cada familia le toca resolver con su tiempo y su dinero lo que deberíamos tener garantizado entre todas y todos.

A finales de 2025, 853.740 personas esperaban una operación en la sanidad pública, con una demora media de 122 días. Más de una de cada cinco llevaba esperando más de seis meses. Mientras tanto, los ingresos por primas de los seguros de salud alcanzaron 10.670 millones de euros entre enero y septiembre de 2026, un 7,11% más que un año antes.

Y mientras en una casa se decide qué se quita del carro para que alcance, en otras cuentas sobra dinero. Lo que a ti te cuesta cien euros más de alquiler al mes son mil doscientos euros más al año para quien te alquila el piso. Un fondo con miles de viviendas puede hacer esa cuenta miles de veces. Para una familia, la factura de la luz es un gasto que hay que encajar. Para una gran eléctrica, cada factura forma

parte de su negocio. Y cuando una aseguradora te ofrece una cita para mañana, la espera en la sanidad pública se convierte en un motivo más para contratar su póliza.

En los nueve primeros meses de 2026, Repsol obtuvo 5.006 millones de euros de beneficio neto e Iberdrola, 5.816 millones. Mercadona obtuvo 1.729 millones de euros de beneficio neto en todo 2025, un 24,9% más que en 2024. La riqueza de los milmillonarios españoles ha aumentado un 29,5% en un año y situó su número en 44, nueve más que en 2025. Más grandes fortunas y más riqueza en sus manos.

El gasto militar mundial alcanzó en 2025 un nuevo récord de 2,887 billones de dólares, un 2,9% más en términos reales y once años consecutivos de aumentos. En España creció un 50%. Mientras se nos pide ajustar las expectativas sobre lo que podemos pagar colectivamente, el dinero para el rearme sigue aumentando. Y los fabricantes de armas baten récords. Rheinmetall cerró 2025 con un resultado operativo récord y, en los nueve primeros meses de 2026, lo incrementó otro 69%, hasta superar los 1.300 millones de euros. Para los fabricantes son contratos y oportunidades de crecimiento. Para los pueblos, la guerra significa vidas destruidas. Los fabricantes de armas cuentan los contratos. Quienes sufren la guerra cuentan los muertos y las casas que han perdido.

Esto es lo que decimos cuando decimos que el sistema no funciona. Cada vez cuesta más hacer planes tan normales como irse de casa, tener un hijo o saber quién va a cuidar de nuestros padres y madres.

La riqueza que creamos entre todos tiene que servir para eso. Para que podamos pagar una casa con nuestro sueldo. Para que nos atiendan cuando enfermamos. Para que cuidar a alguien no nos cueste el empleo. Para que una avería sea una avería y no un mes entero haciendo cuentas.

Por eso decimos: **paz, casa y trabajo.** Queremos dedicar el dinero público a cuidar la vida, garantizar una vivienda en la que se pueda vivir sin miedo a la próxima subida y asegurar un trabajo que dé para vivir y deje tiempo para hacerlo. Queremos que el dinero empiece a bajar de arriba abajo y se note donde tiene que notarse, en lo que queda en la cuenta después de pagar lo básico y en los servicios públicos con los que podemos contar. Para eso presentamos este programa de cara a las elecciones generales del 29N.

Las casas son para vivir

LAS CASAS SON PARA VIVIR.

La vivienda se ha convertido en uno de los principales mecanismos de transferencia de riqueza desde abajo hacia arriba, desde quienes menos tienen hacia quienes más tienen. Cada mes, millones de trabajadores y trabajadoras destinan una parte creciente de sus salarios a pagar alquileres e hipotecas que alimentan los beneficios de los grandes propietarios, los fondos de inversión y las entidades financieras. Esta situación es consecuencia de un modelo que ha convertido la vivienda en un negocio, un activo financiero y una mercancía con la que especular, en lugar de garantizarla como un derecho, tal y como establece el artículo 47 de nuestra Constitución.

Esta concepción de la vivienda tiene profundas raíces históricas. Durante el franquismo, el ministro de Vivienda José Luis Arrese proclamó su aspiración de construir «un país de propietarios, no de proletarios». La vivienda en propiedad se convirtió en una forma de vincular el futuro de las familias a la propiedad inmobiliaria y a su revalorización.

Hoy, ese modelo está dando paso a una sociedad cada vez más dividida entre quienes acumulan viviendas y quienes no pueden acceder a ninguna. En los últimos catorce años, el número de hogares sin propiedades ha aumentado un 63%, mientras los hogares con dos o más inmuebles han crecido un 54%. Los grandes propietarios con más de diez inmuebles han multiplicado por más de cuatro su patrimonio inmobiliario, pasando de acumular 138.000 a 626.000 propiedades.

España tiene cada vez más viviendas, pero cada vez están más concentradas en menos manos. Quienes ya poseen inmuebles pueden seguir acumulando patrimonio y beneficiándose de la subida de los precios; quienes no tienen ninguno encuentran cada vez más difícil comprar una casa o pagar un alquiler.

La consecuencia es una profunda fractura social. La vivienda se está convirtiendo en un mecanismo de reproducción de la desigualdad. Cada vez importa menos cuánto trabajas y cada vez importa más cuántas propiedades tienen tus padres.

La vivienda debe dejar de ser un instrumento de especulación y volver a cumplir su función social. Porque una casa no puede ser un privilegio reservado a quienes pueden pagarla a cualquier precio. Una casa es el lugar desde el que se construye una vida, y garantizarla es una obligación de los poderes públicos.

1. **Bajar los alquileres un 40% por ley.** Aprobaremos una reducción extraordinaria del 40 % de los precios del alquiler, aplicable a los contratos vigentes, sus renovaciones y prórrogas, así como a los nuevos contratos para acabar con los alquileres abusivos y garantizar el derecho a la vivienda. Se establecerá un precio que sea un 40% menor que el precio anterior, siempre y cuando el precio resultante no quede por debajo del 60% del precio medio actual en la correspondiente zona. Si la vivienda nunca ha sido puesta antes en alquiler, el precio inicial será el 60% del precio medio actual de la zona. Acabaremos así con los alquileres abusivos y avanzaremos hacia el derecho efectivo a la vivienda.

2. **Contratos de alquiler indefinidos.** Convertiremos todos los contratos de alquiler de vivienda habitual en contratos de duración indefinida por defecto, para garantizar la estabilidad residencial y evitar que nadie tenga que abandonar su hogar por el mero vencimiento del contrato.

3. **Prohibición de la compra de casas que no sean para vivir.** Prohibiremos la adquisición y acumulación de viviendas que no estén destinadas a residencia habitual. Las viviendas adquiridas deberán destinarse a residencia habitual de la persona compradora o de un familiar hasta el segundo grado de parentesco, o a segunda residencia de uso propio. Las viviendas deberán destinarse efectivamente a estos usos durante los cuatro años posteriores a la compra, sin poder permanecer vacías ni ponerse en alquiler durante ese periodo, salvo excepciones tasadas, como el alquiler social o la movilidad laboral. En los territorios insulares, aplicaremos limitaciones específicas a la adquisición de viviendas por personas sin residencia efectiva en ellos, con independencia de su nacionalidad u origen. Asimismo, reformaremos las subastas y los procedimientos de ejecución hipotecaria para impedir que se utilicen como mecanismos de concentración de la propiedad.

4. **Expropiación de uso de viviendas de grandes tenedores para ampliar el parque público de alquiler.** Impulsaremos la expropiación de uso por interés social de las viviendas que superen las diez en manos de grandes tenedores, fondos de inversión, entidades financieras y bancos, incluyendo las aproximadamente 626.000 viviendas concentradas en manos de grandes propietarios. Incorporaremos al parque público de vivienda aquellas que estén vacías o destinadas al uso turístico, siempre que reúnan las condiciones de habitabilidad, para destinarlas al alquiler social. En las viviendas que ya estén alquiladas, estableceremos rentas de alquiler social o precios regulados en función de la situación económica de las familias, garantizando en todo caso los derechos de las personas inquilinas. Actuaremos especialmente sobre las viviendas en manos de fondos de inversión

extranjeros y fondos buitre para frenar la especulación inmobiliaria, combatir la concentración de la propiedad y garantizar que la vivienda cumpla su función social.

5. **Prohibición de los desahucios de personas vulnerables sin alternativa habitacional.** Prohibiremos los desahucios y lanzamientos de personas en situación de vulnerabilidad sin alternativa habitacional digna y adecuada, estableciendo su suspensión indefinida, también en los casos de contratos de renta antigua. La inexistencia de alternativa habitacional digna y adecuada supondrá que se presuma la condición de vulnerabilidad. Garantizaremos la asistencia letrada a las personas afectadas en el momento del desalojo y ampliaremos los medios de prueba disponibles para acreditar su situación de vulnerabilidad. Incorporaremos además la cláusula "Maricarmen" para garantizar que las personas reciban una alternativa habitacional en sus proximidades, respetando sus vínculos comunitarios y su arraigo. En ningún caso se considerará alternativa habitacional una plaza en una institución residencial.

6. **Prohibición de los desalojos extrajudiciales e ilegalización de empresas de desokupación.** Prohibiremos los desalojos extrajudiciales y perseguiremos el acoso inmobiliario, entendido como toda acción u omisión dirigida a perturbar el uso y disfrute pacífico de una vivienda, generar un entorno hostil o humillante o forzar a sus ocupantes a abandonarla o adoptar decisiones contra su voluntad. Impulsaremos la ilegalización y desarticulación de los grupos violentos que operan bajo la apariencia de empresas de desokupación como "Desokupa" y tipificaremos la definición de "acoso inmobiliario" y reforzaremos las sanciones contra quienes, con ánimo de lucro, recurran a la intimidación, las amenazas, las coacciones o la violencia contra personas en situación de vulnerabilidad económica o social. Asimismo, habilitaremos mecanismos para cerrar las páginas web que ofrezcan estos servicios ilegales y garantizaremos que ningún desalojo pueda realizarse al margen de los procedimientos judiciales y de las garantías legalmente establecidas.

7. **Prohibición de los pisos turísticos.** Pondremos fin al uso turístico de viviendas residenciales, mientras se mantenga la emergencia habitacional, mediante la eliminación progresiva de las autorizaciones existentes y la prohibición de nuevas licencias. Asimismo, sancionaremos a las viviendas turísticas ilegales con una cesión gratuita y obligatoria de los inmuebles a la Empresa Inmobiliaria Pública. En las zonas de turismo masificado, estableceremos una moratoria indefinida a la apertura de nuevas plazas hoteleras. Esta medida contemplará excepciones para las viviendas rurales y otros alojamientos vinculados al turismo rural, siempre que no perjudiquen los ecosistemas ni el derecho a la vivienda de la población local. Crearemos un Cuerpo

Público de Inspectores de Vivienda que garantizará el cumplimiento de la prohibición del uso turístico de viviendas residenciales, persiguiendo las viviendas turísticas ilegales y verificando la eliminación progresiva de las autorizaciones existentes y la prohibición de nuevas licencias, así como de inspeccionar y perseguir los fraudes de grandes tenedores, controlar el cumplimiento de la regulación de los alquileres y garantizar el cumplimiento de la regulación en materia de vivienda.

8. **Creación de una Inmobiliaria Pública.** Crearemos una inmobiliaria pública que actúe como intermediaria entre propietarios e inquilinos y asuma la gestión integral de los arrendamientos, incluidas las obligaciones y responsabilidades que correspondan a los propietarios. A cambio, garantizará alquileres asequibles, con una renta máxima equivalente al 30 % de la renta media del municipio.

9. **Incorporación al parque público de vivienda de los activos de la SAREB.** Incorporaremos al parque público de vivienda la totalidad de las viviendas vacías y en construcción propiedad de la SAREB, así como todo el suelo edificable en sus manos, para destinarlos al alquiler social y garantizar que estos activos cumplan una función social al servicio del derecho a la vivienda.

10. **Impuesto para las viviendas vacías.** *Ver en apartado de los precios tienen que bajar*

11. **Crear un impuesto del patrimonio en viviendas de las personas jurídicas.** *Ver en apartado de los precios tienen que bajar*

12. **Fin de los privilegios fiscales del rentismo.** *Ver en apartado de los precios tienen que bajar*

13. **Impuesto contra el flipping inmobiliario.** *Ver en apartado de los precios tienen que bajar*

14. **Aumentar al 21% el IVA de los pisos turísticos.** *Ver en apartado de los precios tienen que bajar*

15. **Regulación del alquiler de temporada y por habitaciones.** Incorporaremos de forma inmediata los alquileres de temporada y por habitaciones a la regulación de la vivienda de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), para evitar que estas modalidades se utilicen para eludir los límites legales, encarecer los alquileres y precarizar las condiciones de acceso a la vivienda.

16. **Ampliación del parque público de alquiler social y garantía de acceso a la vivienda.** Ampliaremos significativamente el parque público de vivienda mediante el ejercicio del derecho de tanteo y retracto por parte de las administraciones públicas, que podrán adquirir de forma preferente las viviendas que sus propietarios pongan en venta, especialmente en las zonas con mayores dificul-

tades de acceso. Asimismo, pondremos en marcha un programa de compra pública de viviendas actualmente en alquiler, mediante el que cualquier propietario podrá ofrecer su vivienda al Estado para que estudie su adquisición. En todos los casos se respetarán íntegramente los derechos de las personas inquilinas y, una vez incorporadas al parque público, se les podrán ofrecer alquileres más bajos y asequibles. Asimismo, estableceremos la obligación de reservar al menos el 50% de las nuevas viviendas previstas en los planes urbanísticos al alquiler social. Garantizaremos que todas las familias y personas que lo necesiten puedan acceder a una vivienda pública, procurando que el coste conjunto del alquiler y los suministros básicos no supere el 30 % de los ingresos de la unidad de convivencia.

17. **Prohibición de la venta y subasta de vivienda pública.** Prohibiremos la venta al sector privado de las viviendas que formen parte del parque público de vivienda. Asimismo, prohibiremos la subasta y venta mediante procedimientos de ejecución de viviendas de titularidad pública, para impedir la pérdida de patrimonio residencial público y garantizar que se destine permanentemente a ampliar el parque público de vivienda y atender las necesidades habitacionales de la población.

18. **Carácter permanente de la vivienda protegida.** Toda vivienda que tenga algún tipo de protección pública conservará permanentemente esta condición, al objeto de impedir que sea vendida a precios de mercado y objeto de especulación.

19. **Rehabilitar millones de viviendas para ahorrar energía y ganar bienestar.** Pondremos en marcha un plan a gran escala de rehabilitación energética de viviendas para mejorar el aislamiento térmico, renovar los sistemas de calefacción y agua caliente e instalar tecnologías eficientes. Con la rehabilitación de la vivienda las familias podrán llegar a reducir en un 50 % su consumo de energía y ahorrar un promedio de 400 euros anuales. Priorizaremos los hogares con menos recursos, los edificios más ineficientes y los municipios que afrontan mayores dificultades para acceder a estas mejoras. Facilitaremos ayudas públicas suficientes para que ninguna familia se quede atrás y apoyaremos también a las pequeñas empresas y comunidades de propietarios. Así reduciremos el consumo energético, mejoraremos el confort frente al frío y al calor, combatiremos la pobreza energética y generaremos empleo estable en el sector de la rehabilitación. Casas mejor aisladas, facturas más bajas y barrios más habitables.

20. **Reconocimiento de los derechos sindicales de las personas inquilinas.** Reconoceremos el derecho de las personas inquilinas a organizarse, negociar colectivamente con los propietarios y defender sus intereses de forma conjunta. Garantizaremos la representación

de sus organizaciones en los conflictos de alquiler y ampliaremos su capacidad para presentar demandas colectivas frente a grandes tenedores e inmobiliarias.

21. **Acabar con los abusos y discriminación en el acceso a la vivienda.** Reforzaremos los derechos de las personas inquilinas y cerraremos las vías de fraude utilizadas por inmobiliarias y propietarios para imponer cobros encubiertos, garantías desproporcionadas y cláusulas abusivas. Perseguiremos especialmente la discriminación racista, capacitista, xenófoba y LGTBIfóbica en el acceso al alquiler, impidiendo que se rechace a personas por su origen, nacionalidad o situación administrativa, racialización, orientación ideológica, religión, orientación sexual, edad, tenencia de mascotas, identidad o expresión de género o situación familiar, incluida la que afecta a familias monomarentales. Estableceremos mecanismos ágiles de denuncia, inspecciones y sanciones efectivas, garantizando la devolución de los cobros indebidos y de las fianzas cuando corresponda, así como el derecho a una vivienda en condiciones dignas.

22. **Crear un registro público de todas las viviendas y de todos los alquileres.** Creación de un registro público, digital y único de todas las viviendas del país y de su uso habitual, alquilada, vacía o turística, de las que se ofrecen en alquiler y de quienes buscan alquilar. No se podrá alquilar una vivienda que no esté inscrita, y el registro servirá de censo de las viviendas vacías de bancos, fondos y grandes tenedores.

23. **Recuperación del rescate bancario y creación de un Fondo de Responsabilidad Social para proteger a consumidores y deudores hipotecarios.** Crearemos un Fondo de Responsabilidad Social de provisión obligatoria por parte de las entidades financieras, dotado anualmente con el 0,15 % del volumen total de crédito bancario durante 30 años, bajo gestión pública y con personalidad jurídica propia, para compensar los daños derivados de la actividad financiera y proteger a consumidores y deudores hipotecarios. Garantizaremos que el coste conjunto de la hipoteca y los suministros básicos no supere el 30 % de los ingresos de la unidad de convivencia, mediante quitas obligatorias de las cuotas hipotecarias cuando sea necesario para afrontar las subidas de tipos de interés y mantener la viabilidad de los préstamos. Limitaremos la responsabilidad de las personas deudoras al valor del bien hipotecado y reconoceremos el derecho a la dación en pago con cancelación total de la deuda. Asimismo, estableceremos derechos de adquisición preferente para las personas deudoras cuando sus créditos hipotecarios sean cedidos a terceros, permitiéndoles cancelarlos en las mismas condiciones económicas ofrecidas por el comprador, y desarrollaremos mecanismos obligatorios de resolución extrajudicial de conflictos para prevenir abusos, reducir la litigiosidad y evitar que las familias soporten las consecuencias de las prácticas financieras abusivas.

24. **Protección frente a la subida de las hipotecas a tipo variable.** Estableceremos un tope al diferencial de las hipotecas a tipo variable sobre vivienda habitual de los hogares con ingresos inferiores a tres veces el IPREM, incrementado en un 0,3 por cada hijo o hija, de modo que, mientras el euríbor se mantenga por encima del 2 %, el interés aplicable no supere el euríbor más un 0,1 %. Esta medida tendrá una duración inicial de dos años, prorrogable, y los gastos derivados de su aplicación correrán a cargo de las entidades bancarias. Asimismo, obligaremos a las entidades a facilitar la conversión de estas hipotecas a tipo fijo, eliminando barreras y costes, para garantizar cuotas estables y previsibles y evitar que las familias pierdan su vivienda por no poder hacer frente a los pagos.

25. **Protección de las familias frente a los abusos y las ejecuciones hipotecarias.** Estableceremos la aplicación de la cláusula «rebus sic stantibus» a los contratos hipotecarios, obligando a renegociar sus condiciones cuando circunstancias sobrevenidas y ajenas a la voluntad de las personas titulares alteren sustancialmente su capacidad de pago. Reformaremos la Ley de Enjuiciamiento Civil para obligar a los órganos judiciales a realizar un juicio de proporcionalidad antes de acordar una ejecución hipotecaria y paralizar los procedimientos cuando se haya iniciado una renegociación al amparo de esta cláusula o existan demandas pendientes por cláusulas abusivas.

26. **Estrategia integral contra el sinhogarismo desde un enfoque de derechos.** Aprobaremos una estrategia estatal para prevenir y erradicar el sinhogarismo desde un enfoque de derechos humanos, garantizando el acceso a una vivienda digna y a los servicios sociales, sanitarios y de apoyo necesarios. La perspectiva de género regirá la Estrategia prestando especial atención a las mujeres víctimas de violencias machistas en situación de sinhogarismo. Su diseño y aplicación se desarrollarán en colaboración con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, asegurando una respuesta coordinada e integral que atienda las distintas situaciones de exclusión residencial.

27. **Prohibición de los cortes de suministros básicos.** Garantizaremos el acceso a la electricidad, el agua y la calefacción, prohibiendo los cortes de suministro por impago cuando este se deba a causas ajenas a la voluntad de las personas afectadas y a situaciones de vulnerabilidad económica, con mecanismos que aseguren el mantenimiento de estos servicios esenciales.

28. **Creación de un cheque energético de 300 euros.** Crearemos un cheque energético anual de 300 euros para las unidades de convivencia cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional (SMI) multiplicado por el número de miembros de la unidad de convivencia, con el objetivo de aliviar el coste de las facturas energéticas y garantizar el acceso a la energía.

29. **Ampliación de los descuentos del bono social eléctrico.** Recuperaremos los descuentos extraordinarios del bono social eléctrico e incrementaremos durante 12 meses los descuentos hasta el 60 % para los consumidores vulnerables y hasta el 100% para los consumidores vulnerables severos, reforzando la protección de los hogares con mayores dificultades económicas frente al coste de la electricidad. El bono se diseñará para que, en ningún caso, el gasto en vivienda más el gasto en suministros supere el 30% de los ingresos de la unidad familiar.

Los precios tienen que bajar

LOS PRECIOS TIENEN QUE BAJAR

España vive una crisis del coste de la vida. Millones de familias trabajadoras viven enterradas en facturas, dedicando buena parte de sus salarios a pagar una vivienda, llenar la nevera, encender la calefacción, repostar gasolina o hacer frente a las comisiones bancarias. El dinero entra en las cuentas de las familias a principios de mes y desaparece antes de que termine. Trabajar y cobrar una nómina ya no garantiza poder vivir con tranquilidad, ahorrar o afrontar un gasto imprevisto.

Los precios no han dejado de subir. En octubre de 2026, la inflación interanual alcanzó el 4,9%. Pero el problema es mucho más profundo que la subida de un solo año, porque desde enero de 2018 hasta septiembre de 2026, los alimentos se encarecieron un 42,8%, los gastos de vivienda, agua y energía un 30,2% y el transporte un 32,5%. Las familias siguen pagando cada mes las consecuencias de años de encarecimiento acumulado.

Mientras tanto, las grandes empresas que controlan buena parte de los bienes y servicios esenciales acumulan beneficios históricos. Los seis principales bancos españoles ganaron conjuntamente 34.000 millones de euros en 2025. Las grandes energéticas, como Iberdrola, Endesa, Naturgy y Repsol, obtuvieron 12.405 millones. Y Mercadona, una de las mayores empresas de distribución alimentaria, incrementó sus beneficios casi un 25%, hasta alcanzar los 1.729 millones de euros. La economía va como un cohete para los bancos, las energéticas y las grandes cadenas de distribución, pero millones de familias siguen haciendo cuentas delante de la caja del supermercado.

El coste de la vida se ha convertido en otro mecanismo para que el dinero suba desde abajo hacia arriba. Una parte del salario que una persona trabajadora gana después de todo un mes trabajando termina en manos del banco, de la compañía eléctrica, de la petrolera, del supermercado o del propietario de su vivienda. Mientras los beneficios se concentran en las grandes empresas y sus accionistas, muchas familias apenas consiguen cubrir sus necesidades básicas. En 2025, más de una de cada tres personas en España no podía afrontar un gasto imprevisto con sus propios recursos.

Por eso, defendemos intervenir los mercados de bienes y servicios esenciales, combatir los abusos de las grandes empresas, garantizar precios asequibles para la alimentación, la energía y la vivienda, y asegurar que las mejoras salariales se traduzcan en una mayor capacidad adquisitiva. Queremos que el dinero deje de subir de los bolsillos de la gente a las cuentas de resultados de los de arriba. Queremos que bajen los precios para que la gente pueda vivir mejor.

30. **Impuesto a las Grandes Fortunas.** Ampliaremos el impuesto a las grandes fortunas a todos los obligados tributarios del Impuesto del Patrimonio, para evitar que las Comunidades Autónomas lo eliminen. Para ello reformaremos el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas para configurarlo como un impuesto estatal permanente con idénticas características que el Impuesto del Patrimonio. Modificaremos la normativa básica de ambos impuestos para que las acciones de empresas en manos de quienes las gestionan dejen de estar exentas en el impuesto a las grandes fortunas cuando el patrimonio pase de 100 millones de euros.

31. **Hacer permanentes los gravámenes a la banca y a las eléctricas.** Estableceremos un impuesto permanente sobre los beneficios extraordinarios de la gran banca, de forma que al menos el 50 % de sus beneficios revierta en las arcas públicas. Además, exigiremos a las entidades financieras la devolución íntegra del dinero público destinado a su rescate. En el caso de las grandes empresas eléctricas y petroleras, recuperaremos íntegramente los beneficios adicionales obtenidos durante las sucesivas crisis energéticas. Así, toda ganancia que supere los beneficios de referencia previos a las crisis energéticas contribuirá a las arcas públicas, impidiendo que las grandes empresas conviertan las crisis en una oportunidad para enriquecerse a costa de la ciudadanía.

32. **Apuesta por el sector público empresarial.** Fomentaremos la creación de empresas públicas que operen en el mercado y se financien con el fruto de su actividad y no con presupuestos públicos, operando sin incorporar márgenes de beneficio a sus bienes y servicios, para garantizar la capacidad del Estado de intervenir en la economía en beneficio del interés general y llevar a cabo una política real de contención de precios.

33. **Creación de una Banca Pública.** Crearemos una Banca Pública a la que se integrarán todos los recursos y la estructura del ICO, CDTI y ENISA, que será con la que operen las administraciones públicas en exclusiva, con el fin de atraer ahorro y orientarlo a la creación de empleo estable y de calidad.

34. **Establecimiento de una red pública de supermercados.** La existencia de un operador público en el sector de la gran distribución de alimentos tendrá innumerables ventajas: el control de precios, especialmente en contextos de inflación, al no repercutir margen de beneficio sobre el precio de venta al público, el fomento de la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas del país mediante la priorización de la compra de proximidad, la implementación de esquemas de alimentación social y de colaboración con los bancos de alimentos con una mayor eficacia logística y, como

siempre, el aumento de los ingresos del Estado. Esta red pública de supermercados, además de ocuparse de la venta al público, también se puede ocupar de suministrar alimentos a todas las administraciones públicas canalizando así la producción ecológica y nacional hacia el conjunto del sector público.

35. **Tope a los márgenes comerciales de las grandes distribuidoras de alimentos.** Estableceremos límites a los márgenes comerciales de las grandes cadenas de distribución en los productos de primera necesidad, para evitar que estas grandes distribuidoras hinchen los precios en contextos de inflación. Implantaremos mecanismos de seguimiento y transparencia de los costes y precios a lo largo de la cadena alimentaria para evitar incrementos injustificados, proteger el poder adquisitivo de las familias y garantizar una remuneración adecuada a los productores.

36. **Articulación de una Empresa Pública de Energía.** Recuperaremos para el sector público las concesiones de generación hidroeléctrica actualmente en manos privadas, a medida que reviertan al Estado, para constituir una Empresa Pública de Energía que permita recuperar el control público sobre la producción energética. Esta empresa gestionará los saltos hidroeléctricos recuperados y desarrollará un modelo de generación sostenible, descentralizado y de proximidad, que garantice el acceso universal a la energía y priorice el interés general frente al beneficio privado. Frente al modelo de macroinstalaciones solares que expolian el territorio y generan importantes impactos ambientales y sociales, apostaremos por una planificación energética democrática, respetuosa con el entorno y al servicio de la ciudadanía.

37. **Nacionalización de REPSOL.** El Estado adquirirá, a través de la Empresa Pública de Energía, la mayoría absoluta del accionariado de Repsol. De este modo, la Empresa Pública de Energía no solo controlará directamente una parte de la generación eléctrica mediante la recuperación de los saltos hidroeléctricos, sino que contará también con la infraestructura industrial, logística y comercial necesaria para operar en el conjunto del sector energético. Pondremos todo este patrimonio al servicio de una política energética sostenible y justa, que garantice el acceso universal a la energía, abarate las facturas de hogares y empresas y permita recuperar la soberanía energética frente al oligopolio privado

38. **Topes a la electricidad, el gas y los carburantes.** Estableceremos mecanismos de intervención y contención de los precios de la energía para proteger a los hogares frente a las crisis energéticas y evitar incrementos abusivos en las facturas. Las tarifas domésticas de electricidad y gas no podrán superar en más de un 5 % la media de los

importes facturados en el periodo de referencia anterior. Recuperaremos el mecanismo del tope al gas, fijando un precio de referencia de 40 €/MWh y descontando del precio mayorista el sobrecoste del gas utilizado en los ciclos combinados, el carbón y la cogeneración.

39. **Reforma completa del mercado eléctrico para pagar el MWh según su coste de producción y acabar con los beneficios caídos del cielo.** Implementación, asimismo, de una factura de la luz progresiva, en la cual los primeros tramos de energía consumida tengan un coste menor que los tramos más altos, introduciendo así no solamente un criterio de justicia social, sino también incentivando el ahorro y la eficiencia, al tiempo que se penaliza el derroche y el gasto excesivo. En las facturas más bajas, el término fijo no superará nunca el 25% del total de la factura. Ambas medidas, además de introducir los incentivos apropiados para acelerar la transición energética, tendrán un efecto muy importante de bajada de la factura de la luz para la mayoría de las familias trabajadoras. Acabar con el mercado marginalista, además, no solamente serviría para abaratar significativamente el precio de la energía para el consumidor final y reducir los beneficios injustificados y obscenos de las grandes empresas del oligopolio; también situaría los incentivos y las señales de precio adecuadas para el fomento de las energías renovables, hoy en día con un menor coste de producción como la fotovoltaica.

40. **Gratuidad universal del transporte público y creación de una tarjeta única.** Garantizaremos la gratuidad de todo el transporte público de viajeros, incluyendo los servicios urbanos e interurbanos de autobús, metro, tranvía, cercanías, media y larga distancia ferroviaria y demás medios de transporte público de competencia estatal, autonómica y local. Implantaremos una tarjeta única de transporte público, universal, accesible e interoperable, válida en todos los sistemas y operadores del Estado, que permita utilizar los distintos medios de transporte con un único soporte y facilite los desplazamientos en todo el territorio. Financiaremos estas medidas mediante la recaudación de la fiscalidad verde, los impuestos a los vuelos privados y la tributación de los beneficios extraordinarios de las grandes empresas energéticas, avanzando hacia un modelo de movilidad sostenible que garantice el derecho a desplazarse.

41. **Impuesto a las empresas contaminantes y fiscalidad verde.** Estableceremos un impuesto de entre el 7 y el 15 % de los beneficios de las grandes empresas más contaminantes de nuestro país, con tipos progresivos en función de su volumen de beneficios y de las emisiones de carbono que generan. Además, prohibiremos que estas empresas reciban subvenciones públicas o puedan contratar con las administraciones mientras mantengan estas actividades contaminantes, porque quien hace negocio contaminando no puede seguir bene-

ficiándose del dinero de todos. Impulsaremos también una reforma fiscal verde y justa para que quienes más contaminan y más recursos consumen paguen más. Estableceremos recargos significativos sobre la matriculación y el uso de jets privados, grandes embarcaciones de recreo y vehículos de lujo, de gran cilindrada o tamaño que utilicen combustibles fósiles, evitando que sus propietarios eludan la tributación mediante matriculaciones en el extranjero. Asimismo, desarrollaremos un sistema de medición de la huella de carbono personal que permita establecer una fiscalidad progresiva sobre los consumos más contaminantes, eximiendo al 90 % de la población con menor huella y concentrando el esfuerzo fiscal en quienes más contaminan. Revisaremos y eliminaremos los beneficios fiscales injustificados para las actividades más contaminantes y destinaremos la recaudación a impulsar la movilidad sostenible, la rehabilitación energética, las energías renovables y la protección de los hogares vulnerables.

42. **IVA reducido para peluquerías.** Reduciremos al 10 % el IVA de los servicios de peluquería, con el objetivo de apoyar a pequeños negocios y profesionales autónomos y garantizar el acceso a cuidados esenciales.

43. **IVA reducido a productos veterinarios y garantía de acceso a la atención veterinaria.** Avanzaremos hacia un sistema público de atención veterinaria universal y gratuita, comenzando por garantizar el acceso a medicamentos y tratamientos esenciales y estableciendo pólizas sufragadas por las administraciones para hogares con menores ingresos y personas en situación de vulnerabilidad. Reconoceremos las clínicas veterinarias como centros sanitarios y reduciremos el IVA de los servicios veterinarios al 10%, avanzando progresivamente hacia el 4%.

44. **IVA al 5% para las entradas a teatro, danza, circo, conciertos y demás espectáculos culturales en vivo.** Bajaremos el IVA del 10% al 5% y extenderemos el tipo reducido a los servicios artísticos prestados mediante cooperativas y sociedades de artistas, que hoy tributan al 21 %.

45. **Exención de IVA en productos menstruales.** Para combatir la pobreza menstrual que sigue afectando a las mujeres y personas menstruantes en nuestro país, estableceremos que todos los productos menstruales queden exentos de IVA.

46. **Actualización del IPREM.** Actualizaremos el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), fijando una cuantía mínima de 700 euros mensuales, para adecuarlo al incremento acumulado del coste de la vida y a la realidad económica actual. Además, estableceremos un mecanismo de actualización automática anual vinculado, al menos, a la evolución del IPC.

47. **Reforma del impuesto de sociedades para que las grandes empresas y los oligopolios paguen lo que les corresponde.** Reformaremos el impuesto de sociedades para aumentar su capacidad recaudatoria, evitar la regresividad fiscal y combatir la ingeniería fiscal de las grandes corporaciones. Elevaremos el tipo efectivo mínimo general del 15 % al 19 %, calculándolo sobre los beneficios reales y no sobre la base imponible, y estableceremos para las empresas que operen en régimen de oligopolio un tipo efectivo mínimo del 29 % y un tipo nominal del 35 %. Además, cerraremos las vías de elusión fiscal mediante la reforma del régimen de exención por doble imposición, condicionando su aplicación a que los beneficios hayan tributado en el extranjero a un tipo efectivo mínimo del 19 %; reduciremos del 95 % al 80 % la exención de dividendos y plusvalías procedentes de filiales; limitaremos a tres años la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, y restringiremos la aplicación de créditos fiscales a un máximo anual del 20 % de la cuota líquida, para impedir que las grandes empresas reduzcan artificialmente su factura fiscal y tributen muy por debajo de los tipos establecidos.

48. **Reforma del IRPF para que las rentas más altas contribuyan más.** Reformaremos la escala estatal del IRPF sobre la base imponible general para reforzar la progresividad fiscal, reduciremos el tipo mínimo del 9,5 % actual al 9 %, y elevaremos los tipos a las bases imponibles de más de 60.000 euros anuales: un 23 % entre 60.000 y 99.000 € un 24 % entre 100.000 y 199.999 euros; un 25,5 % entre 200.000 y 299.999 euros; un 27 % entre 300.000 y 499.999 euros, y un 28,5 % a partir de 500.000 euros. Llevaremos a cabo una reforma para que los perceptores de rentas inferiores al SMI no tributen ni sean objeto de retención.

49. **Equiparación fiscal de las rentas del capital y del trabajo.** Reformaremos el IRPF para equiparar progresivamente, en un plazo máximo de una legislatura, los tipos impositivos de los rendimientos del capital a los de los rendimientos del trabajo, poniendo fin al trato fiscal más favorable de las rentas procedentes del patrimonio frente a las obtenidas mediante el trabajo. Avanzaremos así hacia un sistema fiscal más justo y redistributivo.

50. **Eliminar por completo las desgravaciones al IRPF por la suscripción de planes de pensiones privados.** Eliminaremos las desgravaciones al IRPF por la suscripción de planes de pensiones incluyendo los planes de empleo de las empresas, que no dejan de ser otro esquema para la privatización de las pensiones.

51. **Derogar por completo la así llamada «Ley Beckham».** Derogaremos la «Ley Beckham» que permite a quienes se trasladan a trabajar a España tributar durante seis años mucho menos que los contribu-

yentes ordinarios.

52. **Eliminar la exención del IBI de la Iglesia Católica.** Eliminaremos cualquier privilegio fiscal de la Iglesia Católica, aplicando a las entidades idéntico modelo que al resto de entidades.

53. **Aumentar al 21% el IVA de los pisos turísticos.** Mientras se completa la prohibición del uso turístico de viviendas residenciales, elevaremos al 21 % el IVA aplicable a los servicios de alojamiento en pisos turísticos.

54. **Impuestos a las viviendas vacías.** Modificaremos la tributación de las viviendas vacías cuadruplicando el tipo de IRPF aplicable a las rentas imputadas de viviendas que no constituyan vivienda del contribuyente. Además, estableceremos un impuesto estatal a las viviendas vacías de igual cuantía que el IBI con recargo que pueden aplicar los ayuntamientos y será deducible lo abonado por este, para evitar que los municipios no apliquen esta medida.

55. **Impuesto contra el flipping inmobiliario.** Crearemos un gravamen específico sobre las ganancias obtenidas por la venta de inmuebles adquiridos durante los dos años fiscales anteriores, para desincentivar la compraventa especulativa a corto plazo.

56. **Crear un impuesto estatal al patrimonio inmobiliario de las empresas.** Crearemos un impuesto a las viviendas que sean de titularidad de personas jurídicas con los mismos tipos que el Impuesto del Patrimonio, pero sin ningún tipo de mínimo exento, al objeto de impulsar que esas viviendas se pongan en el mercado.

57. **Eliminar el régimen fiscal de las SOCIMIS.** Las SOCIMIS pasarán a tributar por el impuesto de sociedades como cualquier entidad, además de tener que afrontar el nuevo Impuesto del Patrimonio Inmobiliario de las Personas Jurídicas, con el objetivo de que pongan a la venta su parque de viviendas.

58. **Eliminar los regalos fiscales a los propietarios de viviendas.** Derogaremos los beneficios fiscales aplicados en el IRPF a los caseros para desincentivar la inversión especulativa en vivienda y movilizar todas esas viviendas para bajar los precios.

59. **Establecer progresividad en el IBI.** Introduciremos tramos en el IBI en función del número de viviendas de las que el propietario sea titular, con el fin de desincentivar la acumulación de propiedad inmobiliaria.

60. **Potenciar la lucha contra el fraude fiscal.** Aumentaremos los efectivos de la Agencia Tributaria hasta alcanzar al menos la media europea, así como reestructurar sus funciones para poner el foco en las grandes fortunas y las grandes empresas, que es donde se produce el 70% del fraude.

61. **Prohibir la contratación con elusores y evasores fiscales.** Modificaremos las normas de contratación pública para prohibir la contratación de las administraciones con empresas que operen a través de guaridas fiscales, por ellas mismas o por las que forman parte de su cadena de producción. Para ello se creará un Listado de países de Baja Tributación.

62. **Reversión de las reglas de austeridad.** Derogaremos la reforma constitucional que afectó al artículo 135 de la Constitución para evitar que el pago de la deuda externa sea preferente a la inversión social y las limitaciones en la financiación de los servicios públicos.

63. **Una fiscalidad justa para Canarias.** Como región ultraperiférica de la Unión Europea, Canarias cuenta en la actualidad con un Régimen Económico y Fiscal (REF) que consagra una enorme desigualdad en lo relativo al sistema fiscal de las islas: mientras las personas autónomas y las PYMES pagan en torno al 20% de sus ingresos en concepto de impuestos, las grandes empresas de las islas pagan porcentajes irrisorios que bajan hasta el 4%. Se reformará el sistema para hacerlo verdaderamente progresivo, de forma que los autónomos y las PyMEs paguen menos y las grandes empresas paguen más.

64. **Progresividad real en el RETA.** Estableceremos un sistema de cotización para los autónomos que consista en un porcentaje progresivo de su beneficio, huyendo de las cuantías fijas por tramos, llegando a la cotización 0 en caso de incurrir en pérdidas y elevando la cotización actual de los beneficios millonarios.

65. **Reforma del modelo de IVA para Pymes y autónomos.** Además de incorporar el franquiciado de IVA de la normativa europea, estableceremos un sistema que garantice la aplicación universal de un criterio de caja adecuado que haga que ningún autónomo o Pyme tenga que adelantar IVA de facturas impagadas por sus clientes.

66. **Acceso de autónomos y Pymes a la contratación pública.** Reformaremos la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable para garantizar que los autónomos y las Pymes puedan acceder a la condición de proveedores de las Administraciones Públicas y tengan reservado un porcentaje de la contratación, que a día de hoy está en manos casi exclusivamente de grandes empresas.

67. **Reconocimiento de los autónomos y Pymes de su condición de consumidores en su relación con las grandes empresas.** A la hora de relacionarse con el oligopolio eléctrico, bancario o de telecomunicaciones, pymes y autónomos y autónomas están tan desprotegidos como cualquier persona consumidora. Por eso, se reconocerá esta situación y se adaptará el derecho de consumo a las pymes, incluyendo plazos máximos de pago por parte de las grandes empresas

para que dejen de utilizar a pymes y a los trabajadores autónomos como medios para financiarse.

68. **Ley de Empresas en Crisis.** Aprobaremos una Ley de Empresas en Crisis que facilite la conversión en cooperativas de trabajo de aquellas empresas en riesgo de cierre, abandono empresarial o deslocalización. Estableceremos mecanismos de asesoramiento, acompañamiento y financiación pública que permitan a las plantillas tomar el control de la actividad productiva, preservar los puestos de trabajo y mantener la actividad económica y el tejido industrial en el territorio.

69. **Lucha contra la uberización de la economía.** Combatiremos la uberización de la economía, reforzando los derechos laborales, la protección social y las obligaciones fiscales de las empresas que operan mediante plataformas digitales. Garantizaremos que las multinacionales que desarrollan su actividad en España tributen conforme a la normativa aplicable y cumplan sus obligaciones laborales y fiscales. Asimismo, protegeremos a sectores como el taxi frente a la competencia desleal y promoveremos un modelo de economía digital basado en el trabajo digno, la competencia justa y el respeto a los servicios regulados.

Paz.
Parar
las guerras.

PAZ. PARAR LAS GUERRAS.

El mundo atraviesa una profunda transformación geopolítica. En un contexto de crisis de hegemonía de las élites económicas tradicionales y de disputa por el control de los recursos, la guerra se está convirtiendo en un instrumento para ganar y preservar el poder económico y político. Se impone una nueva lógica de bloques, militarización y confrontación que amenaza con arrastrar al mundo a una espiral de violencia.

El genocidio del pueblo palestino en Gaza, la guerra de Ucrania, las agresiones militares contra Irán y las tensiones por el control del estrecho de Ormuz son expresiones de un orden internacional cada vez más sometido a la ley del más fuerte. El derecho internacional, la diplomacia y el multilateralismo están siendo desplazados por la impunidad de las grandes potencias y la normalización de la guerra como herramienta política.

Esta deriva está impulsando una economía de guerra en detrimento de una economía para la vida. Esto es un gigantesco mecanismo de transferencia de dinero desde abajo hacia arriba. El dinero que la gente aporta con sus impuestos termina convertido en contratos multimillonarios para empresas armamentísticas. También beneficios extraordinarios para grandes empresas aprovechando las subidas de los precios del petróleo y del gas asociadas a las crisis internacionales. Y mientras unos acumulan beneficios en sus consejos de administración, quienes terminan en las trincheras, quienes pierden sus casas y quienes ponen los muertos son las clases populares.

Lejos de avanzar hacia una política exterior independiente y comprometida con la paz, España ha reafirmado su compromiso con los objetivos de la OTAN y con una estrategia de rearme que profundiza nuestra dependencia militar, estratégica y económica de Estados Unidos. Una alianza cuyo secretario general, Mark Rutte, ha defendido la necesidad de incrementar su capacidad letal y su poder militar, subordinando la seguridad europea a los intereses geopolíticos estadounidenses. Esta dependencia resulta especialmente peligrosa bajo el Gobierno de Donald Trump, que ha convertido la guerra en instrumento para imponer los intereses de Estados Unidos en el mundo.

España acaba de protagonizar el mayor rearme de su historia reciente por imperativo de la OTAN. En 2025, el gasto militar español aumentó un 50% hasta alcanzar los 34.200 millones de euros. España fue el país que más incrementó su gasto militar entre las quince mayores potencias militares del mundo.

Más allá de los discursos, el Gobierno de España ha seguido reforzando de facto su integración en la lógica de bloques liderada por Estados Unidos. Esta subordinación se expresa en una aplicación selectiva e hipócrita del derecho internacional. Por un lado, España ha participado de amplias sanciones contra Rusia por su invasión de Ucrania y se ha mantenido la escalada bélica, el envío de armamento y el apoyo a la estrategia militar de la OTAN en vez de impulsar una iniciativa

diplomática para alcanzar una paz justa. Por otro, no se ha aplicado una respuesta diplomática frente a Israel pese a las gravísimas vulneraciones del derecho internacional cometidas contra el pueblo palestino y a las obligaciones internacionales de prevenir genocidios.

70. **Salida de la OTAN y cierre de las bases militares estadounidenses de Rota y Morón.** Impulsaremos la salida de España de la OTAN mediante la denuncia del Tratado del Atlántico Norte y pondremos fin a la presencia militar estadounidense en nuestro territorio, incluida la Base Naval de Rota y la Base Aérea de Morón.

71. **Reforma constitucional de No a la Guerra y Estatuto de Neutralidad para España.** Promoveremos una reforma de la Constitución española para incorporar el rechazo expreso a la guerra como principio fundamental de la política exterior y de seguridad de nuestro país. Asimismo, impulsaremos la aprobación de un Estatuto de Neutralidad que sitúe la paz, la soberanía de los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos en el centro de nuestra política exterior. Este Estatuto establecerá una política de no alineamiento con los bloques militares, que impida la participación de España en guerras de agresión y rechace el uso de nuestro territorio como plataforma para intervenciones militares imperialistas.

72. **Revertir por completo el rearme.** Revertiremos en los Presupuestos Generales del Estado el mayor aumento del gasto militar de la historia de la democracia, destinando esos recursos a financiar los servicios públicos, el derecho a la vivienda y la paz. A partir de esa reducción, congelaremos el gasto militar durante toda la legislatura y sólo admitiremos incrementos destinados a mejorar los salarios, las condiciones laborales y el alojamiento de la tropa.

73. **Rechazo al objetivo de la OTAN de elevar el gasto militar al 5 % del PIB en 2035.** Rechazaremos el compromiso adquirido por el Gobierno de Pedro Sánchez de elevar el gasto militar hasta el 5 % del PIB en 2035 y defenderemos una política exterior basada en la paz, la diplomacia y la cooperación internacional, priorizando la inversión en derechos sociales frente al rearme.

74. **Control democrático, transparencia y fiscalización del gasto militar.** Garantizaremos el control parlamentario y la transparencia de todo el gasto militar. Los Presupuestos Generales del Estado incluirán un desglose detallado de todas las partidas destinadas a defensa, así como de cualquier modificación de crédito que las afecte, incluidas las financiadas con cargo al Fondo de Contingencia, que deberá contar con la aprobación previa del Congreso. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) remitirá mensualmente a las Cortes Generales información sobre la ejecución de estas partidas, que se publicará también en el BOE. Asimismo, auditaremos todos los Programas Especiales de Armamento (PEA) para conocer su coste real, sus compromisos financieros y su impacto en las cuentas públicas. El Gobierno deberá informar al Congreso antes de aprobar nuevos programas y comunicar cualquier modificación, reprograma-

ción o renegociación de los existentes. Por último, las operaciones militares en el exterior contarán desde el inicio con una dotación presupuestaria suficiente, calculada a partir del gasto real de ejercicios anteriores y de las previsiones de actividad, poniendo fin a su financiación sistemática mediante créditos extraordinarios con cargo al Fondo de Contingencia.

75. **Exclusión de la contratación pública de empresas vinculadas a las vulneraciones de derecho internacional.** Prohibiremos que las administraciones públicas españolas contraten con empresas que estén implicadas en crímenes internacionales o que contribuyan materialmente a su comisión. Impulsaremos mecanismos de diligencia debida para identificar a las empresas beneficiarias, sus filiales y sus vínculos con actividades que puedan vulnerar el derecho internacional.

76. **Reorientación de la financiación europea para poner fin al impulso público de la industria armamentística.** Promoveremos la reforma de los estatutos del Banco Europeo de Inversiones para prohibir inversiones en armamento, daños medioambientales o vulneraciones del derecho internacional. Asimismo, suspenderemos el instrumento europeo Apoyo a la Producción de Municiones (ASAP), destinado a impulsar con fondos públicos la industria militar y la producción de munición sin un control democrático suficiente, y prohibiremos que se exija a los Estados miembros aumentar su producción de munición, evitando así destinar recursos públicos a alimentar la escalada bélica.

77. **Construcción de una política exterior feminista basada en la paz, la seguridad colectiva y la resolución pacifica de los conflictos.** Reorientaremos recursos destinados al rearme y al gasto militar hacia la cooperación internacional, la reconstrucción de las zonas devastadas por las guerras y la construcción de un sistema de seguridad colectiva basado en la distensión, el diálogo, la igualdad soberana de los pueblos y el respeto a su autodeterminación, frente a las políticas intervencionistas y cualquier forma de dominación militar, económica o política. España desempeñará un papel activo en la prevención y resolución pacífica de los conflictos internacionales, impulsando los procesos de paz, la mediación democrática y la justicia transicional, así como la defensa de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas. Asimismo, defenderemos que las misiones internacionales se orienten exclusivamente al mantenimiento de la paz, la protección de la población civil y la asistencia humanitaria, reforzando la participación de las mujeres en los procesos de paz y la aplicación de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad de Naciones Unidas.

78. **Avance hacia el desarme nuclear y la prohibición de las armas autónomas letales.** Apoyaremos la abolición de las armas nucleares

y promoveremos la adhesión y la firma del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN). Asimismo, impulsaremos la prohibición de los sistemas de armamento letal autónomo que carezcan de control humano significativo en las fases críticas de su uso.

79. **Democratización de la gobernanza mundial y reforma de Naciones Unidas.** Rechazaremos los foros restringidos de las grandes potencias occidentales, como el G7, y las coaliciones militares que pretenden imponer sus intereses al resto del mundo. Defenderemos un sistema de gobernanza mundial verdaderamente democrático, que ponga fin a los privilegios de las potencias coloniales y garantice la participación de todos los países en condiciones de igualdad. Impulsaremos una reforma democrática de la ONU y de su Consejo de Seguridad que elimine los privilegios heredados del orden colonial, garantice una representación equitativa de las distintas regiones del mundo y elimine el derecho de veto de sus miembros permanentes para impedir que una sola potencia pueda imponer sus intereses al conjunto de la comunidad internacional.

80. **Nuevo modelo de relaciones con la vecindad Este.** Promover un espacio de paz, democracia y desarrollo compartido en la Vecindad Este. Impulsaremos un nuevo modelo de relaciones con los países de la Vecindad Este, basado en el respeto a la soberanía de los pueblos, el fortalecimiento del Estado de derecho, la profundización democrática y la defensa de los derechos humanos y sociales. Trabajaremos para evitar que la región se convierta en un territorio de disputa y confrontación geopolítica entre grandes potencias, promoviendo una arquitectura de seguridad europea basada en la cooperación, el desarme, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos, frente a la escalada militar y la lógica de bloques. Apostaremos por relaciones económicas y políticas que contribuyan al desarrollo sostenible, la reducción de las desigualdades, el fortalecimiento de los servicios públicos y la mejora de las condiciones de vida de la población, evitando nuevas formas de dependencia económica y política.

81. **Agenda para el Mediterráneo.** Construir un espacio mediterráneo de cooperación frente a los retos comunes. Impulsaremos un nuevo modelo de relaciones con los países de la Vecindad Sur, basado en la cooperación entre ambas orillas del Mediterráneo, la igualdad entre los pueblos y la defensa de los derechos humanos, sociales y laborales. Frente a un modelo de relaciones centrado en el control migratorio, la externalización de fronteras y la securitización, apostaremos por abordar conjuntamente los grandes desafíos que compartimos: la emergencia climática, la transición energética, la gestión sostenible del agua, la protección de la biodiversidad, la creación de empleo digno y la garantía de los derechos laborales.

82. **Agenda de paz y defensa de los derechos de los pueblos en Oriente Medio.** Impulsaremos una agenda de paz y derechos de la soberanía de los pueblos en Oriente Medio. Apoyaremos un alto al fuego en Yemen, independiente de los intereses de Arabia Saudí y sus aliados en la región, que termine con el bloqueo de la ayuda humanitaria hacia el sur del Yemen y que respete la soberanía de los pueblos. Apoyaremos un proceso de paz real para Palestina más allá de las propuestas de la Administración estadounidense y apoyaremos los procesos democráticos de defensa de los derechos fundamentales para el pueblo kurdo basados en el respeto a la soberanía de los pueblos y la no injerencia. Impulsaremos una revisión de las relaciones diplomáticas con el gobierno sirio.

83. **Relaciones de igual a igual con América Latina.** Apostaremos por unas relaciones de igual a igual con América Latina para superar el enfoque economicista e injerencista, y poner en el centro de la agenda el bienestar de nuestras poblaciones, la soberanía y el pleno reconocimiento de los derechos humanos. Nos opondremos al bloqueo sobre Cuba, apoyaremos el proceso de Paz Total en Colombia y la búsqueda de resolución pacífica del conflicto en Nicaragua y denunciaremos las injerencias en los espacios políticos y democrático de los países Latinoamericanos, especialmente aquellas realizadas por la administración estadounidense. Realizaremos una investigación sobre la colaboración de empresas españolas en graves vulneraciones de derechos humanos y derecho internacional en América Latina y tomaremos las medidas necesarias de reparación, en algunos países como Venezuela, Honduras o El Salvador.

84. **Un nuevo Plan África basado en los derechos humanos y la soberanía de los pueblos.** Superaremos, en África, las políticas centradas en la contención de la migración, la securitización de fronteras y la extracción de recursos naturales a través de un nuevo Plan África que ponga en el centro la defensa de los derechos humanos, la profundización democrática, el desarrollo sostenible y la soberanía de los pueblos. Apoyar la búsqueda de resolución pacífica del conflicto en Níger, Sudán, Etiopía, la República Democrática del Congo y los problemas de inestabilidad en el Sahel a partir de un enfoque de seguridad humana integral, derechos humanos y participación de la sociedad civil.

85. **Relaciones de cooperación y respeto mutuo con China.** Mantendremos relaciones con China basadas en la soberanía, el multilateralismo y el respeto al derecho internacional. Nos opondremos a las políticas de bloques que buscan limitar la participación de China en el espacio internacional y propondremos espacios de cooperación en intereses compartidos como la lucha contra la emergencia climática, la paz global o un nuevo modelo de relaciones comerciales justas

y respetuosas con los derechos humanos, los derechos laborales y el medioambiente.

86. **Derecho de asilo y construcción de un sistema europeo de acogida basado en la solidaridad.** Propondremos un reparto vinculante de responsabilidades entre los Estados miembros de la UE, con mecanismos de reubicación que tengan en cuenta la situación personal de cada persona, sus vínculos familiares y sus necesidades de protección, prestando especial atención a las personas solicitantes de asilo por motivos de orientación sexual o identidad de género. Nos opondremos a que las obligaciones de solidaridad puedan sustituirse por pagos destinados a reforzar muros, detenciones o expulsiones. Asimismo, promoveremos la derogación del actual Pacto Europeo de Migración y Asilo y rechazaremos las normas que reduzcan las garantías de las personas solicitantes de protección internacional, favorezcan la externalización de fronteras o conviertan el asilo en un mecanismo de expulsión acelerada. Impugnaremos judicialmente el Reglamento europeo de retornos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y solicitaremos medidas provisionales para suspender sus disposiciones. Garantizaremos procedimientos de asilo con asistencia letrada, interpretación e identificación de personas vulnerables, y rechazaremos las expulsiones colectivas y las devoluciones que vulneren el principio de no devolución y las garantías individuales.

87. **Derechos también en la frontera.** Retiraremos los elementos lesivos, de violencia y control en frontera que sean incompatibles con la integridad física de las personas. Asimismo, estableceremos mecanismos de investigación y reparación para las víctimas de las fronteras. Garantizaremos la investigación de las muertes y desapariciones vinculadas a las actuaciones fronterizas y facilitaremos el acceso de las familias a la información.

88. **Vías legales y seguras para garantizar la vida.** Articularemos vías legales y seguras de entrada en España, y apostaremos especialmente por la flexibilización de los procesos de reagrupación familiar. Implantaremos una nueva política de visados con distinta tipología, como por ejemplo el de búsqueda de empleo, que permita la estancia temporal en España y el regreso al país de origen si no se ha logrado encontrar un trabajo, sin prohibición de nueva entrada. La renovación de las autorizaciones de residencia no se vinculará exclusivamente a la posesión de un contrato en vigor o una oferta de empleo, y se flexibilizarán asimismo los procesos de arraigo.

89. **Crearemos un sistema público europeo de búsqueda y salvamento marítimo y protegeremos la labor de las organizaciones humanitarias de rescate.** Promoveremos la abolición de Frontex y su sustitución por una agencia europea cuya función principal sea

la búsqueda y el salvamento de personas migrantes en el mar. Reforzaremos los medios de Salvamento Marítimo y la cooperación entre servicios públicos para garantizar operaciones de rescate seguras, tanto para las personas rescatadas como para el personal de salvamento. Asimismo, protegeremos la labor de las organizaciones que realizan operaciones humanitarias, nos opondremos a su criminalización y defenderemos que no sean obstaculizadas arbitrariamente mediante sanciones o restricciones.

90. **Pondremos fin a los acuerdos de cooperación migratoria con terceros países, incluidos los centros de detención en terceros países.** Acabaremos con los acuerdos de cooperación migratoria con terceros países basados en la externalización y la militarización de las fronteras. Publicaremos las condiciones de los acuerdos actuales con Marruecos, Mauritania y Senegal y pondremos fin a la condicionalidad migratoria de los acuerdos de vigilancia fronteriza. Asimismo, garantizaremos que la política de cooperación y la prestación de ayuda al desarrollo no estén supeditadas a la imposición de restricciones a la movilidad de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Rechazaremos la creación de centros de detención o retorno en terceros países y no destinaremos fondos públicos españoles a su construcción, gestión o funcionamiento. Revisaremos los acuerdos existentes para garantizar que no financian este tipo de instalaciones.

91. **Reconocimiento de las migraciones ambientales.** Impulsaremos el reconocimiento de las migraciones ambientales como el fenómeno referido a las personas o comunidades obligadas a huir de su residencia por cuestiones relacionadas con el medio ambiente, ya sea como consecuencia de los efectos del cambio climático, de la degradación ambiental o del expolio de los recursos por parte de grandes corporaciones.

92. **Reforzaremos el compromiso de España con la Corte Penal Internacional defendiendo su independencia.** Impulsaremos la cooperación judicial efectiva, el cumplimiento de sus órdenes de detención y resoluciones, la dotación de recursos suficientes y la protección de las víctimas y los testigos. Asimismo, promoveremos una respuesta internacional coordinada frente a las amenazas y presiones que obstaculicen su labor al igual que la investigación de los crímenes internacionales con independencia de quiénes sean sus responsables. También trabajaremos para fortalecer la justicia internacional, ampliar la adhesión al Estatuto de Roma y garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y a la reparación.

93. **Rechazo de las sanciones unilaterales.** Promoveremos el levantamiento de sanciones ilegales, tomadas fuera de los espacios multilaterales y bloqueos económicos como el existente hacia Cuba,

y defenderemos soluciones diplomáticas y mecanismos de diálogo para la resolución pacífica de los conflictos internacionales. Rechazaremos las sanciones unilaterales tomadas fuera del consenso de la Asamblea General de Naciones Unidas e impulsaremos medidas para que incluso estas sanciones, no perjudiquen a la población civil.

94. **Ruptura de las relaciones diplomáticas, culturales y comerciales con Israel.** Impulsaremos la adopción de estas medidas hasta el fin de la ocupación y la descolonización y reconocimiento político del genocidio contra el pueblo palestino. Impulsaremos la adopción de estas medidas por parte de España y defenderemos su coordinación en el ámbito de la Unión Europea, incluyendo la suspensión de acuerdos de cooperación y el cese de las relaciones comerciales e institucionales. Además, defenderemos que el Congreso de los Diputados reconozca institucionalmente el genocidio contra el pueblo palestino.

95. **Embargo de armas efectivo contra Israel.** Impulsaremos un embargo de armas efectivo, sin excepciones, y verificable a las empresas públicas y privadas israelíes que incluya la suspensión de las exportaciones, transferencias, licencias y autorizaciones de material militar y de doble uso que puedan contribuir a cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario. Asimismo, prohibiremos el tránsito, la intermediación y la cooperación tecnológica militar que permitan evadir estas restricciones, así como mecanismos de control parlamentario y transparencia sobre las operaciones autorizadas o denegadas.

96. **Reconocimiento del derecho a la descolonización y al retorno del pueblo palestino.** Defenderemos el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y a la descolonización total de su territorio. Asimismo, apoyaremos el derecho al retorno de las personas refugiadas palestinas y de sus descendientes, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas, así como las opciones de restitución y reparación que correspondan. Impulsaremos iniciativas diplomáticas para poner fin a la ocupación, frenar la expansión de los asentamientos y garantizar el acceso a la tierra, la vivienda y los recursos esenciales, promoviendo una solución política justa y duradera que respete los derechos fundamentales de la población palestina.

97. **Reconocimiento del sionismo como una expresión de racismo.** Promoveremos la definición del sionismo como una ideología supremacista y por tanto, una expresión de racismo tanto en el ordenamiento jurídico español como a nivel internacional. De esta manera, el sionismo quedará igualado a otras expresiones de discriminación como la islamofobia o el antisemitismo.

98. **Incremento de la ayuda humanitaria a Gaza.** Blindaremos e incre-

mentaremos la cuantía de los fondos de cooperación y ayuda humanitaria a la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina. Promoveremos la protección de la actividad de la UNRWA y la prestación de ayuda humanitaria de manera segura y efectiva exigiendo el acceso humanitario seguro, rápido y sostenido, la protección del personal médico y humanitario y la eliminación de los obstáculos que impidan la entrada y distribución de suministros esenciales.

99. **Investigación y persecución judicial de soldados y autoridades israelíes.** En ejercicio de la jurisdicción universal, promoveremos la investigación de los crímenes cometidos en Palestina por miembros del ejército y autoridades israelíes, así como por cualquier otra persona respecto de la que existan indicios de responsabilidad penal. Impulsaremos la cooperación de España con la Corte Penal Internacional, el cumplimiento de las órdenes de detención que resulten jurídicamente aplicables y el uso de los mecanismos de cooperación judicial previstos en el derecho internacional y en la legislación española. Asimismo, reforzaremos la capacidad de las autoridades competentes para recopilar y preservar pruebas, apoyar a las víctimas y determinar las responsabilidades individuales.

100. **Defensa del derecho a la libre autodeterminación del pueblo saharaui mediante referéndum y ruptura con la defensa del plan de autonomía promovido por Marruecos y Estados Unidos.** Defensa del derecho a la libre autodeterminación del pueblo saharaui mediante referéndum, ruptura con la defensa del plan de autonomía promovido por Marruecos y Estados Unidos y defensa del cumplimiento de las sentencias. Defenderemos el derecho del pueblo saharaui a la libre determinación, y promoveremos la celebración de un referéndum que permita decidir libremente su futuro político, de conformidad con el derecho internacional. Asimismo, exigiremos garantías internacionales para que la población saharaui pueda ejercer sus derechos políticos sin coacciones, y más allá del plan de autonomía marroquí, y promoveremos la ampliación del mandato de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), de modo que incluya mecanismos de seguimiento y protección de los derechos humanos. Exigiremos que tanto España como la UE respeten las decisiones del TJUE sobre la aplicación de los acuerdos comerciales y pesqueros y sus recursos naturales.

101. **Refuerzo de la ayuda humanitaria a la población refugiada saharaui y protección de los defensores de derechos humanos.** Incrementaremos la ayuda humanitaria destinada a la población refugiada saharaui y reforzaremos la cooperación con las agencias de Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias que trabajan sobre el terreno. Denunciaremos las detenciones arbitrarias, la persecución y las vulneraciones de derechos humanos contra activistas

y defensores saharauis, impulsando iniciativas diplomáticas para exigir su protección y su liberación.

102. **Reconocimiento diplomático de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).** Promoveremos el reconocimiento diplomático de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) por parte de España y el establecimiento de relaciones institucionales de alto nivel con su representante legítimo, el Frente Polisario.

103. **Aprobar la ley que concede la nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo soberanía española y a sus descendientes.** Retomaremos y aprobaremos la ley que reconoce la nacionalidad española a las personas saharauis nacidas en el Sáhara Occidental bajo administración española y facilita el acceso a ella a sus descendientes directos, reparando una deuda histórica de España con el pueblo saharaui.

104. **Resolver la crisis humanitaria en Ceuta y redefinir las relaciones con Marruecos.** Garantizaremos una respuesta humanitaria para todas las personas migrantes en Ceuta basada en el respeto a los derechos humanos para ello estableceremos un mecanismo de traslado de personas migrantes a la península que garantice la capacidad asistencial de los servicios públicos, garantizando que todas ellas tienen acceso a una solución habitacional digna, a los servicios públicos básicos y a las mayores garantías jurídicas y representación letrada para respetar sus derechos humanos, el derecho de asilo y el derecho internacional. Además, pondremos en marcha todas las investigaciones pertinentes para dilucidar los posibles abusos que haya podido cometer las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra las personas migrantes en Ceuta. Exigiremos a Marruecos una gestión migratoria compatible con los derechos humanos en las fronteras españolas. Pediremos e iniciaremos la revisión de los acuerdos vigentes tanto a nivel europeo como del Estado, incluidos los acuerdos económicos, con el objetivo de analizar su conformidad y respeto a los derechos humanos y al derecho internacional y desarrollaremos las medidas necesarias para suspenderlos parcial o totalmente en función de los resultados. Utilizaremos todas las medidas diplomáticas disponibles para asegurar que se respeta el derecho internacional en frontera por parte de Marruecos.

105. **Justicia fiscal global, impuesto a las grandes fortunas y lucha contra los paraísos fiscales.** Justicia fiscal global, impuesto a las grandes fortunas y lucha contra los paraísos fiscales. Impulsaremos las propuestas de la Tasa Mínima Global para Milmillonarios proponiendo un impuesto mínimo global. También impulsaremos un impuesto europeo sobre las transacciones financieras: se implantará una Tasa Tobin, complementaria de las tasas estatales. Impul-

saremos la eliminación de los paraísos fiscales, la creación de una lista de países y jurisdicciones de baja tributación y la prohibición de contratar con las administraciones públicas a empresas que operen a través de ellos, directamente o mediante su cadena de producción. También promoveremos la prohibición internacional de los productos financieros altamente especulativos, la coordinación fiscal para avanzar hacia una mayor progresividad tributaria y la desconcentración de las estructuras empresariales.

106. **Rechazo de los tratados de libre comercio.** Nos opondremos a los acuerdos comerciales internacionales que antepongan los intereses de las grandes multinacionales a los derechos sociales, laborales y medioambientales. Seguiremos rechazando el actual acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur, así como promoveremos la revisión de acuerdos como el CETA entre la UE y Canadá. Asimismo, nos opondremos a iniciativas como el TTIP o TAFTA, negociado entre la UE y Estados Unidos, y el TiSA. Defendemos una política comercial justa y sostenible que garantice condiciones de competencia equitativas, proteja a las personas trabajadoras y al medioambiente, y subordine los intereses comerciales al bienestar de la ciudadanía.

107. **Cancelación de la deuda soberana y democratización del Fondo Monetario Internacional.** Trabajaremos por la aprobación de un marco jurídico internacional para los procesos de reestructuración y cancelación de las deudas soberanas. Asimismo, apoyaremos la propuesta de transformar deuda en acción climática e impulsaremos la reformulación y democratización del Fondo Monetario Internacional.

108. **Refuerzo de la cooperación internacional, la ayuda humanitaria y la protección de las organizaciones humanitarias.** Revertiremos el actual proceso de privatización de la ayuda de cooperación para recuperar la cooperación como una herramienta de desarrollo y de lucha contra las desigualdades en todo el mundo. Incrementaremos los compromisos en materia de cooperación internacional y ayuda humanitaria, reforzando nuestra presencia y actuación en función de las necesidades reales de las poblaciones afectadas por crisis y de los programas de desarrollo. Asimismo, impulsaremos una normativa integral que armonice la regulación existente y garantice que la ayuda internacional al desarrollo de la Unión Europea responda exclusivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, protegiendo los derechos y la seguridad de las ONG, las personas cooperantes y quienes trabajan en el ámbito humanitario, y evitando su criminalización.

109. **Un acuerdo de paz, justicia y reconstrucción para Ucrania.** Defenderemos una solución diplomática y negociada al conflicto de Ucrania, impulsando un alto el fuego, la mediación internacional y una mesa

de negociación que garantice la soberanía e integridad territorial de Ucrania, la retirada de las tropas rusas, el intercambio de prisioneros y la protección de la población civil. Apostaremos por reforzar el papel de Naciones Unidas, así como por recuperar una arquitectura europea de seguridad colectiva basada en el desarme, la cooperación y el respeto mutuo, frente a la escalada militar y la lógica de bloques. Asimismo, defenderemos la cancelación de la deuda externa de Ucrania y un programa internacional de reconstrucción basado en la justicia social, la reparación de los daños sufridos por la población y la recuperación de los servicios públicos y las infraestructuras civiles. Exigiremos que las violaciones del derecho internacional y los crímenes cometidos durante el conflicto sean investigados y juzgados, garantizando el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

110. **Frente a las nuevas formas de guerra, seguridad y protección de la ciudadanía.** Abordaremos los nuevos desafíos para la seguridad europea derivados de la proliferación de drones, los ciberataques, el sabotaje de infraestructuras críticas, las campañas de desinformación y otras formas de guerra híbrida. Impulsaremos una estrategia de prevención, protección civil y resiliencia democrática que refuerce la ciberseguridad de los servicios públicos y las infraestructuras esenciales, garantizando al mismo tiempo la supervisión democrática y el respeto a los derechos fundamentales. Defendemos que estos desafíos no se utilicen como justificación para una militarización permanente de nuestras sociedades, la expansión de la vigilancia masiva o el desvío de recursos públicos hacia la industria armamentística. Apostaremos por la cooperación internacional, el control de las nuevas tecnologías militares, la regulación de los sistemas de armas autónomas y el fortalecimiento de las capacidades civiles de prevención y respuesta ante estas amenazas.

Trabajar menos para vivir mejor.

TRABAJAR MENOS PARA VIVIR MEJOR.

En España, millones de personas dedican buena parte de su vida a trabajar y, sin embargo, cada vez tienen más dificultades para vivir de su trabajo. Trabajar ya no garantiza poder pagar una vivienda, llegar a fin de mes, formar una familia o disfrutar del tiempo libre. Mientras los precios de los alquileres, la alimentación y los suministros absorben una parte creciente de los ingresos, muchas familias necesitan acumular horas extraordinarias, encadenar empleos o renunciar a su tiempo de descanso para sostener unas condiciones de vida cada vez más difíciles. La gran contradicción de nuestro tiempo es que trabajamos para poder vivir, pero el trabajo nos está dejando sin tiempo y sin dinero para vivir.

En España, cada vez hay más personas que necesitan trabajar más para poder sobrevivir, mientras los grandes beneficios empresariales crecen mucho más deprisa que los salarios. El pluriempleo ha alcanzado un récord de 651.200 personas que tienen que compatibilizar varios trabajos, 70.000 más que un año antes. Cada semana se realizan 2,5 millones de horas extraordinarias que no se pagan ni se compensan con descanso. Y, mientras tanto, el salario bruto medio aumentó apenas un 3,1% en 2025, frente al incremento del 30,9% de los beneficios ordinarios de las empresas.

Esta situación resulta especialmente injusta en un momento de extraordinarios avances tecnológicos. La automatización, la robotización y la inteligencia artificial permiten producir más bienes y servicios con menos esfuerzo humano. Sin embargo, los beneficios de esta revolución tecnológica se están concentrando en manos de una minoría de grandes empresas y tecno oligarcas, como Elon Musk, Jeff Bezos o los grandes accionistas de las multinacionales tecnológicas.

Las grandes empresas acumulan beneficios históricos y los márgenes empresariales han aumentado, pero esa prosperidad no se reparte de manera justa. Los beneficios de las grandes compañías contrastan con las dificultades de quienes viven de su salario. La inflación de los últimos años ha erosionado la capacidad adquisitiva de los salarios, y las mejoras salariales no se han traducido para muchas familias en una mayor seguridad económica.

Por eso defendemos un nuevo modelo laboral que permita trabajar menos, cobrar más y vivir mejor. Una distribución justa de los beneficios empresariales y una transición tecnológica que proteja los derechos de los trabajadores. Queremos que el tiempo recuperado se convierta en tiempo para cuidar, descansar, disfrutar, aprender, participar en la sociedad y compartir la vida con quienes queremos. Porque la verdadera riqueza no es solamente el dinero que tenemos, sino también el tiempo del que disponemos.

Queremos trabajar menos y vivir más. Porque vida solo hay una.

111. **Elevar el salario mínimo interprofesional hasta los 1.800 euros mensuales.** Aumentaremos el SMI hasta los 1.800 euros al mes en una legislatura para garantizar salarios dignos y acercar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras al de los países de nuestro entorno. Estableceremos por ley que nunca pueda ser inferior al 75% del salario mediano.

112. **Subida salarial automática.** Garantizar la subida automática de los salarios conforme al coste de la vida. Vincularemos la actualización de todos los conceptos salariales al incremento del coste de la vida cuando no exista un pacto en la negociación colectiva que establezca mejoras, para proteger el poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

113. **Reducir la jornada laboral sin reducir los salarios.** Reduciremos la jornada laboral a 30 horas semanales durante la legislatura, comenzando con una bajada a 35 horas, con la posibilidad de reducir la semana laboral a cuatro días en función del trabajo concreto, de los tiempos de desplazamiento y de la voluntad del trabajador o trabajadora. En cualquier caso, se implementará el teletrabajo dos días a la semana en todos los puestos en los que sea posible. Reducir la jornada permitirá la creación de nuevos puestos de trabajo, avanzar hacia un reparto más justo del empleo y de los trabajos de cuidados, mejorar la conciliación y el tiempo disponible para la vida personal y familiar, y reducir los desplazamientos cotidianos y las emisiones contaminantes.

114. **Estabilización de todos los trabajadores y trabajadoras públicas.** Llevaremos a cabo la estabilización de todos los trabajadores y trabajadoras públicas en fraude de ley o abuso de temporalidad, de acuerdo a las exigencias de la Unión Europea convirtiéndolos en trabajadores y trabajadoras fijas.

115. **Eliminar las penalizaciones por jubilación anticipada para las personas con 40 años cotizados.** Revisaremos los coeficientes reductores que afectan a las personas con largas carreras de cotización, eliminando retroactivamente las penalizaciones para los trabajadores y trabajadoras con 40 años o más de cotización. La reforma incluirá la revisión de las pensiones ya reconocidas, criterios objetivos y equitativos, una memoria económica y un calendario de aplicación y seguimiento, con la participación de las plataformas de pensionistas.

116. **Adelantar la edad ordinaria de jubilación a los 63 años.** Reformaremos el sistema de pensiones para adelantar la edad ordinaria de jubilación a los 63 años garantizando la sostenibilidad y suficiencia de las pensiones mediante su financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado.

117. **Nuevo Estatuto de Trabajadores y Trabajadoras.** Elaboraremos un nuevo Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras para derogar los efectos de las reformas laborales de 2010 y 2012 y avanzar hacia un modelo que garantice empleo estable, salarios dignos y derechos laborales.

118. **Protección frente al despido y recuperación de derechos laborales.** Recuperaremos y ampliaremos las garantías de las personas trabajadoras frente a los despidos injustificados, individuales y colectivos. Restableceremos la indemnización de 45 días por año trabajado en los despidos ilegales, estableciendo el derecho de la persona trabajadora a elegir entre la indemnización o la reincorporación. Recuperaremos los salarios de tramitación que se hayan devengado para el trabajador entre la fecha del despido y la de una sentencia que lo declare ilegal. Eliminaremos los despidos objetivos basados en caídas de ingresos, pérdidas previstas o causas técnicas, organizativas o productivas, recuperaremos la autorización administrativa previa para los expedientes de regulación de empleo (ERE) e implantaremos el derecho de retorno preferente a la empresa para las personas afectadas por despidos colectivos. Además, pondremos fin a la extinción injustificada del contrato durante el periodo de prueba, equiparándolo a todos los efectos con un despido cuando carezca de justificación.

119. **Prohibir las horas extras y perseguir penalmente su realización ilegal.** Prohibiremos la realización de horas extraordinarias sin compensación en descanso, para fomentar la creación de empleo, ampliar las plantillas y avanzar hacia el pleno empleo, junto con la reducción de la jornada laboral. Además, estableceremos sanciones penales para los empresarios que incumplan esta prohibición y obliguen a realizar horas extraordinarias sin abonarlas ni compensarlas, garantizando mecanismos eficaces de inspección y protección de las personas trabajadoras.

120. **Tolerancia cero con el fraude laboral y la contratación precaria.** Reforzaremos la legislación laboral y los mecanismos de inspección y control para combatir el fraude empresarial y garantizar la estabilidad en el empleo. Eliminaremos la posibilidad de recurrir a la contratación temporal sin causa justificada durante 90 días al año y perseguiremos el uso fraudulento de contratos a tiempo parcial para encubrir jornadas superiores a las declaradas, eludir el pago de las horas efectivamente trabajadas y abonar salarios inferiores al SMI que corresponda en proporción a la jornada realizada. Garantizaremos que los despidos vinculados al fraude en la contratación temporal o a la utilización fraudulenta de falsos autónomos sean declarados ilegales, garantizando su readmisión y al abono de los salarios dejados de percibir. Asimismo, estableceremos la presunción de laboralidad cuando exista una única vía de ingresos relevante y obligaremos a las

empresas a incorporar a las personas afectadas por falsos autónomos mediante contratos indefinidos, reconociéndoles todos los derechos laborales y de Seguridad Social que les hubieran correspondido desde el inicio de la relación laboral. Extenderemos la presunción de laboralidad a todas las plataformas digitales y reforzaremos la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con más recursos humanos y materiales, unidades especializadas para perseguir estas prácticas y un régimen sancionador más contundente.

121. **Garantizar las mismas condiciones laborales en las empresas principales y subcontratistas.** Aprobaremos la "Ley Kellys" para extender las condiciones de trabajo de la empresa principal a las personas trabajadoras de las empresas contratistas y subcontratistas, muy utilizado en sectores como las camareras de piso, para evitar que la externalización de servicios se traduzca en precarización de los trabajadores y trabajadoras.

122. **Reducción del tiempo necesario para percibir la prestación por desempleo.** Impulsaremos la modificación del sistema de acceso a la prestación por desempleo para que, por cada 2 meses cotizados se compute un mes de derecho a paro.

123. **Más democracia sindical y fortalecimiento de la negociación colectiva.** Extenderemos la posibilidad de convocar elecciones sindicales a todas las empresas, y centros de trabajo independientemente de su tamaño, y a todas las organizaciones sindicales. Las elecciones sindicales serán con colegio único, sin porcentaje mínimo de votos y con tres meses de antigüedad para ser elegible. Además crearemos la figura de los delegados y delegadas provinciales, con los mismos derechos que los representantes de centro de trabajo, para garantizar la representación sindical en sectores con alta intermitencia y rotación laboral, como las profesiones artísticas. Asimismo, reconoceremos el derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales implantadas en sectores sin representación legal, eliminaremos los arbitrajes obligatorios para la inaplicación de condiciones laborales y garantizaremos la prevalencia del convenio sectorial sobre el de empresa cuando establezca condiciones más favorables para las personas trabajadoras.

124. **Garantizar la libertad sindical y el derecho a la huelga.** Aprobaremos una Ley Orgánica del Derecho a la Huelga que derogue el Real Decreto 17/1977, elimine las restricciones existentes al ejercicio efectivo de este derecho y garantice su protección frente a las prácticas empresariales destinadas a obstaculizarlo. Asimismo, prohibiremos y perseguiremos las listas negras de trabajadores y trabajadoras elaboradas o compartidas por empresas para impedir su contratación o perjudicar su trayectoria profesional por su afiliación sindical,

participación en huelgas, movilizaciones, conflictos laborales o por ejercer un sindicalismo combativo. Tipificaremos estas prácticas como infracciones muy graves, endureceremos las sanciones a las empresas responsables y garantizaremos la investigación de estos casos por la Inspección de Trabajo, la reparación del daño causado y la protección efectiva de las personas afectadas.

125. **Combatir la desigualdad de género y la precariedad de las mujeres en el mercado laboral.** Crearemos una Inspección de Igualdad dentro de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de igualdad, especialmente el cumplimiento de los RD 901 y 902 de 2021 que han desarrollado de forma exhaustiva la legislación en materia de igualdad de oportunidades en Planes de Igualdad así como en política salarial. Impulsaremos un plan de lucha contra la precariedad femenina, con medidas de acción positiva para combatir la discriminación en el acceso al empleo, la vivienda y los cuidados, priorizando a las mujeres en el acceso a los recursos públicos y estableciendo rentas específicas compensatorias en los sectores más precarizados y feminizados. Asimismo, reforzaremos la transparencia salarial para garantizar la igualdad retributiva por trabajos de igual valor.

126. **Eliminar el tope máximo de las bases de cotización y establecer cotizaciones progresivas.** Suprimiremos la base máxima de cotización y estableceremos un sistema de cotización progresiva que tenga en cuenta el nivel de renta y el volumen de beneficios empresariales, garantizando una mayor contribución de quienes más tienen para reforzar la financiación del sistema público de pensiones.

127. **Equiparar la pensión mínima al salario mínimo interprofesional.** Garantizaremos que la pensión mínima contributiva se equipare al SMI, y la pensión no contributiva al 80% del SMI.

128. **Auditoría de los ingresos y gastos de la Seguridad Social.** Exigiremos la realización y publicación de una auditoría independiente y exhaustiva de las cuentas de la Seguridad Social entre 1967 y 2019, en cumplimiento de la Ley 21/2021. La auditoría permitirá conocer el destino de los recursos del sistema, combatir los discursos que cuestionan la viabilidad de las pensiones públicas sin suficiente fundamento y orientar las reformas necesarias para garantizar su sostenibilidad y suficiencia presentes y futuras.

129. **Compensar las lagunas de cotización.** Una carrera laboral irregular no recortará la pensión. Las empleadas y los empleados del hogar, las trabajadoras y los trabajadores agrarios y las personas autónomas podrán completar sus lagunas de cotización como el resto de trabajadores, y las autónomas no solo en los seis meses siguientes a cada cese de actividad. El servicio militar obligatorio contará como tiempo

cotizado. Y quien se jubile podrá elegir, entre todos los años de su vida laboral, los que cuentan para calcular su pensión, y no solo entre los últimos, como ahora.

130. **Jubilación anticipada y sin penalización en sectores especialmente duros.** Las trabajadoras y los trabajadores de los sectores especialmente duros y precarios podrán jubilarse anticipadamente sin penalización.

131. **Eliminar la brecha de género en las pensiones.** Blindar su protección y mejorar las pensiones mínimas y no contributivas.

132. **Garantizar la igualdad de derechos de las parejas de hecho en las pensiones de viudedad.** Garantizaremos la compatibilidad de la pensión de viudedad con la pensión de jubilación para las parejas de hecho, en igualdad de condiciones que en el matrimonio, eliminando las discriminaciones y asegurando la protección económica de todas las formas de convivencia familiar. Además, reconocernos la pensión de viudedad a las parejas de hecho que enviudaron antes de la existencia de los registros públicos de parejas de hecho.

133. **Reforzar la gestión pública de la Seguridad Social e integrar las mutualidades en el sistema público.** Integraremos en el sistema público de Seguridad Social las mutualidades de previsión social que actualmente operan como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), incorporando sus recursos y patrimonio al sector público. Asimismo, garantizaremos que la Seguridad Social asuma directamente la cobertura y gestión de las contingencias profesionales, sustituyendo la actuación de las mutuas colaboradoras en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y transfiriendo sus recursos y patrimonio al sistema público de Seguridad Social y al Sistema Nacional de Salud.

134. **Poner orden en el sistema de prácticas externas para que sean un trampolín y no una trampa de precariedad.** Para ello, se garantizará que estén incluidas en los planes de estudio y que sean formativas, y que estén tuteladas profesionalmente y sean retribuidas al menos conforme al SMI según el número de horas cotizadas y con jornadas máximas de cinco horas.

135. **Renta universal incondicionada.** Potenciaremos el Ingreso Mínimo Vital con el objetivo de convertirlo en una renta universal incondicionada para todos los ciudadanos y ciudadanas.

136. **Prohibir los trabajos al aire libre durante las alertas meteorológicas extremas.** Reformaremos la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para prohibir los trabajos al aire libre cuando la AEMET o el organismo autonómico correspondiente emita avisos por fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo. Las personas traba-

jadoras tendrán derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo sin pérdida de retribución.

137. **Reconocer y remunerar el trabajo de cuidados en el entorno familiar.** Reconoceremos económicamente el trabajo de las personas cuidadoras principales de personas en situación de dependencia, garantizando una prestación económica digna que permita dar protección a quienes sostienen los cuidados en el ámbito familiar. Para ello, modificaremos el artículo 18 de la Ley 39/2006, estableciendo una prestación económica vinculada al grado de dependencia equivalente al 100 % del SMI para el grado III, al 70 % para el grado II y al 40 % para el grado I, con actualización conforme al SMI vigente.

138. **Dignificar el trabajo de los sectores feminizados y garantizar su protección social.** Incorporaremos la perspectiva de género en la actualización del cuadro de enfermedades profesionales de la Seguridad Social, reconociendo las enfermedades derivadas de actividades especialmente feminizadas, como los trabajos de limpieza, especialmente en hoteles y en el sector turístico. Asimismo, modificaremos el Real Decreto-ley 16/2022 para garantizar el reconocimiento con carácter retroactivo de las cotizaciones de las trabajadoras del hogar, de manera que se computen también los periodos anteriores a su aprobación.

139. **Garantizar espacios de trabajo libres de violencias machistas.** Garantizaremos entornos laborales seguros y libres de acoso y violencias machistas mediante la implantación obligatoria de protocolos en las empresas, que incluyan canales de denuncia confidenciales, protección efectiva frente a represalias y formación para las plantillas y los equipos directivos. Asimismo, reforzaremos la protección laboral de las víctimas de violencia de género, garantizando su protección frente al despido, el derecho a la movilidad laboral y el acceso prioritario a programas de empleo y formación que favorezcan su autonomía económica.

140. **Garantizar los derechos de adaptación y reducción de jornada y excedencias.** Para trabajadoras y trabajadores con personas dependientes, enfermas o menores de edad a su cargo, en coherencia con la estructura de políticas de Cuidados para un Estado Corresponsable.

141. **Protección para los jornaleros y jornaleras del campo.** Aprobaremos la Ley Jornalera para mejorar las condiciones de vida y la protección social de las personas trabajadoras agrarias. Eliminaremos el requisito de las peonadas para acceder al subsidio agrario y vincularemos su cuantía al 50 % del SMI, con incrementos progresivos en función de las jornadas realizadas hasta alcanzar el SMI a partir de las 200 jornadas anuales. Reformaremos el sistema de cotización agraria para garantizar que no se pierda ningún periodo cotizado por

cada jornal trabajado, eliminaremos el requisito de las 30 jornadas para mantener el alta durante los periodos de inactividad y condonaremos las cuotas correspondientes a dichos periodos en Andalucía y Extremadura. Garantizaremos, asimismo, que las personas menores de 25 años sin responsabilidades familiares accedan a las mismas condiciones de reducción o eliminación de jornadas y a los mismos criterios de cuantía y duración del subsidio que el resto de trabajadores y trabajadoras.

142. **Garantizar un precio mínimo por kilómetro y proteger los derechos de las y los pequeños y medianos transportistas.** Se protegerá a las y los pequeños y medianos transportistas frente a las prácticas abusivas de las grandes compañías de distribución y de los grandes puertos: se prohibirá pagarles a más de 30 días, se garantizará un precio mínimo por kilómetro que vaya más allá de cubrir sus costes, se permitirá una jubilación anticipada sin penalización en razón de la especial dureza de este empleo y se prohibirán las prácticas de competencia desleal basadas en la utilización de flotas de otros países para la prestación de servicios internos con el objetivo de reducir sus ingresos y su poder de negociación en periodos de huelga o conflicto laboral.

143. **Desarrollar el Estatuto del Artista y garantizar los derechos laborales y la protección social de las personas trabajadoras de la cultura.** Impulsaremos el desarrollo completo del Estatuto del Artista y del Trabajador de la Cultura para adaptar dar solución a los problemas relacionados con la deducción de gastos derivados de la actividad profesional, la mejora del criterio de caja para el pago del IVA, la flexibilización del RETA ante situaciones de discontinuidad laboral, el reconocimiento de las enfermedades profesionales y la regulación de los periodos de readaptación, formación, reciclaje y transición profesional al final de las carreras artísticas. Asimismo, incorporaremos los perfiles profesionales de artistas y personal técnico de la cultura al Catálogo Nacional de Cualificaciones, implantaremos titulaciones MECES 1 y 2 y certificados de profesionalidad que reconozcan sus competencias y faciliten su empleabilidad y movilidad profesional. Estableceremos una renta compensatoria, un sistema específico de protección por desempleo para artistas afectados por la intermitencia laboral o situaciones de vulnerabilidad. Garantizaremos también su defensa jurídica mediante una especialidad laboral en el turno de oficio y reforzaremos la protección de sus derechos frente al uso indebido de la inteligencia artificial, creando un registro público de inclusión voluntaria que permita a los creadores decidir si sus obras pueden utilizarse en proyectos de IA y facilitando la defensa de sus derechos a través de la gestión colectiva.

144. **Nueva Ley de Mecenazgo y Patrocinio.** Para fomentar tanto el macro como el micro mecenazgo y la participación en la financiación de la cultura de particulares y empresas, con el apoyo y la supervisión de las administraciones públicas.

Vida
solo hay una.
Planeta
solo hay uno.

VIDA SOLO HAY UNA. PLANETA SOLO HAY UNO.

Vivimos bajo un sistema que ha puesto los negocios por encima de la vida y los beneficios de unos pocos por encima del bienestar de la mayoría. Un modelo que ha convertido derechos fundamentales, como la sanidad, los cuidados o el acceso a los recursos naturales, en oportunidades de negocio para grandes empresas y fondos de inversión. Mientras se privatizan servicios públicos, se deterioran los ecosistemas y se explotan los recursos del planeta para aumentar los beneficios empresariales, se debilitan las estructuras colectivas que deberían protegernos. El dinero sube desde abajo hacia arriba, mientras los riesgos y las consecuencias de este modelo recaen sobre quienes menos tienen.

Las consecuencias se hacen especialmente visibles cuando llega una emergencia. Llega una pandemia y descubrimos que faltan equipos de protección, respiradores y capacidad sanitaria para atender a toda la población. Llega una DANA y los sistemas de prevención, alerta y respuesta a las emergencias no consiguen proteger a miles de personas. Llegan los grandes incendios y comprobamos que no basta con movilizar medios cuando el fuego ya está arrasando nuestros montes. Hacen falta prevención durante todo el año, gestión forestal, bomberos y servicios públicos suficientemente dotados. Cada catástrofe nos recuerda una misma lección: cuando la vida está en peligro, no nos salvan los beneficios de las grandes empresas, sino los servicios públicos, las trabajadoras y trabajadores que los sostienen y la solidaridad de la gente.

Y este sistema tampoco sitúa en el centro la vida de las mujeres. Una sociedad que trata los cuerpos de las mujeres como mercancías, que explota su trabajo de cuidados y que no garantiza suficientemente su protección frente a la violencia machista. Los cuidados que sostienen nuestras sociedades siguen recayendo desproporcionadamente sobre las mujeres, muchas veces de manera gratuita o en condiciones de precariedad. Y la violencia machista continúa arrebatando vidas, recordándonos que no puede existir una sociedad verdaderamente justa mientras la mitad de la población siga expuesta a la desigualdad, la explotación y la violencia.

Tenemos que pasar de una economía organizada para acumular beneficios a una economía organizada para sostener la vida. Porque tenemos una vida y solo tenemos un planeta.

VIDAS QUE MEREZCAN LA PENA SER VIVIDAS

145. **Creación de un fondo de contingencia de mil millones de euros para las políticas contra todas las formas de violencia machista** que garantice la financiación estable y a largo plazo de las mismas mediante la reforma de la Ley General Presupuestaria. Este fondo garantizará la financiación pública de todas las medidas, servicios y políticas públicas contra las violencias machistas, así como la consolidación de **una estructura profesional altamente especializada que actúe en todas las fases del itinerario** de reparación de las víctimas. Se garantizará una respuesta integral: sensibilización y prevención, identificación y detección, atención y acompañamiento, protección y acceso a la justicia, reparación y autonomía económica de todas las víctimas.

146. **Blindar el derecho al aborto.** La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho de las mujeres reconocido por ley. Para blindarlo:

- **Eliminaremos todas las referencias al aborto consentido dentro del Código Penal.**
- Incorporar expresamente el derecho al aborto en la **Constitución dentro del Título I Capítulo II Sección 1º como parte de los derechos fundamentales**, concretamente en el Artículo 15 como ya lo reconoce la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

147. **Plan de choque contra las violencias digitales machistas y LGTBIfóbicas.** Diseño e implementación de un plan de choque contra la violencia digital para:

- **Reconocer la violencia machista digital y LGTBIfóbica incluida aquella que se hace a través de la inteligencia artificial (*deepfakes*)** como una forma de violencia machista, equiparando los derechos de estas víctimas con los del resto de víctimas de violencias machistas, como la de género o la sexual.
- **Combatir los discursos de odio en internet** responsabilizando a los propietarios de las redes sociales o plataformas digitales en las que tengan lugar los mismos para que la moderación se haga en consonancia con la legislación vigente en materia de delitos de odio, así como en lo recogido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQA+.

148. **Sostenibilidad, atención y recuperación especializada a las mujeres que han sufrido violencias sexuales.** Garantizar presupuesto necesario para sostener el modelo de atención 24/7 habilitado desde los centros de crisis, recogido en la Ley Orgánica 10/2022 de 6

de septiembre de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

149. **Modelo Barnahus.** Implantar en todo el territorio del Estado espacios para asegurar la adaptación de las intervenciones de los y las profesionales a las necesidades de las niños y los niños víctimas de violencias sexuales, desde el enfoque de infancia y género, y reducir drásticamente los márgenes de impunidad de estas violencias.

150. **Paquete integral de avances en derechos LGTBIQA+ y protección contra la LGTBIfobia.**

- **Reconocimiento de la diversidad familiar y protección social de las familias LGTBIQA+** con medidas de apoyo a la adopción a familias LGTBIQA+ y protección jurídica de las nuevas formas de convivencia estables sin ser pareja.
- Introducción en todos los formularios y documentos oficiales de identidad **la opción de género no binario**. El Estado debe reconocer todos sus derechos a las personas no binarias y el más primordial de todos es reconocerles su identidad.
- **Establecimiento de un cupo laboral trans en el empleo público** para garantizar la inserción sociolaboral de las personas trans.
- **Declaración internacional de España como país seguro para personas LGTBIQA+** y promoción a través de la política exterior, particularmente embajadas y consulados de los derechos de asilo y protección internacional en terceros países.
- **Reconocer legalmente la violencia intragénero** como un tipo de violencia física, psicológica, económica o sexual que se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo y/o género y que constitute una manifestación de poder cuya finalidad es dominar y controlar a la víctima. Las víctimas de esta violencia tendrán acompañamiento, asesoramiento jurídico, ayuda psicológica y alternativa habitacional.
- **Mejorar la línea 028 de atención a víctimas de LGTBIfobia** con servicios de atención psicológica, alternativa habitacional en casos de violencia en el ámbito familiar o intragénero.
- **Creación de residencias de mayores LGTBIQA+.**
- **Eliminación de obstáculos para la libre determinación de género en las infancias trans menores de 14 años.**
- **Plan de acción contra el sexilio** para garantizar la libre expresión de la orientación sexual y afectiva y la identidad de género en entornos rurales.

151. **Plan Integral de Compensación, Reparación y Recuperación de la Autonomía para mujeres que enfrentan violencias machistas.** Frente a las violencias machistas, la autonomía económica y habitacional, son derechos que salvan vidas. Por ello, su desarrollo efectivo debe ser acometido a través de una política pública concreta y urgente, que sitúe a la vivienda y la autonomía económica como piedra angular de un sistema amplio de reparación a las víctimas. Este plan incluirá:

    - Una **prestación para mujeres víctimas de violencias machistas** destinada a asegurar que la autonomía económica no sea un factor que perjudique la salida de una relación de violencia machista de cualquier tipo. La prestación supondrá un salario mínimo equivalente al Salario Mínimo Interprofesional durante 6 meses prorrogables, que se incrementará según el número de personas que cada mujer tenga a su cargo.
    - **Alternativa habitacional digna e inmediata.** Para las mujeres que sufren la violencia machista, incluidas la violencia sexual y la trata con fines de explotación sexual, y para los niños, niñas y adolescentes a su cargo.
    - **Equiparar las ayudas específicas de las víctimas**, directas e indirectas, de violencias machistas reguladas por la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual al sistema de ayudas a las víctimas del terrorismo, en cuantías y requisitos para su percepción. Atribuir su gestión al Ministerio con competencias en Igualdad.

152. **Servicios de atención a víctimas esenciales y altamente especializados.** Se consolidará una estructura de servicios esenciales públicos de alta especialización que garanticen el derecho a la recuperación y a la atención integral especializada. Para garantizar esta atención, se mejorarán las condiciones laborales de las trabajadoras de estos servicios.

153. **Plan de evaluación para la rendición de cuentas y mejora de los servicios estatales** de atención y recuperación a las violencias machistas: 016, ATENPRO y Cometa.

154. **Programa de acompañamiento personalizado para víctimas de violencia de género.** Con el objetivo de mitigar la revictimización secundaria y reforzar el proceso de recuperación integral a las víctimas, se creará, en coordinación con las CCAA, un programa de acompañamiento personalizado con un despliegue tanto virtual como territorial que facilite de manera diligente los itinerarios de salida de la violencia. Para su materialización se desplegarán dos servicios: uno virtual personalizado (online y telefónico) y otro presencial, a través

de la apertura de oficinas territoriales en las 17 CCAA. Las oficinas territoriales se integrarán orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares, dependiendo funcionalmente de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. El Programa será adaptado a las necesidades específicas de las mujeres bajo un enfoque interseccional: mujeres migradas, mujeres racializadas, mujeres que trabajan en el servicio doméstico, mujeres mayores que enfrentan situaciones de especial riesgo y vulnerabilidad, mujeres con problemas de adicciones, mujeres con enfermedades mentales, mujeres con discapacidad y mujeres sin hogar.

155. **Especialización de la Justicia.** Garantizar la adecuada composición y la necesaria especialización de todos los operadores jurídicos, y personal forense que sirven en este ámbito, así como la asistencia jurídica a todas las víctimas. Para ello, además de reforzar la formación en perspectiva de género y en violencias contra las mujeres y derechos humanos del conjunto de operadores, se propone agilizar la implantación de la especialización orgánica y funcional de todos los juzgados y tribunales, fiscalía y equipos forenses competentes en casos de violencias sexuales, prevista en la DF 20ª de la LO 10/2022. Ello implica revisar tanto las pruebas selectivas de especialización de jueces y magistrados, como las competencias de los juzgados de violencia sobre la mujer y de la fiscalía contra la violencia sobre la mujer. Para llevar esto a cabo se elaborará un acuerdo del Consejo de Ministros que prevea elaborar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, con el fin de atribuir especialización y competencias en materia de violencias sexuales a las fiscalías de violencia sobre la mujer, lo que comprende la atribución competencial de la Fiscalía de Sala de Violencia sobre la Mujer; a los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, así como a los Juzgados de lo penal y Secciones de las Audiencias Provinciales con competencias en violencia de género, para la instrucción y el enjuiciamiento respectivamente.

156. **Regular la composición y funcionamiento de los equipos técnicos adscritos a los juzgados de violencia sobre la mujer** y la forma de acceso a los mismos de acuerdo con los criterios de especialización y formación. Para reforzar la asistencia letrada accesible y especializada, medida fundamental para la protección de los derechos de las víctimas, además de promover la formación de este sector profesional, resulta esencial, en cumplimiento de la Disposición final vigesimoprimera de la LO 10/2022, modificar la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. El sentido de esta modificación es garantizar la asistencia letrada gratuita de las víctimas de violencias sexuales con independencia de su nivel de renta, como ya sucede

con las víctimas de trata, terrorismo y violencia de género en pareja o expareja.

157. **Contra los discursos y las políticas de terror sexual.** Desarrollaremos la totalidad de la LO 10/2022 y todas las políticas públicas y cambios normativos necesarios para garantizar el derecho a la libertad sexual de todas las mujeres y fomentar la cultura del consentimiento, haciendo frente a los discursos y políticas de terror sexual y de la cultura de la violación que interpretan la libertad sexual de las mujeres como un peligro, que responsabilizan a las mujeres de las violencias que sufren y que contribuyen a mantener la impunidad de los agresores.

158. **Aprobación de la Ley Integral contra todas las formas de Trata de personas y Explotación.** Con enfoque de género que asegure especial énfasis y medidas concretas para la lucha contra explotación sexual y el apoyo a las mujeres en contextos de Prostitución. La ley contendrá medidas tales como un sistema de detección e identificación multiagencia capaz de detectar a mujeres y niñas en situaciones de mayor vulnerabilidad; Medidas específicas para la garantía de derechos de las víctimas que, con independencia de su situación administrativa de residencia, les permitan dejar atrás la explotación; Un programa de protección y acceso a la justicia que incentive a las mujeres a denunciar a sus tratantes y explotadores con la seguridad necesaria para ellas y familias. En el marco de este programa, se impulsará la figura de las mediadoras para realizar el acompañamiento de las víctimas.

159. **Regularización para las mujeres víctimas de trata o explotación sexual y para las mujeres en contextos de prostitución.** La regularización será accesible, flexible y adaptada a las distintas circunstancias de las mujeres. Hay que garantizar también la regularización administrativa de mujeres en contextos de prostitución que sin ser identificadas como víctimas de trata o explotación, presentan indicadores de vulnerabilidad extrema, como vía fundamental para iniciar y consolidar el proceso de salida y emancipación de la situación de explotación.

160. **Presupuesto estable para el Plan Camino.** Asegurar la continuidad y dotación presupuestaria suficiente del Plan Camino para garantizar alternativas reales a las mujeres y niñas víctimas de trata y explotación sexual, así como a las mujeres en contextos de prostitución. Se reforzarán los recursos destinados a su atención integral, acceso a vivienda, formación, inserción sociolaboral y autonomía económica, garantizando la financiación plurianual de las entidades especializadas que las acompañan.

161. **Ley para garantizar el derecho de las mujeres a la participación política.** Incorporar medidas de prevención y respuesta, incluidos

los protocolos obligatorios en los partidos, así como en los reglamentos de las cámaras, que visibilicen el rechazo la violencia política, la sancionen y aseguren protección y reparación a las víctimas de la violencia política machista.

162. **Protección para las madres protectoras.** Garantizar la protección efectiva de las madres protectoras y de sus hijas e hijos frente a la violencia vicaria, evitando la revictimización judicial y asegurando el cumplimiento de las medidas legales de protección de la infancia. Evitar la criminalización de las mujeres que protegen a sus hijas e hijos. Llevaremos a toda la legislación y a los protocolos el principio de que ningún maltratador puede ser un buen padre, con la máxima protección institucional para las madres y sus hijos. Desterraremos de los juzgados el falso «síndrome de alienación parental» y repararemos a las madres protectoras juzgadas injustamente.

163. **Actualizar la definición de violencia machista para que recoja todas las formas de violencia contra las mujeres.** La definición actual se encuentra limitada a la violencia ejercida por parejas y exparejas, lo que priva de una protección equiparable al resto de mujeres que sufren violencia, por ejemplo, por parte de desconocidos o de jefes y compañeros de trabajo. Por eso se actualizará esta definición conforme a lo que exige el Convenio de Estambul, se ampliará para abordar también nuevas formas de violencias machistas como la política y la digital y se diseñarán medidas para que estas protecciones puedan extenderse a las mujeres que se enfrentan a la discriminación interseccional.

164. **Reconocer la violencia obstétrica.** Incluir esta violencia en la Ley 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para que las mujeres que enfrenten este tipo de violencia puedan acceder a todos los derechos que establece dicha ley.

165. **Ley de protección de la lactancia.** Impulsar una ley que garantice la protección de la lactancia materna y el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre sus procesos de embarazo, parto y posparto, con información completa y consentimiento informado. La norma garantizará una atención respetuosa y basada en la evidencia científica.

166. **Derecho al acceso a métodos anticonceptivos irreversibles.** Derecho a métodos como la ligadura de trompas, en el sistema de salud pública y con la simple decisión de las mujeres sin importar su edad ni si tienen o no hijos. Lo único que debe primar es la decisión de las mujeres que son las únicas con capacidad para decidir sobre sus vidas y sus maternidades.

167. **Anticoncepción gratuita y reproducción asistida para todas.** Todos los anticonceptivos, también los de urgencia, serán gratuitos, en los centros públicos y en la farmacia, y se financiarán todos los métodos, también los que hoy se quedan fuera, como el parche, varias píldoras recientes o la píldora del día después. Desarrollaremos el programa público de investigación de anticonceptivos masculinos que mandata la Ley 1/2023 para repartir la responsabilidad en la anticoncepción. La reproducción asistida en la sanidad pública llegará a todas las mujeres, también lesbianas y bisexuales, y a las personas trans con capacidad de gestar, sin excluir a quien ya tenga un hijo y con límites de edad y de número de ciclos más amplios que los de hoy. Las personas trans podrán conservar su capacidad reproductiva en la sanidad pública.

168. **Combatir la explotación reproductiva y la publicidad de servicios de gestación subrogada.** Reforzar las actuaciones frente a las agencias que facilitan estas prácticas que están prohibidas por ley en España y proteger los derechos de la infancia.

169. **Desarrollar políticas públicas contra la violencia estética y la gordofobia.** Promover la diversidad corporal combatiendo la discriminación basada en el peso, la apariencia física y los cánones de belleza. Todos los cuerpos son válidos.

170. **Igualdad como derecho constitucional de nueva generación.** Incorporación de la mención a la perspectiva de género en lo relativo a derechos, elaboración normativa o estructura y acción judicial.

    - Incorporación de un mandato constitucional transversal de erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.
    - Incorporación de un mandato constitucional de perspectiva de género a los derechos sociales: en educación, a través de la formación de futuras/os ciudadanas/os, en salud, en pensiones, etc.
    - Incorporación del derecho al cuidado en el Título I Capítulo II Sección 3ª como un principio rector de la política económica y social española.
    - Incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de todas las atribuciones públicas: en la formación de leyes, en los procesos ante tribunales, en el desarrollo de los servicios públicos, etc.

171. **Homologación de las figuras y funciones de Agentes y Técnicas de Igualdad.** Garantizar currículums de calidad, pleno acceso al empleo público, empleos estables en el sector privado y tercer sector y trabajos no precarizados, así como garantizar una formación de

formadoras en igualdad de calidad para la impartición de formaciones clave en la función pública, el sector privado o el tercer sector, clave para avanzar en igualdad.

172. **Paridad e igualdad en todos los niveles del Estado.** Las mujeres somos la mitad de la población y por ello debemos ocupar la mitad de los puestos en todos los niveles del Estado. Desde las administraciones locales, autonómicas y estatales al ejército, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y todo el cuerpo funcionarial de las administraciones de justicia.

173. **Garantizar la participación política de las personas con discapacidad.** Según el Instituto Nacional de Estadística, aproximadamente 1 de cada 10 personas en España tiene alguna discapacidad. A pesar de que se está hablando de millones de compatriotas, los derechos de este colectivo todavía quedan lejos de ser garantizados. Por ello, es indispensable garantizar la participación política de las personas con discapacidad; porque su presencia en parlamentos y gobiernos, así como su participación en todo el proceso político, es, qué duda cabe, una de las condiciones indispensables para poder alcanzar en algún momento la igualdad total de oportunidades. En esta línea:

- **Establecer tanto la obligación como la financiación pública suficiente para que todas las fases del proceso político estén adaptadas a las personas con discapacidad.** Esto incluye la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de elementos como los programas electorales, las comunicaciones habituales de los partidos, las intervenciones parlamentarias, los colegios electorales, los sistemas de votación en las elecciones de todo ámbito, la publicidad y debates electorales, etc.

- **Llevar a cabo de forma inmediata todas las reformas necesarias para garantizar la accesibilidad de todos los espacios representación institucional,** desde el Congreso de los Diputados y el Senado hasta el salón de plenos de el último ayuntamiento de España, pasando por todos los parlamentos autonómicos. El vergonzoso mensaje discriminatorio que ha lanzado durante cuatro años a la sociedad española la sede de la soberanía popular no se puede volver a repetir.

174. **Aprobación de una ley orgánica para adaptar el conjunto de la legislación española a la Convención Internacional los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.** A pesar de haber sido suscrita por España hace ya 15 años y a pesar de tratarse de un texto internacional vinculante, nuestro país está todavía muy lejos de cumplir con los derechos que se recogen en la Convención. Por ello, se aprobará a lo largo de la legislatura una ley orgánica integral con el objeto de adaptar el conjunto de la legislación española a la Conven-

ción de la ONU, entre otras materias, en lo que respecta al acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, al derecho a la educación inclusiva con apoyos afectivos, a la garantía de la libertad personal y al derecho al no internamiento mediante la provisión de un servicio suficiente de asistencia personal para la vida independiente y la inclusión en la comunidad. Asimismo, se llevarán a cabo las modificaciones legislativas pertinentes para atender a la problemática específica de **las personas con discapacidad como víctimas de delitos de odio**.

175. Garantía de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. Cuando se habla de interseccionalidad, se habla de acumulación de discriminaciones. Algo que tiene lugar de forma muy grave en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad. Por todo ello, es urgente tomar una serie de medidas que atiendan a su especial situación:

- Llevar a cabo todas las modificaciones legales para **suprimir por completo prácticas contrarias a los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad, como el aborto coercitivo o la ablación**. Asimismo, una vez lograda la prohibición de la esterilización forzosa, se deberán habilitar todos los mecanismos de reparación, incluida la reparación económica, de todas las mujeres que fueron sometidas a esta práctica aberrante.
- **Elaborar una macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad.** Aunque se sabe que la discapacidad aumenta de forma notable los índices de violencia, todavía es una realidad social mayormente silenciada y de la que faltan datos científicos suficientes. Disponer de esos datos es un primer paso indispensable para poder articular una respuesta adecuada por parte de los poderes públicos.
- **Garantizar la salud sexual y reproductiva y de las mujeres con discapacidad** habilitando recursos y programas de apoyo específicos para ellas.
- Llevar a cabo todas las modificaciones legislativas pertinentes y destinar los fondos necesarios para **garantizar la atención temprana a los niños y niñas con discapacidad** hasta los 6 años y los apoyos para un desarrollo infantil integral hasta los 12.

176. Convertir en un Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal el programa estatal que creó la Ley 4/2026, con una dotación por ley del 1% de la inversión anual de los Presupuestos Generales del Estado en obras públicas e infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con este fondo, se financiarán en el conjunto del país los programas y las actuaciones de accesibilidad universal en los procesos, bienes, productos, servicios, transporte,

información y comunicaciones, así como en los medios de comunicación social, de modo que se garantice una vida independiente a todas las personas con diversidad funcional. Además, se hará cumplir la cuota del 5 % de taxis adaptados que fija desde 2007 la normativa de accesibilidad del transporte, y que la mayoría de los ayuntamientos no cumple.

177. **Aumentar y agilizar las prestaciones para material ortoprotésico.** Tener una situación de diversidad funcional sale caro y finalmente constituye una causa de desigualdad económica. El material ortoprotésico resulta costoso y las cuantías de las ayudas actuales son bajas, de manera que en muchas ocasiones apenas alcanzan para cubrir el coste. Además, es importante que las personas con diversidad funcional no tengan que adelantar el dinero del material, porque para algunas es sencillamente imposible y para todas supone asumir su financiación, ya que la ayuda puede tardar meses en llegar.

178. **Ampliación de los permisos por nacimiento, adopción y acogimiento a 9 meses.** Ampliaremos los permisos por nacimiento, adopción y acogimiento a 26 semanas por progenitor, con carácter intransferible y remunerado, y duplicaremos su duración en el caso de las familias monomarentales. En las familias monomarentales, la mitad de las semanas correspondientes a este permiso podrán transferirse a familiares hasta el segundo grado de parentesco.

179. **Establecer una prestación universal por crianza hasta los 21 años.** Establecer una prestación mensual por cada hija o hijo, desde el nacimiento hasta los 21 años, equivalente al 15 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Una medida para garantizar el bienestar de la infancia, aliviar la carga económica que supone la crianza y avanzar hacia una sociedad en la que tener hijas e hijos no sea un obstáculo económico, contribuyendo así a hacer frente al problema de la baja natalidad en España.

180. **Remuneración y ampliación del permiso parental.** Ampliaremos el permiso parental a 10 semanas por progenitor, ampliable a 20 semanas en las familias monomarentales, remunerado al 100 % y utilizable de forma flexible, parcial y discontinua, en bloques mínimos de una semana, hasta que la criatura cumpla 12 años. En las familias monomarentales, la mitad de las semanas correspondientes a este permiso podrán transferirse a familiares hasta el segundo grado de parentesco. Porque conciliar no puede ser un privilegio ni una carrera de obstáculos.

181. **Permiso de cuidados de 7 días remunerados.** Crearemos un permiso de cuidados y conciliación, remunerado al 100 %, de hasta 7 días por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera reposo domiciliario de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad,

así como de personas convivientes. Cuando los cuidados sean para menores de 6 años, el permiso se ampliará hasta 12 días.

182. **Primeros 1.000 días.** Se establecerá el apoyo en la crianza y en el cuidado los primeros 1.000 días para garantizar un buen comienzo en la vida a todas los niñas y niños de nuestro país, a través de la adopción de medidas coherentes e integradas en diferentes ámbitos sociales, sanitarios y laborales.

183. **Permiso de fuerza mayor de 7 días.** Ampliaremos el permiso por fuerza mayor hasta 7 días retribuidos al año para atender urgencias familiares derivadas de enfermedades, accidentes u otras situaciones imprevistas que requieran la presencia inmediata de la persona trabajadora. El permiso incluirá a las personas convivientes y a los animales que convivan con ella, y su duración se multiplicará proporcionalmente en función del número de menores a cargo. Además, se añadirán dos días por cada menor a cargo con discapacidad, enfermedad crónica o necesidades terapéuticas especiales.

184. **Permiso retribuido para acompañar a menores de 14 años a consultas médicas.** Crearemos un permiso retribuido por el tiempo necesario para acompañar a niños y niñas menores de 14 años a visitas médicas.

185. **Proteger a las familias monomarentales.** Reconocer legalmente a las familias monomarentales, dotándolas de seguridad jurídica y de un marco específico de protección social. Equipararemos los permisos por nacimiento, adopción, acogimiento y los permisos de cuidados y conciliación a la duración total que corresponde a las familias biparentales, garantizando los mismos derechos y tiempos de cuidado. Asimismo, equipararemos a las familias monomarentales con un solo hijo o hija a las familias numerosas, reconociéndoles desde el nacimiento del primer hijo o hija los mismos derechos,

186. **Ampliación del permiso por fallecimiento.** Ampliaremos el permiso retribuido por fallecimiento de un familiar hasta los 10 días hábiles, que serán 12 cuando el fallecimiento se produzca en una localidad distinta a la de residencia.

187. **Equiparar a familia numerosa a las familias encabezadas por víctimas de violencia machista** y a las de dos criaturas en las que uno de los progenitores tenga discapacidad.

188. **Aprobación de la Ley de Familias.** Aprobaremos de forma inmediata la Ley de Familias que permitirá el reconocimiento de la diversidad familiar, la protección social de todas las familias y la garantía del derecho a la conciliación.

189. **Derecho al cuidado más allá de los modelos tradicionales.** Crea-

remos un marco jurídico que reconozca la diversidad de vínculos afectivos, familiares y de convivencia, permitiendo que las personas puedan constituir redes de cuidados con derechos y obligaciones reconocidos legalmente, más allá de los modelos familiares, convivenciales o no, la familia consanguínea y la pareja. Este marco incluirá a las amistades, las familias elegidas y las relaciones no monógamas, y permitirá reconocer a las personas integrantes de estas redes como referentes a efectos de permisos retribuidos por enfermedad, hospitalización, fallecimiento y cuidados, así como para el acompañamiento y la crianza de menores.

190. **Creación de un Sistema Estatal de Cuidados y Conciliación (SECC)** que se constituya como el cuarto pilar del Estado del Bienestar. El SECC debe garantizar que todas las necesidades de cuidados y conciliación que tienen las familias españolas se ven completamente cubiertas mediante recursos públicos, teniendo en cuenta el derecho a la autonomía y a una vida buena de las personas cuidadas y estableciendo de forma clara los derechos laborales de las personas cuidadoras. Para ello, se llevará a cabo una evaluación de las necesidades de la persona dependiente. La cobertura constará de la posible combinación de, al menos, tres modalidades de asistencia:

- **La asistencia personal profesional en el propio domicilio**. También se podrá solicitar voluntariamente que sea el SECC o una Oficina de Vida Independiente (OVI) quien contrate, pero siempre bajo los criterios de elección de asistente establecidos por la persona dependiente o por la familia si ésta no pudiese expresar su voluntad. Se potenciará el papel de las OVI, aumentando su financiación y abriendo oficinas nuevas, como espacio de autogestión, colaboración y formación de las propias personas dependientes y sus asistentes en materia de asistencia personal.
- **La asistencia familiar en el propio domicilio.** La asistencia familiar nunca podrá superar, para cada asistente familiar, una jornada completa de trabajo. Todo lo que vaya más allá de una jornada completa deberá ser cubierto con asistencia profesional o residencial.
- **La asistencia residencial.** En el caso de que ninguna de las dos modalidades anteriores fueran posibles, bien por el estado de salud de la persona dependiente y/o de sus familiares, bien por la voluntad de la primera expresada libremente, bien por algún otro motivo razonable, el SECC se ocupará de garantizar una plaza residencial con parámetros de calidad.

191. **Garantizar el reconocimiento profesional de las personas que cuidan.** Acceso a prestaciones, a servicios socio-sanitarios y, particularmente, acceso a los servicios de salud mental y la prevención de riesgos laborales.

192. **Ampliación del Plan Corresponsables.** Llegar a la totalidad de las familias españolas y aumentar el tiempo de cobertura. El objetivo es que el Estado contribuya parcialmente al cuidado de los niños y niñas de hasta 16 años para que las familias y, en particular, las mujeres, puedan conciliar la vida laboral y familiar, así como tener acceso a tiempo de ocio y de descanso. Esto se llevará a cabo mediante la puesta a disposición por parte del Estado de cuidadores y/o de espacios públicos habilitados a tal efecto que se puedan hacer cargo de los niños y niñas a lo largo de determinadas horas del día. Este apoyo se podrá solicitar también durante la duración de los permisos de maternidad y paternidad. Se desplegará asimismo la parte relativa a la certificación de cuidadores/as profesionales.

193. **Ley de Calidad del SECC.** Esta ley, establecerá una serie de parámetros mínimos respecto de la prestación de los servicios, como, por ejemplo, las ratios profesionales/usuarios en los centros residenciales, en las escuelas infantiles, etc., las tablas salariales (con ningún sueldo por debajo de 1,5 veces el SMI) y los derechos laborales de las personas cuidadoras, etc. Obviamente, aquellas comunidades autónomas que lo deseen pueden aumentar la calidad de la atención por encima de los parámetros mínimos que fije la ley. Esta ley garantizará también el reconocimiento profesional, el acceso a prestaciones, el acceso a servicios socio-sanitarios (particularmente el acceso a los servicios de salud mental) y la prevención de riesgos laborales de las personas que cuidan.

194. **Impulsar la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados.** Desarrollar políticas públicas de sensibilización y medidas que favorezcan un reparto más equilibrado del trabajo doméstico y familiar.

195. **Creación de la Alta Inspección de Cuidados.** Dependiente del IMSERSO para garantizar el cumplimiento de los requisitos y la calidad de las prestaciones de los servicios de atención a la mayores, tales como centros de día y residencias.

196. **Desprivatización del sistema de residencias.** Se llevará a cabo un proceso de desprivatización del sistema de residencias en España con el horizonte de que su gestión sea pública y directa al 100%. Para ello, se establecerá, en primer lugar, la prohibición de que se firmen nuevos conciertos, nuevos convenios y nuevas externalizaciones con el sector privado. Asimismo, todos los contratos que vayan caducando revertirán inmediatamente en el control público. Por último, en los casos en los que una residencia privada o concertada incumpla grave y repetidamente los parámetros de la Ley de Calidad del SECC, esta será desprivatizada inmediatamente mediante el pago del justiprecio.

197. **Creación del Instituto para la Conciliación y el Cuidado de las Infan-**

cias y Adolescencias (INCCUNA). De manera análoga el IMSERSO, desarrollará servicios y prestaciones dedicados a la atención y al cuidado de la infancia y adolescencia, tales como las escuelas vacacionales y campamentos, espacios de lactancia, actividades extraescolares y servicios educativos complementarios.

198. **Creación de una Agencia Pública para la Provisión de Cuidados.** Garantizar el acceso a mediante la contratación pública de profesionales del cuidado para garantizar el derecho al cuidado de la infancia, personas mayores y/o dependientes que priorice también la contratación a trabajadoras del hogar y cuidadoras informales bajo contratación pública y de calidad.

199. **Creación de las manzanas de cuidado.** Áreas en donde se concentran infraestructura y servicios para que las personas cuidadoras puedan tener tiempo y disfrutar servicios de cuidados para ellas y las personas de las que cuidan y así disponer de más tiempo.

200. **Creación de un concepto de mejora de las herencia vinculado a los cuidados.** Modificación del artículo 823 del Código Civil con el objetivo de que en la herencia el tercio de mejora pueda disponerse en favor de aquellas personas que, sin perjuicio de que sean descendientes o no, hayan cuidado al causante.

201. **Creación de la Fiscalía para la protección de los derechos de las personas mayores.** Un órgano que velará por el goce efectivo de los derechos de las personas mayores previstos en la normativa, con especial atención a la protección frente a la violencia y a la super visión de los protocolos de salvaguarda de derechos de las personas mayores en residencias.

202. **Creación de la Ley de la Buena Vejez.** Garantizar los derechos de las personas mayores que aseguren la protección económica, el acceso a la asistencia social y sanitaria, la vivienda digna y la plena participación de las personas mayores en todos los ámbitos. El edadismo, como delito de odio, se reforzará en la Ley 15/2022 de Igualdad de Trato y No Discriminación.

203. **Plan de empleo joven para luchar contra la soledad no deseada de nuestros mayores.** Crear un nuevo servicio de salud mental asociado a la atención primaria a través de la contratación de psicólogos/as y de otros dispositivos sanitarios y de apoyo social para las víctimas de todas violencias, incorporando una perspectiva feminista e interseccional que aborde las causas sociales del malestar emocional.

204. **Creación de comunidades de cuidados a nivel rural.** Desplegaremos comunidades de cuidados para las personas mayores, con servicios públicos de proximidad, atención domiciliaria, apoyos a la autonomía y alternativas residenciales de pequeña escala inte-

gradas en los núcleos rurales. Garantizaremos atención profesional y especializada cuando sea necesaria, favoreciendo que cada persona pueda envejecer dignamente en su entorno, conservar sus vínculos y decidir sobre su vida.

205. **Derogación de la Ley de Extranjería y reforma integral del modelo migratorio.** Acabar con la Ley Orgánica 4/2000 y **aprobar una nueva Ley Integral que sitúe los derechos humanos, la igualdad de trato y la inclusión en el centro de la política pública**. Con ello se pondrá fin a las disposiciones adicionales que permiten las devoluciones en caliente de migrantes en nuestras fronteras. La nueva norma incorporará garantías efectivas en diversas materias como la residencia, el trabajo o el acceso a los servicios públicos, entre otros. El objetivo es dejar atrás un modelo que vincula la situación administrativa con la exclusión y avanzar hacia una política que reconozca a las personas migrantes como sujetos de derechos y miembros de pleno derecho de la sociedad. Asimismo, se garantizará la atención integral y regularización de los menores extranjeros no acompañados, así como la atención integral a personas jóvenes extuteladas con programas personalizados de acompañamiento a la vida adulta para garantizar su inclusión laboral y social en España.

206. **Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).** Procederemos al cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros, sustituyendo la privación de libertad por alternativas comunitarias y procedimientos individualizados que respeten los derechos fundamentales. La situación administrativa irregular no constituye, por sí misma, un delito, por lo que no debe traducirse en una política de encierro. La reforma se realizará gracias a la derogación de la Ley Orgánica 4/2000 y estableciendo en la nueva legislación garantías de alojamiento, atención social y asistencia jurídica para las personas afectadas, respetando las obligaciones judiciales y europeas aplicables.

207. **Cumplimiento de los derechos humanos y civiles de las personas migrantes que viven en nuestro país, y reconocimiento de su aportación a la sociedad.**

- **Quien vive y trabaja en España, tiene que tener DNI español y derecho al voto**.
- **Refuerzo inmediato de todos los recursos humanos** de los ministerios, las administraciones públicas y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que se ocupan de todos los trámites que tienen que ver con las personas migrantes en España: asilo, refugio, solicitud y expedición de permisos, trámites de nacionalidad, etc.

- Reforma del art. 22 Código Civil para **simplificar el acceso a la nacionalidad española y reducir los plazos de residencia exigidos**, con especial atención a las personas que han construido su proyecto de vida en España. El plazo se reducirá a un año el plazo para las personas que acrediten arraigo efectivo y continuado, sin discriminaciones por origen, y ampliar los supuestos de adquisición por opción.
- Establecer por ley la obligación de los ayuntamientos correspondientes y los empresarios de proporcionar un **alojamiento digno a los temporeros y temporeras** como condición previa a su contratación. Imposición de multas lo suficientemente disuasorias cuando se incumpla este precepto.
- Implementaremos mecanismos de prevención para **prohibir las identificaciones por perfil racial.** Estas identificaciones serán consideradas delitos de odio según la legislación correspondiente vigente.Modificaremos la Ley Orgánica 2/1986 y la Ley 4/2015 para establecer protocolos públicos, sistemas de registro y supervisión independiente, vías accesibles de denuncia y reparación y la obligación de registrar documentalmente las identificaciones.
- **Gratuidad efectiva de los procedimientos de regularización y nacionalidad.** Eliminaremos las tasas administrativas que dificulten el ejercicio de estos derechos, estableciendo exenciones para las personas con bajos ingresos y garantizando la plena asistencia jurídica y orientación necesaria de forma gratuita.

208. Ius soli: Los nacidos en España son españoles. Modificación del apartado c) del artículo 17.1 del Código Civil. Los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecieren de nacionalidad o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad, serán considerados españoles de origen. Asimismo, serán españoles de origen los nacidos en España de padres extranjeros cuando, con anterioridad al nacimiento, cualquiera de los progenitores hubiera permanecido legalmente de estancia en España durante un año.

209. Ley Integral Antirracista. Impulsaremos una Ley Integral Antirracista que prevenga, investigue, sancione y repare la discriminación racial y étnica, tanto en el ámbito privado como en el institucional.

- La norma abordará el **racismo estructural** en el empleo, la vivienda, la educación, la sanidad, la justicia y las actuaciones policiales.
- Su elaboración contará con la **participación efectiva de organizaciones migrantes, colectivos antirracistas**, asociaciones vecinales, comunidades racializadas y especialistas en dere-

chos humanos y anticolonialidad. Además, la ley garantizará una evaluación pública y una participación ciudadana continuada en las distintas políticas antirracistas.

- La ley complementará y reforzará la Ley 15/2022 y la normativa europea contra la discriminación, incorporando **mecanismos de denuncia accesibles, asistencia a las víctimas y evaluación de las políticas públicas.**
- La Ley garantizará **formación obligatoria en antirracismo para el personal de la Administración** que incluya al personal de extranjería, oficinas consulares, servicios sociales, sanidad, educación y cuerpos policiales. La formación abordará el racismo institucional, la discriminación indirecta, la atención intercultural, los derechos de las personas solicitantes de asilo y las obligaciones legales de los empleados públicos

210. **Establecimiento de un procedimiento permanente de regularización de las personas migrantes.** Mediante la nueva norma estatal de igualdad de trato superaremos un modelo criminalizador con las personas migrantes y el sistema de regularización reconocerá el arraigo social, familiar y comunitario, sin hacer depender el derecho a residir legalmente en España exclusivamente de disponer de un contrato de trabajo.

211. **Reconocimiento del arraigo mediante pruebas de residencia y vinculación social.** Siguiendo el método que impulsamos en el proceso de la regularización extraordinaria para personas migrantes en el año 2026, permitiremos acreditar la permanencia en España y los vínculos con la comunidad mediante distintos medios de prueba más amplios que los actuales, como el empadronamiento, los abonos de transporte o los registros de atención sanitaria que permitan demostrar la presencia continuada en el territorio. De este modo, se evita que la falta del empadronamiento, muchas veces producto de la obstaculización municipal en el proceso, se convierta en una barrera insalvable para acceder a la regularización. Eliminaremos el requisito de acreditar un tiempo de estancia sin permiso de residencia en España para poder ser dado de alta en la Seguridad Social y desarrollar un trabajo remunerado con derechos.

212. **Renovación y prórroga automática de las autorizaciones para evitar situaciones de irregularidad sobrevenida.** Aprobar mecanismos de prórroga automática de las autorizaciones de residencia cuando la Administración no haya resuelto dentro del plazo legal una solicitud de renovación o regularización, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. La demora administrativa no podrá convertirse en causal de pérdida de derechos ni interrumpir injustificadamente la vida laboral, educativa o familiar de las personas afectadas.

Esta medida requerirá concretar los supuestos y sus efectos en el reglamento de extranjería, en coherencia con las garantías del procedimiento administrativo común.

213. **Modernización integral del sistema Mercurio y de la Administración de extranjería.** Modernizaremos la plataforma Mercurio y el conjunto de las plataformas digitales de extranjería para eliminar bloqueos, reducir los tiempos de tramitación y facilitar el seguimiento de los expedientes. Para ello, modificaremos la Ley 39/2015 y su correspondiente legislación digital, implementaremos un sistema único de consulta con notificaciones cercanas para la ciudadanía y que permita al ciudadano observar en qué fase del proceso se encuentra su solicitud. Asimismo, se reforzarán las plantillas y los recursos de las oficinas de extranjería para que la digitalización no se convierta en una nueva barrera que obstaculice los trámites.

214. **Transparencia, investigación independiente y rendición de cuentas.** Garantizaremos investigaciones independientes, diligentes y efectivas cuando una **intervención policial provoque muerte o existan indicios de violencia racista**. Impondremos la obligatoriedad de publicar la información institucional sobre los casos, su estado procesal y las resoluciones judiciales, con respeto a la presunción de inocencia, la protección de datos y los derechos de las víctimas. Apostaremos también por un mecanismo independiente de supervisión de las actuaciones policiales. Asimismo, cuando exista una condena firme por delitos incompatibles con el ejercicio de funciones policiales, se aplicarán las consecuencias disciplinarias y de inhabilitación que correspondan, prohibiendo la reincorporación al servicio cuando legalmente proceda. Finalmente, se dará prioridad a la reparación de las víctimas y sus familias.

215. **Garantía efectiva del acceso universal a la educación.** En consonancia con la legislación internacional en materia de derechos de las infancias y adolescencias, garantizaremos el acceso a la educación pública de todas las personas menores de edad en el Estado español, independientemente de su nacionalidad o situación administrativa; y eliminaremos las trabas documentales que dificulten la escolarización. Atendiendo a la Ley Orgánica 2/2006, de Educación reforzaremos las becas, los programas de apoyo lingüístico, la mediación intercultural y las políticas contra la segregación escolar. Además, trabajaremos territorialmente para la correcta implementación del marco estatal en las distintas Comunidades Autónomas. De este modo, evitaremos que la situación administrativa familiar o de los y las menores suponga un obstáculo para el pleno derecho a la educación.

216. **Universalidad de la sanidad y de los servicios sociales.** Defendemos un sistema sanitario público y universal para todas las

personas que viven en España, incluidas las personas migrantes en situación administrativa irregular y las solicitantes de asilo. Eliminaremos las barreras administrativas que impiden recibir atención y reforzaremos la coordinación entre los servicios sanitarios y sociales. La propuesta se desarrollará a partir de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y de las modificaciones normativas para garantizar una cobertura efectiva, estable y homogénea en todas las comunidades autónomas. Asimismo, la derogación de la Ley de Extranjería y una modificación de la Ley 14/1986, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, complementará el acceso inmediato a las prestaciones necesarias.

217. **Protección frente a la discriminación en el empleo y acceso al mercado laboral.** Combatiremos la explotación laboral y la economía sumergida mediante el refuerzo de la Inspección de Trabajo, el asesoramiento jurídico gratuito y la protección de las personas que denuncien abusos por su situación administrativa, por su origen o por su raza. Facilitaremos la homologación de títulos extranjeros, el reconocimiento de competencias profesionales y el acceso a la formación. La política de inclusión laboral se acompañará de medidas contra la discriminación en la contratación, en consonancia con la Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y la Directiva 2000/43/CE, relativa a la igualdad de trato por origen racial o étnico.

218. **Protección específica para las madres migrantes y las familias reagrupadas.** Prohibiremos que la irregularidad administrativa impida acceder a las prestaciones y apoyos vinculados a la maternidad. Para ello, implementaremos reformas en coordinación con la legislación laboral y la Seguridad Social, así como con las políticas públicas de protección de la infancia y las familias. Se modificará el Real Decreto Legislativo 8/2015, relativo al IMV, para incluir el acceso a prestaciones desde una modalidad no contributiva.

219. **Sistema obligatorio y solidario de distribución de menores migrantes no acompañados.** Estableceremos un sistema estatal obligatorio de distribución de menores migrantes no acompañados, basado en criterios objetivos de población, capacidad de acogida y necesidades de protección, con financiación suficiente y corresponsabilidad obligatoria de todas las comunidades autónomas. Se reforzarán específicamente los servicios sociales para facilitar la búsqueda y reagrupación familiar cuando sea beneficiosa para el menor, priorizando la acogida con familiares extensos o personas de confianza y, cuando no sea posible, el acogimiento familiar. Se garantizará en todo momento la tutela efectiva, el acceso a la educación y la sanidad y la asistencia jurídica, velando por el interés superior del menor y evitando que la responsabilidad de su protección recaiga exclusivamente sobre los territorios de llegada.

220. **Garantías en los procedimientos de determinación de la edad de menores migrantes.** Revisaremos los procedimientos de determinación de edad de menores migrantes para garantizar que se utilicen métodos individualizados, multidisciplinares y respetuosos con la intimidad, la integridad física y psicológica. La apariencia física o la ausencia de documentación no podrán justificar automáticamente la consideración de una persona como adulta. Se reforzará el principio de presunción de minoría de edad cuando existan dudas razonables y se garantizarán asistencia letrada, información comprensible y revisión de las decisiones. Todo ello mediante una modificación protectora de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

221. **Fondo Estatal de Acogida e Inclusión.** Garantizará financiación estatal suficiente para los sistemas autonómicos de acogida para financiar plazas residenciales, atención psicológica, formación educativa y laboral, mediación cultural y acompañamiento hacia la vida adulta. La distribución de los recursos tendrá en cuenta las necesidades reales y económicas de cada territorio y la especial vulnerabilidad de los menores que llegan sin referentes familiares. El objetivo será impedir que la falta de financiación o las diferencias territoriales comprometan la protección de la infancia y garantizar que todos los menores reciban una atención digna y equivalente.

222. **Cuotas de representación y diversidad en las instituciones públicas.** Estableceremos objetivos verificables de diversidad en los órganos consultivos, consejos de participación, organismos de igualdad y espacios de representación institucional mediante mecanismos de acción positiva para favorecer la presencia de personas racializadas, migrantes y pertenecientes a minorías históricamente excluidas en los espacios donde se diseñan las políticas y se toman las decisiones. Estas medidas se aplicarán con criterios transparentes, respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

223. **Creación de mecanismos independientes de supervisión del racismo institucional.** Reforzaremos los mecanismos independientes de investigación, seguimiento y evaluación de las prácticas discriminatorias de las administraciones públicas. Se establecerán indicadores para detectar desigualdades en las identificaciones policiales, la concesión de prestaciones, el acceso a la vivienda, la contratación y la atención administrativa. Las instituciones deberán publicar informes periódicos y elaborar planes correctores cuando se detecten patrones discriminatorios. Se garantizará la participación de las personas afectadas y la protección de sus datos personales.

224. **Aprobación de una ley específica contra la islamofobia.** Promoveremos un marco legal específico para prevenir y combatir la isla-

mofobia, uno de los principales lastres de violencia en nuestro país. Reforzaremos los mecanismos de denuncia de agresiones, amenazas, discriminación laboral, exclusión educativa y delitos de odio contra personas musulmanas o percibidas como tales. La nueva norma protegerá la libertad religiosa y de conciencia, así como la igualdad de las mujeres musulmanas, sin justificar ninguna forma de discriminación por motivos religiosos. Se articulará en coordinación con la Ley Orgánica 7/1980, de Libertad Religiosa, la Ley 15/2022 y la normativa penal sobre delitos de odio.

225. Lucha contra el antigitanismo y por la inclusión social del Pueblo Gitano.

- Llevar a la práctica las propuestas de la **Comisión de Memoria del Pueblo Gitano**, que se creó en 2024 por la disposición adicional duodécima de la Ley de Memoria Democrática: un Archivo de la Memoria Gitana, un Estatuto Cultural y una ley integral. El reconocimiento a las víctimas gitanas de la barbarie del franquismo sigue siendo una de las grandes deudas históricas que la democracia española tiene con el Pueblo Gitano.
- **Establecer una Comisión Parlamentaria de Seguimiento del Pacto de Estado contra el Antigitanismo** para evaluar el grado de avance las 158 medidas aprobadas por el pleno del Congreso.
- **Desarrollar en coordinación con las CCAA la enseñanza de la Historia del Pueblo Gitano en la Enseñanza Obligatoria** tal y como quedó aprobado en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Establecer todas las medidas que sean necesarias en el sistema educativo para garantizar la inclusión del alumnado gitano,** superar la brecha digital, incrementar la escolarización, la continuidad en los estudios postobligatorios y erradicar la segregación escolar.
- **Promover el feminismo romaní.** Tener en cuenta en todas las políticas de igualdad, de lucha contra las violencias machistas y sexuales y contra la brecha económica entre hombres y mujeres la especificidad de la situación de las mujeres gitanas, dando el máximo protagonismo a las mismas en el diseño de las políticas públicas.

226. Plan integral de realojamiento, vivienda y recuperación de derechos en la Cañada Real Galiana. Impulsaremos un plan integral para garantizar una solución habitacional digna, estable y consensuada a

las familias afectadas por la situación de la Cañada Real Galiana, con especial atención a la población infantil. El plan combinará realojamiento voluntario cuando sea necesario, rehabilitación y regularización urbanística cuando resulte legalmente viable, acceso a suministros básicos y acompañamiento social. Se priorizará la participación de las familias y de las entidades vecinales en todas las fases del proceso y se prohibirán los desalojos y derribamientos sin una alternativa habitacional consensuada previamente.

227. **Garantía de suministros básicos y acceso a los servicios públicos en la Cañada Real.** Se establecerán medidas urgentes para asegurar el acceso efectivo a la electricidad, el agua, la educación, la sanidad y los servicios sociales en la Cañada Real. La falta de suministros condena a las familias a vivir en situación de exclusión. Se penalizará a las empresas que obstaculicen el acceso a estos suministros básicos.

228. **Fortalecimiento de las redes comunitarias ya existentes en Cañada Real.** Coordinaremos activamente con las organizaciones y redes comunitarias que ya existen en Cañada Real para elaborar un plan de acción urgente que garantice el acceso a la vivienda digna pero también para dar salida a las principales demandas de las familias que viven en todos los sectores de la zona.

229. **Lucha contra la segregación residencial y la discriminación en el acceso a la vivienda.** Reforzaremos las políticas públicas de vivienda para prevenir la concentración de población vulnerable en asentamientos sin servicios adecuados y combatir la discriminación inmobiliaria por origen racial o nacionalidad. Se promoverán actuaciones en la Ley 15/2022 para fomentar programas de alquiler asequible, mediación residencial y acceso a vivienda pública, con criterios transparentes y mecanismos de denuncia frente a prácticas discriminatorias.

230. **Multiplicar por dos la partida de Cultura en los Presupuestos Generales del Estado en una legislatura.** Facilitar el acceso a la cultura a todas las personas, independientemente de su origen, orientación y diversidad sexual, edad, territorio en el que habiten y lengua en la que se expresen, recursos económicos o capacidades, con recursos y priorizando la participación de todos y todas en su construcción. En particular, se tomarán las siguientes medidas:

    - Impulsar una **red de centros culturales ciudadanos** en coordinación con el resto de administraciones haciendo especial hincapié en la autogestión de espacios y programación de los mismos de forma que sea la ciudadanía la verdadera protagonista de los espacios culturales.
    - **Dotar de recursos a las poblaciones con menor número de habitantes** para garantizar su derecho al ocio y a la cultura

sin que tengan la necesidad de desplazarse a núcleos urbanos, teniendo en cuenta en todo momento sus particularidades lingüísticas y culturales.

- Fomentar el **uso de espacios públicos infrautilizados** para convertirlos en puntos de encuentro culturales para la ciudadanía.
- Facilitar formación y herramientas a los agentes culturales con el objetivo de que la cultura sirva de motor tanto en la prevención de **problemas de salud mental** como en su resolución. Es decir, que la cultura sea apoyo fundamental de las políticas orientadas a fomentar la salud mental.
- Impulsar los **cursos de teatro en residencias de mayores, centros educativos y culturales y asociaciones**, para favorecer la inclusión, el espíritu crítico y las habilidades sociales.

231. **Democratización del acceso al patrimonio cultural.** En particular, a museos, monumentos, cultura en vivo, artes escénicas, contenidos digitales y al conjunto del patrimonio cultural, con la voluntad de recuperar el patrimonio material e inmaterial para las mayorías sociales. Con este fin, se fomentará su gratuidad o un modelo de precios reducidos mediante modelos de financiación sostenible.

232. **Creación del observatorio estatal del patrimonio.** Dependerá del Ministerio de Cultura y se encargará de la elaboración de un plan de rescate de espacios en desuso así como del impulso de iniciativas para evaluar y recuperar espacios culturales o de valor patrimonial que se encuentren infrautilizados o en estado de abandono. También garantizará la coordinación entre las administraciones públicas a todos los niveles para proteger el patrimonio vinculado a la cohesión social.

233. **Fomento de la gestión comunitaria del patrimonio mediante la participación ciudadana activa.** Se dotará de medios a asociaciones y expertos locales en la toma de decisiones acerca de la conservación, uso y difusión del patrimonio.

234. **Gratuidad de los museos públicos y centros de ciencia** como medida para garantizar la cultura como un derecho básico y no como un bien mercantil.

235. **Plan estratégico para desarrollar la extensión de la oferta cultural y de redes museísticas y de bibliotecas** hacia el medio rural y los barrios periféricos para corregir desequilibrios territoriales.

236. **Impulsar la participación de la sociedad civil en la dirección y los consejos de los museos públicos,** así como la revisión de colecciones bajo criterios de diversidad e inclusión social.

237. **Apertura de procesos de revisión y auditoría de las colecciones de los museos estatales** para aclarar la procedencia de obras y debatir procesos de restitución o descolonización de los relatos históricos.

238. **Ampliación de las residencias de creación, becas y ayudas a la escritura, la ilustración y la traducción.** Para poner en valor y dignificar el trabajo de los creadores garantizando que las personas puedan disfrutar de las condiciones propias para la creación sin importar su situación económica. Todas las residencias, becas y ayudas reservaran una cuota específica para mujeres y personas LGTBIQA+.

239. **Cuotas de edad y de género en la creación con dinero público.** Las producciones artísticas en instalaciones públicas —museos, galerías, teatros, salas de conciertos— tendrán cuotas de edad (menores de 35 años) y de género en la selección de directores y creadores.

240. **Creación de una imprenta pública.** cuyo fin sea que las editoriales independientes cuyos contenidos cumplan con los requisitos de diversidad, inclusión, no discriminación y fomento de los derechos humanos, no dependan de las fluctuaciones del precio del papel y puedan llevar a cabo sus ediciones independientemente del contexto económico.

241. **Plan de supervivencia de la edición independiente.** Crearemos convocatorias de subvenciones específicas para editoriales independientes de pequeña dimensión, con ayudas para la escritura, edición, traducción y promoción. Este plan permitirá los anticipos a cuenta y simplificará la justificación de los gastos.

242. **Plan nacional de compra pública de libros.** Este plan reforzará los presupuestos de bibliotecas públicas y escolares, con partidas específicas para renovar fondos y ampliar la bibliodiversidad.

243. **Pacto por la lectura infantil y juvenil.** En el marco del Plan de Fomento de la Lectura, se potenciará este pacto que debe incluir al sector editorial y a la bibliotecas públicas.

244. **Estatuto profesional del sector del libro.** En él se recogerán los acuerdos sobre buenas prácticas contractuales, los plazos de pago, las liquidaciones, la transparencia de ventas y la protección social de los profesionales. Incluirá además medidas para mejorar las condiciones de autores, ilustradores, traductores y trabajadores editoriales, con un reparto proporcional y equitativo entre autores, librería, editorial y distribuidora de los beneficios generados por la venta de una obra literaria.

245. **Evitar las posiciones de monopolio en el mercado de la distribución.** Reorganizaremos el mercado para evitar que las posiciones de monopolio dificulten la visibilización de la oferta de las editoriales

pequeñas e independientes frente a las grandes empresas del sector.

246. **Oficina de internacionalización para pequeñas editoriales.** Ofrecerá asesoramiento, traducción de materiales comerciales, preparación de catálogos de derechos y apoyo a la asistencia profesional a ferias internacionales. Aprovechará las redes de cooperación cultural existentes, como el Instituto Cervantes.

247. **Incorporación de la corrección lingüística como partida obligatoria en las convocatorias de ayudas a la edición.** Impulsaremos la formación en corrección y edición desde las universidades y los programas de formación profesional, en colaboración con instituciones como el Instituto Cervantes.

248. **Biblioteca de mujeres accesible y abierta.** Dotaremos por fin de un espacio propio y accesible para el público a la Biblioteca del Instituto de las Mujeres para que sus fondos y recursos sean accesibles.

249. **Inclusión en el Observatorio de Igualdad del Ministerio de Cultura** de las asociaciones de mujeres escritoras y traductoras más representativas del sector para mejorar su funcionamiento.

250. **Reforma del sistema de financiación del audiovisual en España.** Lo actualizaremos para poner a España al nivel operativo, de seguridad jurídica y eficiencia en el uso de los recursos públicos del resto de países de nuestro entorno.

251. **Inclusión de la cinematografía en la legislación estatal derivada de la aplicación del reglamento europeo de inteligencia artificial** para garantizar la protección a los cineastas de manera análoga a la de otros sectores del mundo de la cultura y la creación. Potenciaremos la defensa de los derechos de autor frente al uso indebido de la IA mediante la gestión colectiva.

252. **Reforma del marco actual de la representación sindical en los órganos de negociación colectiva** para incluir a los sindicatos y asociaciones profesionales conforme a las posibilidades que ofrece el Estatuto del Artista. Favorecemos, en el marco de la negociación colectiva, la defensa de los derechos de los trabajadores por cuenta ajena dentro del sector audiovisual

253. **Redefinición de la estructura y metodología de trabajo del instituto de la cinematografía y las artes audiovisuales (ICAA).** Mejoraremos su dotación presupuestaria y de personal, actualizaremos sus criterios de valoración.

254. **Creación de una agencia estatal del cine y el audiovisual,** en coherencia con lo dispuesto en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre.

255. **Impulso a las televisiones públicas como motor del sector,** prio-

rizando la compra de derechos de antena frente a la coproducción y estableciendo, como ya se regula en otros países europeos, la reversión de los derechos de explotación al productor independiente transcurridos siete años.

256. **Preservar las cuotas de pantalla para las Lenguas Oficiales del Estado y fomentar su uso en la producción audiovisual,** con el objetivo de visibilizar la situación plurilingüe del Estado a la vez que se refuerza el tejido empresarial y profesional en todo el territorio.

257. **Plan Estratégico de Promoción de la Industria Audiovisual Española en el exterior.** Posicionaremos la industria audiovisual española como hub audiovisual reforzando las medidas de apoyo a la producción nacional, a la vez que se promoverá España como destino de rodaje para proyectos extranjeros, con el requisito de que el 80% de los costes se inviertan en empresas españolas.

258. **Defender la excepción cultural y la producción europea independiente,** también frente a presiones externas como los aranceles al cine extranjero.

259. **Desarrollo de políticas activas de igualdad de género en el mundo audiovisual.** Incorpararemos criterios de igualdad en las ayudas a los equipos de autoría, creación, interpretación y trabajo técnico, así como a las empresas productoras; introducción de criterios de igualdad en las ayudas a la distribución que favorezcan distribuidoras independientes mayoritariamente propiedad de mujeres y con representación mayoritaria de mujeres, así como la circulación de obras dirigidas, escritas o producidas por mujeres. Garantizar una atención específica a las obras creadas o producidas por mujeres en festivales, premios, mercados, programas de promoción exterior y otros espacios de proyección profesional.

260. **Fomentar la diversidad en el sector audiovisual.** Pondremos en marcha medidas específicas para favorecer el acceso y la participación efectiva de personas racializadas y LGTBIQA+ en el sector audiovisual, especialmente en puestos creativos, técnicos, directivos y de responsabilidad en producción, dirección y guión.

261. **Incorporar la participación de asociaciones representativas que defienden la igualdad de género** en los procesos de corregulación de la calificación de las obras cinematográficas y audiovisuales, incluidos los criterios de calificación para la protección de menores.

262. **Protección del patrimonio inmaterial y cinematográfico,** a través de propuestas legislativas cuya finalidad sea la salvaguarda de bienes en riesgo, archivos audiovisuales y memorias colectivas.

263. **Incorporar el criterio de sostenibilidad a las producciones cine-**

matográficas y audiovisuales en general mediante la creación de un sello de sostenibilidad español diferenciado de los actualmente existentes en la UE (británico e italiano) mediante el acuerdo ya existente con el ministerio de transición ecológoica y reto demográfico para calcular la huella de carbono resultante de cada trabajo en el audiovisual.

264. **Ley integral de desarrollo y promoción de las artes escénicas.** Definirá las categorías profesionales, incorporará las medidas del estatuto del artista y del trabajador de la cultura concernientes al sector y establecerá las líneas básicas de actuación de las instituciones públicas en el mundo del teatro, teniendo como objetivo fundamental el fomento y la formación de nuevos públicos y el marco de una amplia descentralización de la actividad cultural. Su ámbito legislativo y de actuación abarcará teatro, danza, circo, lírica y música en vivo.

265. **Rendición pública de cuentas.** Publicación anual del gasto de las administraciones públicas, locales, autonómicas y estatales, en artes escénicas y musicales.

266. **Cuota de representación de las compañías de teatro independiente y autoras noveles en las programaciones públicas.** Garantizaremos que en las salas de todo el Estado se reserven cuotas para el teatro independiente y los y las autoras noveles. Además, se apoyarán y se difundirán las obras de teatro independiente y de los autores y las autoras noveles, así como las de investigación e innovación en el ámbito de la intersección entre las artes escénicas y las nuevas tecnologías.

267. **Ayudas a la permanencia de las obras en cartel y a la circulación por todo el territorio,** con especial atención a las zonas alejadas de los grandes circuitos y a las áreas rurales. Estas ayudas se realizaran a través de convocatorias plurianuales.

268. **Jubilación de profesiones de especial penosidad.** Inicio del procedimiento del Real Decreto 402/2025 para coeficientes reductores en la danza, el circo y otras profesiones artísticas y técnicas con desgaste físico acreditado.

269. **Creación de una Agencia Estatal de Música.** Para apoyar y estimular el ciclo de la creación, la interpretación y la investigación musical, a la vez que facilitará la promoción, la protección y el enriquecimiento de nuestro patrimonio y contribuirá a la formación de nuevos públicos. La Agencia se coordinará con otras instituciones, como RTVE, para la puesta en marcha de proyectos de fomento de la actividad musical en diversos ámbitos.

270. **Creación de una plataforma pública de streaming para grupos y artistas musicales** del Estado español alternativa a las existentes

en la industria musical (Spotify), que remunere de manera justa y proporcionada a los músicos en función del tráfico real que sus obras generen.

271. **Ayudas públicas a las salas de conciertos.** Se fomentarán así las actuaciones en directo con el objetivo de hacerlas más accesibles para toda la ciudadanía. El acceso a estas ayudas estará prohibido a aquellas salas que alquilen su espacio a los músicos.

272. **Regular los acuerdos entre salas y artistas.** Las actuaciones en salas de todas y todos los grupos y solistas deberán formalizarse mediante la firma por escrito de un contrato que establezca, según cada caso, el pago del caché de artistas o el porcentaje que obtendrán por venta de entradas y/o la recaudación por consumición de bebidas durante su actuación.

273. **Subvención de la seguridad social de bailarines.** El estado subvencionará la seguridad social a todas y todos aquellos que participen en la realización de una obra coreográfica de danza de cualquier estilo musical, independientemente de su escala o cometido.

274. **Apoyo al estreno y difusión de los montajes escenográficos y coreográficos** de danza por salas de teatros nacionales o auditorios de todo el territorio del Estado, aumentando las cuotas de representación en las programaciones de este tipo de espectáculos de disciplinas escénicas en especial situación de crisis.

275. **Plan de apertura de salas de exposiciones públicas.** Fomentaremos la exposición de artistas emergentes, así como de artistas infrarrepresentados como las mujeres, las personas racializadas o LGTBIQA+ permitiéndoles exponer su obra en las salas públicas donde no pagarán ninguna clase de alquiler por la utilización del espacio.

276. **Eliminación de la obligatoriedad de que un artista que exponga en una galería privada tenga que regalar una obra a la misma.** Además, impulsaremos la limitación del porcentaje por obra vendida, que no deberá exceder nunca el 30% de comisión.

277. **Protección y fomento del arte urbano.** Abriremos espacios para su desarrollo y actividad.

SERVICIOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR VIDAS DIGNAS

278. **Ley de Calidad de la Educación.** Aprobaremos una nueva ley general de educación que establezca unos estándares mínimos obligatorios de calidad para todo el Estado, aplicables a los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, y que permita a las comunidades autónomas mejorar esos mínimos. La ley garantizará unas condiciones dignas para el aprendizaje y el trabajo educativo, mediante

la reducción de las ratios, la limitación de las cargas lectivas, la estabilidad de las plantillas, la cobertura de las bajas desde el primer día y la protección de la oferta pública frente al cierre injustificado de aulas. La ley prohibirá el despido de docentes durante los meses de verano y garantizará condiciones salariales dignas para todas las categorías profesionales. También protegerá las aulas públicas durante un mínimo de diez años, evitando su cierre cuando existan necesidades educativas que atender.

279. **Desprivatización de la educación pública y apuesta por la gestión pública directa como garantía de calidad, equidad y universalidad.** Avanzaremos hacia una única red educativa de gestión pública directa, poniendo fin progresivamente a la privatización de la enseñanza y a la utilización de fondos públicos para financiar negocios privados. Estableceremos una moratoria indefinida a la concesión de nuevos conciertos y a la apertura de nuevos centros privados en todas las etapas educativas, y aprobaremos una legislación para la reabsorción progresiva y voluntaria de los centros privados-concertados en la red pública, garantizando en todo momento los puestos de trabajo y el mantenimiento o mejora de las condiciones laborales de sus profesionales. Asimismo, retiraremos los conciertos a aquellos centros que incumplan de forma reiterada los requisitos legales y los estándares mínimos de calidad, con garantías para las plantillas. Prohibiremos el cobro de cuotas obligatorias o complementarias en los centros concertados, combatiremos la segregación escolar mediante estudios periódicos sobre la composición socioeconómica y la diversidad del alumnado y estableceremos medidas correctoras cuando se detecten prácticas discriminatorias. Pondremos fin progresivamente a la externalización de los servicios de comedor y otros servicios complementarios en los centros públicos, recuperando su gestión directa conforme vayan venciendo los contratos.

280. **Bajada de las ratios en las aulas.** Reduciremos el número máximo de alumnos y alumnas por aula en todas las etapas educativas para garantizar una atención más individualizada, mejorar las condiciones de aprendizaje y reforzar la calidad de la educación pública.

1º ciclo de educación infantil 0 a 3 años. Reduciremos las ratios a un máximo de 3 bebés menores de un año, 5 niños y niñas de 1 a 2 años y 6 de 2 a 3 años por profesional. Además garantizaremos, la pareja educativa en todas las aulas.

2º ciclo de educación infantil 3 a 6 años. Establecer una ratio máxima de 13 niños y niñas por profesional.

Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. Fijar nuevas ratios máximas en 15 alumnos y alumnas en Primaria, 20 en Secundaria y 23 en Bachillerato.

Formación Profesional. Reducir a 15 estudiantes la ratio máxima en Formación Profesional.

Educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial. Establecer ratios máximas de 18 estudiantes en los centros de educación de personas adultas, 15 en las enseñanzas artísticas y deportivas y 16 en las enseñanzas de idiomas.

Programas de Diversificación Curricular (PDC). Reducir la ratio máxima a 8 estudiantes en los grupos de estudiantes PDC.

Educación especial. Garantizar ratios reducidas en educación especial, independientemente de que las aulas estén ubicadas en centros específicos o en centros ordinarios a 6 alumnos y alumnas para alumnado con diversidad funcional intelectual, 4 para alumnado con pluridiversidad funcional y entre 1 y 4 para alumnado con trastornos graves de conducta (TGC) y trastorno del espectro autista (TEA).

Alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Garantizar que cada alumno o alumna con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) compute como dos a efectos de ratio, en todas las etapas y modalidades educativas.

281. **Reforzar la financiación y ampliar la red pública hasta garantizar una educación gratuita y universal.** Crearemos un fondo estatal para reforzar exclusivamente la educación pública de gestión directa, con un sistema de reparto territorial que tenga en cuenta la población, el coste de los servicios y las necesidades de las zonas rurales y despobladas. Las comunidades autónomas deberán complementar la financiación estatal con un euro de recursos propios por cada dos euros recibidos y mantener el esfuerzo presupuestario educativo, sin que estos fondos puedan destinarse a financiar la enseñanza privada-concertada. Nuestro objetivo será alcanzar una inversión pública en educación equivalente al 7 % del PIB durante la próxima legislatura. Ampliaremos la red pública para garantizar plazas suficientes en todas las etapas educativas, a mi meconstruyendo nuevos centros y aumentando la oferta pública allí donde exista demanda, hasta cubrir la totalidad de las necesidades de escolarización en Formación Profesional. En Educación Infantil de 0 a 3 años, construiremos en un plazo máximo de cuatro años todas las plazas públicas necesarias para garantizar una cobertura universal, gratuita y de gestión pública directa. Para ello, paralizaremos la concesión de nuevas licencias privadas y estableceremos vías de incorporación voluntaria a la red pública para las pequeñas empresas y personas autónomas que actualmente prestan estos servicios.

282. **Dignificar las condiciones laborales y salariales de todo el personal educativo.** Mejoraremos las condiciones laborales y sala-

riales de todas las personas que trabajan en los centros educativos, con independencia de su categoría profesional, etapa o titularidad del centro. Incrementaremos un 30 % los salarios del personal de los centros públicos, actualizaremos anualmente las retribuciones conforme al coste de la vida y garantizaremos la equiparación salarial y de complementos para quienes desempeñen trabajos equivalentes. En los centros privados y concertados sostenidos con fondos públicos, garantizaremos que los salarios y complementos no sean inferiores en más de un 15 % a los del personal de los centros públicos. Acabaremos con la precariedad y la falta de personal, garantizando la cobertura de las vacantes necesarias en un plazo máximo de siete días y desarrollando procesos de estabilización del empleo público. Eliminaremos los contratos fijos-discontinuos de las y los Técnicos Superiores en Integración Social (TSIS), garantizando contratos a jornada completa y su adscripción estable a los centros educativos. Reconoceremos el carácter educativo del trabajo desarrollado por todo el personal de los centros, incluyendo al personal del primer ciclo de Educación Infantil como personal docente y a las TSIS como profesionales educativos, reconociendo sus funciones de intervención, planificación y coordinación y adecuando su clasificación profesional y sus condiciones laborales. Asimismo, reconoceremos las enfermedades profesionales propias de cada colectivo y garantizaremos la evaluación y prevención de los riesgos laborales físicos y psicosociales.

283. **Reducir la jornada lectiva, la burocracia y la sobrecarga de trabajo del profesorado.** Reduciremos la jornada lectiva semanal del profesorado en todas las etapas educativas, estableciendo los siguientes máximos: 22 horas en Educación Infantil y Primaria, 17 en Educación Secundaria y 22 en Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, así como 15 horas en enseñanzas artísticas y deportivas. Garantizaremos estos límites en todos los centros sostenidos con fondos públicos y aumentaremos las plantillas para que la reducción de jornada no suponga una sobrecarga para el resto del personal. Limitaremos las horas no lectivas a un máximo de un tercio de la jornada laboral anual, reduciremos la burocracia y eliminaremos las tareas administrativas y de evaluación innecesarias. Incorporaremos, como mínimo, un auxiliar administrativo a jornada completa por cada 200 alumnos o fracción y recuperaremos las figuras del profesorado especialista de talleres de Formación Profesional. Estableceremos una carga máxima de 180 alumnos y alumnas por docente. Reduciremos las horas de permanencia obligatoria en los centros, eliminaremos la séptima hora y devolveremos a los centros la capacidad de decidir democráticamente su jornada escolar con participación de toda la comunidad educativa. Garantizaremos que el profesorado disponga de tiempo suficiente para preparar las clases, coordinarse, atender individualmente al alumnado y desarrollar su trabajo educativo.

284. **Un calendario escolar y laboral igualitario para toda la comunidad educativa.** Equiparar los calendarios escolares de todas las etapas educativas, independientemente de la titularidad del centro, y armonizar los calendarios laborales de sus profesionales para garantizar condiciones equitativas y los mismos derechos en todo el sistema educativo.

285. **Más inspección educativa.** Reforzar las plantillas de inspección educativa y agilizar los plazos de respuesta para garantizar que todos los centros cumplen los requisitos legales y la normativa vigente. Establecer controles rigurosos sobre las empresas adjudicatarias de contratos públicos y sanciones que les impidan volver a concurrir a licitaciones cuando incumplan los pliegos, especialmente si no pagan los salarios o vulneran los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores.

286. **Garantizar la gratuidad universal de los libros, el material escolar y los servicios complementarios.** Pondremos en marcha un Plan Estatal de Gratuidad y Reutilización para garantizar que todo el alumnado pueda acceder gratuitamente a los libros de texto, el material escolar y los recursos pedagógicos, con independencia de la renta familiar o de la comunidad autónoma de residencia. El plan incluirá bancos públicos de libros y materiales reutilizables en los centros, sistemas de préstamo e intercambio y el impulso de materiales educativos libres, colaborativos, duraderos y sostenibles. Asimismo, estableceremos la obligación de mantener las ediciones de los libros de texto durante un mínimo de diez años, salvo cuando sea necesaria su actualización. Garantizaremos progresivamente la gratuidad universal de los comedores escolares, el transporte y las actividades extraescolares, para que ninguna familia quede excluida por motivos económicos.

287. **Garantizar una educación inclusiva, reforzar la atención a la diversidad y evitar la derivación a educación especial por falta de recursos.** Reforzaremos las plantillas de orientación, atención a la diversidad y personal especializado para garantizar una atención individualizada y una respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno y alumna. Estableceremos ratios máximas de 250 estudiantes por orientador u orientadora, un profesional de Servicios a la Comunidad por centro, un docente de Pedagogía Terapéutica (PT) por cada ocho alumnos o fracción y un profesional de Audición y Lenguaje (AL) por cada doce alumnos o fracción. Incorporaremos PT y AL en el primer ciclo de Infantil (0-3 años) para favorecer la detección temprana, y garantizaremos asistentes de Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), así como formación específica para el profesorado. Eliminaremos las barreras administrativas que dificultan el acceso a los apoyos y garantizaremos tiempo específico

para la coordinación y planificación de los equipos de orientación con los centros y las familias, recuperando el día del sector. Avanzaremos hacia un modelo de atención a la diversidad basado en los derechos y las necesidades de cada alumno o alumna, con currículos adaptados que promuevan su autonomía y su desarrollo personal y social. Asimismo, reconoceremos la especial responsabilidad de estos puestos mediante un complemento específico y revisaremos la normativa que limita la organización de la jornada en los centros de educación especial. Ofertaremos la lengua de signos como asignatura optativa en todos los centros de educación pública.

288. **Supresión de la asignatura de religión.** Suprimiremos la enseñanza de cualquier religión en cualquier colegio. La alta inspección educativa destinará todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios para comprobar que se cumple este criterio, bajo pena de retirada de la licencia al centro.

289. **Impulsar una educación feminista, sexual y en igualdad, libre de violencias y discriminación.** Implantaremos una asignatura obligatoria de Educación Sexual y en Igualdad en todas las etapas educativas, que aborde la prevención de las infecciones de transmisión sexual, los métodos anticonceptivos, la cultura del consentimiento, la diversidad en materia de orientación sexual e identidad de género, la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha contra el racismo y la LGTBIfobia. Incorporaremos también contenidos y talleres sobre masculinidades igualitarias y la realidad de los cuidados, su contribución a la reproducción social y a la riqueza del país. Crearemos la figura de las coeducadoras y coeducadores en los centros educativos para promover la igualdad, prevenir las violencias machistas y fomentar el respeto a la diversidad. Garantizaremos formación obligatoria en igualdad, diversidad y prevención de las violencias machistas y LGTBIfóbicas para todo el personal educativo, junto con protocolos de detección precoz, actuación y acompañamiento al alumnado, incluidos los procesos de transición de género. Impediremos la aplicación del denominado Pin Parental y protegeremos el derecho de todo el alumnado a recibir una educación sexual y afectivo-sexual integral. Impulsaremos medidas específicas para combatir la brecha de género en los ámbitos científicos y tecnológicos, mediante becas y ayudas para mujeres jóvenes en carreras STEM, y promoveremos la igualdad y la participación de niñas, adolescentes y alumnado LGTBIQA+ en la actividad deportiva.

290. **Garantizar la convivencia, el bienestar y la protección de la infancia dentro y fuera de los centros educativos.** Pondremos en marcha un Plan Estatal de Convivencia y Prevención del Acoso y las Violencias en los Centros Educativos, en colaboración con las comunidades autónomas, que garantice protocolos eficaces de preven-

ción, detección y actuación frente al acoso escolar y cualquier forma de violencia. Dotaremos a los centros de personal especializado para coordinar el bienestar del alumnado y garantizaremos atención psicológica y asesoramiento a las víctimas. Aprobaremos una ley integral de protección de la infancia en el entorno digital que obligue a las plataformas a prevenir el ciberacoso, la explotación sexual y los diseños adictivos, garantice la privacidad y establezca mecanismos de denuncia y sanciones eficaces. Impulsaremos una educación digital crítica y responsable, con criterios de uso saludable de las pantallas adaptados a cada edad, especialmente durante las primeras etapas educativas. Promoveremos herramientas digitales públicas, libres de publicidad y de explotación comercial de los datos del alumnado, y garantizaremos la participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño y evaluación de las políticas que les afectan.

291. **Una educación pública preparada para afrontar la emergencia climática.** Pondremos en marcha un Plan Estatal de Educación Ecosocial que incorpore la emergencia climática, la pérdida de biodiversidad, la justicia ambiental, las desigualdades sociales y la economía de los cuidados a los contenidos educativos, mediante proyectos interdisciplinares, materiales públicos y actividades prácticas de ciencia ciudadana y conservación ambiental. Garantizaremos que todo el alumnado pueda participar en iniciativas de recuperación de ecosistemas, estudio de la biodiversidad y vigilancia de la contaminación, en colaboración con universidades públicas, organismos científicos y organizaciones ambientales. Asimismo, desarrollaremos un plan de formación inicial y permanente del profesorado en emergencia climática y justicia ambiental, con recursos y tiempo dentro de la jornada laboral. Impulsaremos un plan integral de rehabilitación y adaptación climática de los centros educativos públicos que garantice temperaturas adecuadas durante todo el año, sin superar los 26 grados en verano ni bajar de los 17 grados en invierno. Mejoraremos la eficiencia energética y la climatización, crearemos patios verdes y zonas de sombra, impulsaremos huertos escolares y aulas al aire libre, retiraremos el amianto, prevendremos los riesgos derivados del gas radón y garantizaremos el mantenimiento y la accesibilidad universal de los edificios. Eliminaremos progresivamente las aulas provisionales y priorizaremos los centros con mayores necesidades.

292. **Impulsar una educación democrática, crítica y comprometida con la diversidad cultural y lingüística.** Incorporaremos una educación democrática en todas las etapas educativas que permita al alumnado conocer sus derechos fundamentales, el funcionamiento de las instituciones, el acceso y disfrute de los servicios públicos y los principios básicos del derecho constitucional y administrativo. Impulsaremos planes de participación democrática en los centros mediante asambleas, presupuestos participativos y comisiones con representación

del alumnado, el profesorado y las familias, para que la comunidad educativa participe en las decisiones que afectan a su entorno. Desarrollaremos un programa estatal de alfabetización científica, digital y mediática que enseñe a contrastar información, interpretar datos, comprender el funcionamiento de los algoritmos y la inteligencia artificial y combatir la desinformación. Pondremos a disposición de los centros herramientas educativas públicas, abiertas e independientes de los intereses comerciales de las plataformas digitales. Garantizaremos la promoción y enseñanza de las lenguas cooficiales y propias de los distintos pueblos del Estado, asegurando una oferta educativa suficiente para estudiar todas las lenguas reconocidas legalmente en los diferentes territorios y, cuando exista demanda, las de otros territorios. Adaptaremos la normativa de especialidades docentes para garantizar su enseñanza en todas las etapas educativas, incluida la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial.

293. **Garantizar una alimentación escolar saludable, sostenible y universal.** Garantizaremos progresivamente la gratuidad universal de los comedores escolares y el acceso de todo el alumnado a una alimentación saludable, equilibrada y de calidad, con independencia de la renta familiar. Impulsaremos un modelo de alimentación escolar sostenible que priorice los alimentos ecológicos, locales, de temporada y de proximidad, favorezca las compras públicas a cooperativas y pequeñas explotaciones agrarias y reduzca los ultraprocesados y el desperdicio alimentario. Garantizaremos opciones vegetales completas (menú vegano), equilibradas y asequibles, respetando las necesidades nutricionales de cada etapa educativa y las distintas opciones éticas de alimentación. Promoveremos también la educación alimentaria, el respeto a los animales, la convivencia y la prevención del abandono animal.

294. **Una Universidad pública gratuita, accesible, y con financiación suficiente.** Garantizaremos que ninguna persona quede excluida de la universidad por motivos económicos. Alcanzaremos progresivamente, durante la próxima legislatura, la gratuidad total de las tasas de grado, máster y doctorado en las universidades públicas, en todos los cursos y convocatorias, y estableceremos un sistema de becas-salario de hasta 800 euros mensuales en función de la renta familiar para estudiantes universitarios. Revertiremos los recortes presupuestarios y los planes de ajuste que deterioran la universidad pública, garantizando financiación suficiente para la docencia, la investigación, las plantillas y los grupos de investigación. Ampliaremos y protegeremos las plazas, titulaciones, grupos y asignaturas optativas, evitando cierres por falta de financiación y garantizando especialmente la continuidad de los grupos de tarde para facilitar el acceso a quienes trabajan. Reforzaremos las plantillas universitarias, reduciremos la carga docente y aseguraremos el cumplimiento de los límites legales de dedicación del profesorado.

295. **Garantizar la democracia, la participación y las libertades en la universidad pública.** Garantizaremos la participación efectiva del estudiantado y del conjunto de trabajadores y trabajadoras en las decisiones universitarias, reforzando los órganos democráticos y protegiendo los derechos de organización, representación, expresión y participación de toda la comunidad universitaria. Defenderemos sus derechos políticos, sindicales y laborales, especialmente los del estudiantado y el personal más precario, y rechazaremos la securitización y la criminalización de las actividades políticas, sindicales y reivindicativas. Garantizaremos que la universidad pública siga siendo un espacio de debate, pensamiento crítico, libertad de expresión y movilización social, libre de represión.

296. **Establecer una moratoria indefinida a la creación de nuevas universidades privadas.** Estableceremos una moratoria indefinida a la creación de nuevas universidades privadas y revisaremos las licencias concedidas para retirar aquellas que no cumplan los requisitos de calidad, investigación y estabilidad laboral, eliminando la posibilidad de que puedan contratar hasta un 40% de profesores temporales. Asimismo, se prohibirá la adscripción de centros privados a las universidades públicas por tratarse de una vía encubierta de privatización.

297. **Una carrera científica y de profesorado universitario estable, digna y sin precariedad.** Aprobaremos una nueva Ley de Universidades y una nueva Ley de Ciencia para garantizar carreras profesionales estables, bien remuneradas y previsibles para todo el personal docente, investigador, técnico y de administración y servicios de las universidades y organismos públicos de investigación. Combatiremos la temporalidad universidades y organismos públicos de investigación, sin excluir ninguna figura contractual, y elevaremos al 80 % el porcentaje mínimo de personal docente e investigador funcionario. Estableceremos límites al encadenamiento de contratos temporales y programas de estabilización para alcanzar estos objetivos durante una legislatura. Incrementaremos los salarios de todas las categorías, garantizando una subida mínima del 30 %. Duplicaremos, como mínimo, las convocatorias anuales de contratos predoctorales, postdoctorales y de estabilización, estableciendo una regla de no regresividad que impida recortes significativos en las plazas convocadas. Aprobaremos un nuevo Estatuto del Personal Investigador que garantice derechos laborales y de protección social desde la etapa predoctoral, establezca criterios objetivos de promoción y permita que hasta el 75 % de quienes inician una carrera científica puedan desarrollar una trayectoria estable en la investigación o la educación superior. Asimismo todo el personal investigador tendrá los mismos derechos en términos de protección social, cotizaciones, derecho al paro, indemnizaciones por fin de contrato, complementos por antigüedad.

Implantaremos la regla de un único concurso para acceder a una plaza estable, permitiendo posteriores procesos de promoción sin poner en riesgo el empleo. Desarrollaremos también carreras profesionales específicas para el personal técnico y de administración y servicios y para la investigación hospitalaria, incorporando a todos estos colectivos al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y garantizando los mismos derechos laborales al personal de todos los organismos públicos ejecutores de ciencia.

298. **Aumentar la inversión pública en ciencia y democratizar el sistema de investigación.** Incrementaremos la inversión pública en ciencia e innovación hasta alcanzar el 2 % del PIB. Garantizaremos la ejecución íntegra de las ayudas directas a la investigación, priorizándolas frente a los créditos financieros, y estableceremos mecanismos de control para asegurar que las subvenciones a empresas se destinan realmente a actividades de I+D+i. Reformaremos el funcionamiento del sistema público de investigación para hacerlo más eficaz, transparente y democrático. Realizaremos una auditoría integral para reducir la burocracia que soportan los equipos investigadores, crearemos una plataforma única de convocatorias y estableceremos un modelo único de currículum evaluable. Reformaremos los procesos de selección para combatir la endogamia académica y garantizar procedimientos transparentes y abiertos, y avanzaremos hacia la elección democrática de los equipos directivos de los centros de investigación mediante sufragio directo de sus trabajadores y trabajadoras. Garantizaremos la aplicación efectiva de los protocolos contra el acoso laboral y la violencia de género en las instituciones científicas públicas y privadas.

299. **Impulsar el deporte como derecho, con igualdad, inclusión y participación comunitaria.** Garantizaremos el acceso universal al deporte y a la actividad física como derechos fundamentales para la salud, la igualdad y la cohesión social. Duplicaremos durante la próxima legislatura los presupuestos destinados al deporte femenino, al deporte inclusivo y al deporte base, priorizando los barrios más vulnerables y los municipios de menos de 10.000 habitantes. Impulsaremos la igualdad efectiva en el deporte profesional, reduciendo las brechas salariales, garantizando la contratación mediante convenios colectivos de las deportistas profesionales y condicionando las subvenciones públicas al cumplimiento de objetivos de igualdad. Estableceremos la paridad en los órganos directivos de las federaciones deportivas y avanzaremos hacia la igualdad en las retransmisiones deportivas de los medios públicos. Ampliaremos las horas de Educación Física en Primaria y Secundaria e incorporaremos o reforzaremos esta asignatura en Bachillerato y Formación Profesional Básica. Facilitaremos la compatibilidad entre los estudios universitarios y la competición deportiva, actualizaremos las titulaciones

deportivas y garantizaremos el uso comunitario de las instalaciones escolares y municipales fuera del horario lectivo. Desarrollaremos programas específicos de actividad física para las personas mayores en centros de día y residencias, con personal especializado. Combatiremos la violencia en el deporte mediante mecanismos eficaces de prevención, inspección y sanción, garantizando espacios deportivos seguros y libres de violencia.

300. Acabar con la privatización y recuperar la sanidad para lo público. Para ello derogaremos la Ley 15/1997, los artículos 66, 67 y 90 de la Ley General de Sanidad, y todas las leyes privatizadoras que abrieron la puerta a la gestión privada de la sanidad, y blindaremos la titularidad y la gestión pública directa como modelo obligatorio del Sistema Nacional de Salud. Prohibiremos la externalización y privatización de centros y servicios sanitarios, tanto existentes como de nueva creación, así como las concesiones de obras y servicios destinadas a la construcción o explotación integral de establecimientos sanitarios públicos. Impulsaremos la recuperación de los servicios privatizados a medida que venzan los contratos vigentes, prohibiendo expresamente su prórroga. Procederemos a la desprivatización inmediata de los servicios, hospitales o áreas sanitarias externalizados o concertados que incumplan los parámetros mínimos de la Ley de Calidad durante un periodo determinado, y realizaremos auditorías de los contratos para detectar aumentos injustificados de costes sin mejora de la calidad, que llevarán también a su desprivatización inmediata. Mientras subsistan los conciertos, reforzaremos la inspección y el control para garantizar el buen uso de los fondos públicos e impedir que las empresas privadas obtengan beneficios a costa del sistema público. El personal de nuevo ingreso de MUFACE, ISFAS y MUGEJU recibirá asistencia sanitaria directamente a través de los servicios públicos de salud, sin conciertos con entidades privadas.

301. Creación de una industria sanitaria y farmacéutica pública. Crearemos un conglomerado industrial de titularidad pública con capacidad para diseñar, producir y almacenar material y tecnología sanitaria, como mascarillas, respiradores y equipos de protección, para garantizar el abastecimiento ante cualquier contingencia, impulsar la investigación y la innovación y generar empleo público de calidad. Asimismo, crearemos una empresa farmacéutica pública a partir de la ampliación y el refuerzo del Centro Militar de Farmacia de la Defensa de Colmenar Viejo, dotándolo de mayores recursos materiales, técnicos y humanos. Esta empresa producirá medicamentos genéricos, principios activos esenciales y vacunas ante emergencias epidemiológicas, podrá desarrollar ensayos clínicos y contribuirá a prevenir y responder a los desabastecimientos de medicamentos imprescindibles sin alternativas terapéuticas adecuadas. Impulsaremos también las acciones gubernamentales y modificaciones

legislativas compatibles con el derecho europeo para posibilitar la producción pública de medicamentos cuyas patentes supongan un coste excesivo para el sistema sanitario, reduciendo la dependencia de proveedores privados y reforzando la autonomía estratégica del Sistema Nacional de Salud.

302. Más financiación para garantizar el derecho a la salud. Incrementaremos progresivamente la financiación del Sistema Nacional de Salud hasta alcanzar una dotación mínima de 2.900 euros por habitante y año, frente a los 2.247 euros actuales, para converger con los países de nuestro entorno (en torno al 8% del PIB). Para lograrlo, crearemos un fondo estatal al que podrán acudir las comunidades autónomas, que solicitarán fondos hasta una cantidad máxima asignada a cada una, repartida según la población y otros parámetros como el coste del servicio en las zonas más despobladas. Las comunidades se comprometerán a aportar un euro propio por cada dos solicitados al Estado y a no reducir sus partidas sanitarias, que deberán aumentar al menos en la cantidad cofinanciada. Los fondos a los que renuncie una comunidad se repartirán entre las demás. Este dinero, y la aportación autonómica complementaria, solo podrá destinarse a la sanidad pública de gestión directa y en ningún caso a servicios parcial o totalmente privatizados. Al menos el 30% de los fondos se destinará a la Atención Primaria y al menos el 20% al sistema público de salud mental; y del total del presupuesto sanitario, un mínimo del 25% irá a Atención Primaria. Garantizaremos además una financiación estable, suficiente y específicamente destinada a las prestaciones comunes del Sistema Nacional de Salud, para que el lugar de residencia no determine el acceso a la atención. Dotaremos a la Alta Inspección Sanitaria de los recursos necesarios para fiscalizar el uso de los fondos públicos, supervisar los conciertos, los contratos menores y las relaciones entre las administraciones sanitarias y los grandes grupos económicos, y reforzaremos la evaluación y la rendición de cuentas para que cada euro público se destine a mejorar la salud de la población.

303. Ley de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Aprobaremos una nueva ley general de sanidad que fije parámetros mínimos obligatorios de funcionamiento en cualquier territorio del país, tanto para la sanidad pública de gestión directa como para cualquier forma de externalización o concierto que subsista durante el periodo transitorio. La ley establecerá la base salarial de las distintas categorías profesionales, con una subida del 20% en los salarios más bajos como primer paso, las ratios mínimas de profesionales en Atención Primaria, salud mental, atención hospitalaria, urgencias y especialidades, ajustadas a las necesidades de la población y de obligado cumplimiento, la cartera mínima de servicios y los tiempos máximos de espera para cada servicio. Para garantizar su cumplimiento, refor-

zaremos la financiación y las competencias de la Alta Inspección Sanitaria, condicionaremos la autonomía fiscal a la garantía de estos estándares mínimos y estableceremos mecanismos de intervención y recuperación pública de los servicios externalizados que incumplan reiteradamente los requisitos de calidad. Además, planificaremos a quince años las plazas de formación sanitaria especializada, facilitaremos el retorno de profesionales emigrados mediante programas de repatriación y ayudas específicas, y estableceremos un régimen de incompatibilidades que evite los conflictos de intereses en la sanidad pública.

304. Reducir las listas de espera. Reduciremos las listas de espera mediante el refuerzo de los recursos públicos y la mejora de la coordinación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, contabilizando los tiempos desde la primera indicación clínica. Garantizaremos la transparencia de los datos, eliminaremos las listas de espera no estructurales y se cumplirán los tiempos máximos acordados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Proporcionaremos información actualizada sobre los plazos previstos para consultas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones e implantaremos herramientas tecnológicas que permitan consultar su evolución. Reforzaremos la evaluación, la inspección y el control para detectar retrasos injustificados y adoptar medidas correctoras, priorizando el refuerzo de la capacidad asistencial pública.

305. Ley integral de Atención Primaria. Aprobaremos una Ley que sitúe la Atención Primaria en el centro del sistema sanitario público y ponga fin a sus recortes. La ley establecerá que al menos el 25% del presupuesto sanitario se destine efectivamente a Atención Primaria, con el objetivo de alcanzar una inversión de 700 euros por habitante y año; fijará un máximo de 1.300 pacientes por profesional de medicina de familia y 800 menores por profesional de pediatría, adaptando las ratios y las plantillas a las necesidades demográficas, sociales y territoriales de cada zona; garantizará una cita en un máximo de 48 horas hábiles y la continuidad asistencial con los mismos profesionales; facilitará el acceso a pruebas diagnósticas a las y los médico de familia para aumentar la capacidad resolutiva del primer nivel asistencial; y mejorará las condiciones laborales y salariales, reduciendo la temporalidad y garantizando una distribución territorial suficiente de profesionales, especialmente en las zonas de difícil cobertura. Asimismo, definirá las funciones de los distintos perfiles profesionales y reforzará la promoción de la salud, la prevención y la educación sanitaria, ampliando la presencia del trabajo social en los centros de salud e impulsando la atención comunitaria y la coordinación con los servicios sociales y sociosanitarios. Garantizaremos también la cartera de servicios de salud bucodental, ampliaremos la participación de fisioterapia, incluida la atención domiciliaria, y desarrolla-

remos un sistema público de atención temprana que permita detectar y atender precozmente las necesidades de la infancia y acompañar a sus familias. Incorporaremos el enfoque One Health, con la participación de profesionales de veterinaria, e impulsaremos la investigación, la innovación y la evaluación de resultados para trasladar la evidencia científica a la práctica clínica.

306. **Ley General de Salud Mental y atención psicológica pública.** Aprobaremos la Ley General de Salud Mental que establecerá ratios mínimas de 18 psiquiatras, 18 psicólogos y psicólogas clínicas y 23 enfermeros y enfermeras especialistas por cada 100.000 habitantes, tiempos máximos de acceso, derechos de los pacientes, lucha contra el estigma, menos institucionalización y el fin de la contención mecánica. Garantizaremos el acceso universal, gratuito y oportuno a la atención psicológica en el Sistema Nacional de Salud, incorporando más profesionales de la psicología clínica, especialmente en Atención Primaria y en los servicios sociales, para prevenir y tratar los problemas de salud mental, reducir las listas de espera y asegurar una atención continuada y de calidad, respetando siempre la autonomía, la dignidad y los derechos de las personas. Reforzaremos el acompañamiento a las familias y personas cuidadoras con apoyo psicológico y social y recursos públicos suficientes para evitar la sobrecarga y favorecer la inclusión. Desarrollaremos estrategias de prevención del suicidio basadas en la detección temprana y la coordinación entre los servicios sanitarios, educativos y sociales, con una respuesta rápida ante situaciones de riesgo y atención especializada a las personas supervivientes de intentos de suicidio y a sus familiares y allegados tras una muerte por suicidio. Impulsaremos campañas de sensibilización e información rigurosa y respetuosa contra el estigma y la discriminación, y crearemos una red de "Puntos Mariposa" en los eventos culturales y de ocio, análoga a los Puntos Violeta, que informe sobre salud mental y sobre los recursos disponibles, como el teléfono 024 de atención al suicidio.

307. **Derecho a la salud sin barreras: universalidad real, cartera ampliada y copagos limitados.** Recuperaremos una sanidad plenamente universal, financiada con recursos públicos y gestionada desde lo público, que garantice el derecho a la salud en condiciones de igualdad, independientemente de la situación económica, laboral o territorial. Desarrollaremos y, si hiciera falta, modificaremos el RDL 7/2018 para que ninguna persona que habite en suelo español, sea cual sea su situación administrativa, quede excluida del sistema. Avanzaremos hacia un sistema sanitario común que integre a los aproximadamente dos millones de funcionarios que hoy cuentan con un modelo diferenciado. Aumentaremos hasta el 100% la cobertura de la cartera de servicios de salud bucodental, oftalmológica y auditiva, así como de fisioterapia y psicológica, para que una familia humilde reciba la

misma atención que una con más recursos puede pagar en el ámbito privado; el dentista público incluirá empastes, limpiezas, ortodoncias, endodoncias, prótesis y férulas. Reformaremos el copago farmacéutico para que la aportación de cada persona sea proporcional a su renta, con exención para las personas con menores recursos y otros colectivos especialmente protegidos y reintegro de las cantidades que superen los límites establecidos. La salud es un derecho, no un negocio: nadie debe tener que elegir entre llegar a fin de mes y seguir el tratamiento que necesita.

308. **Profesionales sanitarios: empleo estable y planificación.** Estableceremos mecanismos de planificación, seguimiento y cobertura de vacantes, impulsando procesos de estabilización y creación de empleo público estable. Mejoraremos las condiciones laborales de todas las plantillas mediante jornadas adecuadas, descansos efectivos, conciliación y retribuciones dignas, y revisaremos las retribuciones para que se correspondan con la formación, la cualificación, la responsabilidad y las funciones desempeñadas, reconociendo el valor de todos los perfiles y favoreciendo su permanencia en el sistema público. Diseñaremos, junto con los profesionales, un modelo alternativo al actual sistema de guardias médicas que reduzca la sobrecarga y el agotamiento. Estableceremos una planificación coordinada entre el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas, a 15 años vista, del número y la distribución de las plazas de formación sanitaria especializada (MIR, BIR, EIR, FIR, PIR, QIR y RFIR), atendiendo a las necesidades presentes y futuras, las jubilaciones previstas, el déficit de profesionales y la evolución demográfica, para garantizar una dotación suficiente de especialistas en todo el territorio.

309. **Garantizaremos el acceso equitativo a los medicamentos y una política farmacéutica transparente que sitúe el interés general por encima del beneficio privado.** Elaboraremos un plan de acción para asegurar que las personas con enfermedades raras accedan en tiempo y forma a los tratamientos necesarios, eliminando barreras administrativas injustificadas y desigualdades entre comunidades autónomas. El plan garantizará la transparencia de los procedimientos y la participación de pacientes, profesionales sanitarios e investigadores, y regulará los protocolos de seguimiento para que no se conviertan en obstáculos al acceso o mantenimiento de los tratamientos. Asimismo, estableceremos criterios transparentes y verificables para fijar los precios de los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta los costes reales de investigación, desarrollo y producción, la inversión pública realizada y la sostenibilidad del sistema. Garantizaremos la trazabilidad de las ayudas y recursos públicos destinados al desarrollo de medicamentos y que su contribución revierta en mejores precios y condiciones de acceso para la ciudadanía. La incorporación de nuevos fármacos a

la financiación pública se basará en evaluaciones rigurosas e independientes de su eficacia, seguridad, beneficio clínico añadido y coste-efectividad, priorizando aquellos que aporten mejoras terapéuticas relevantes.

310. **Independencia de las decisiones sanitarias frente a los intereses comerciales de la industria farmacéutica.** Estableceremos obligaciones de transparencia sobre la actividad de los lobbies y grupos de interés que intervienen en las políticas sanitarias, incluyendo su registro, la publicidad de sus reuniones y la información sobre sus actividades e intereses. Reforzaremos la prevención y el control de los conflictos de intereses para asegurar que las decisiones sobre medicamentos, financiación y políticas sanitarias respondan al interés general. Asimismo, garantizaremos que la formación continuada de los y las profesionales sanitarios se financie con fondos públicos y se base en la evidencia científica, libre de conflictos de intereses y de la influencia promocional de la industria farmacéutica.

311. **Participación democrática y efectiva de la ciudadanía en la planificación, elaboración, evaluación y control de las políticas sanitarias.** Desarrollaremos los mecanismos de participación previstos en la Ley General de Sanidad e impulsaremos la constitución y el funcionamiento efectivo de los Consejos de Salud de Zona y de Área en todos los territorios, dotándolos de recursos y capacidad real de intervención. Estos órganos incorporarán a la ciudadanía, asociaciones vecinales, organizaciones sociales y profesionales sanitarios para identificar necesidades, formular propuestas y realizar el seguimiento de la actividad sanitaria. Asimismo, reforzaremos la participación comunitaria en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, estableciendo mecanismos de coordinación e indicadores comunes entre comunidades autónomas. La participación no podrá reducirse a un mero trámite, sino que deberá constituir una herramienta real de deliberación, control e incidencia en las decisiones sanitarias, desde los barrios y municipios.

312. **Atención sanitaria y social integral, inclusiva y libre de discriminación para las personas LGTBIQA+.** Formaremos al conjunto del personal sanitario y de los servicios públicos en diversidad, igualdad de trato y prevención de la discriminación, y desarrollaremos unidades sanitarias de referencia para atender las necesidades específicas de las personas LGTBIQA+, garantizando una atención a las personas trans voluntaria y no patologizante. Asimismo, impulsaremos protocolos comunes de mínimos y de obligado cumplimiento en todo el Estado, en consonancia con la Ley 4/2023,con el objetivo de garantizar y blindar los mismos derechos sanitarios para todas las personas, con total independencia del territorio donde residan. Los protocolos velarán por la equiparación de los tiempos de espera y se regirán por

la atención no patologizante.

313. **Garantizaremos el ejercicio efectivo del derecho a una muerte digna.** Reforzaremos los recursos humanos y materiales de las Comisiones de Garantía y Evaluación y de los equipos sanitarios para agilizar los procedimientos, estableciendo vías de tramitación prioritaria para las personas cuya situación clínica requiera una respuesta urgente y mecanismos de seguimiento que eviten retrasos injustificados. Garantizaremos equipos profesionales suficientes para que la objeción de conciencia individual nunca suponga un obstáculo para ejercer el derecho. Asimismo, estableceremos estándares comunes de atención y tiempos de tramitación, con mecanismos de supervisión y evaluación de las desigualdades territoriales.

PLANETA SOLO HAY UNO

314. **Ciudades más verdes y preparadas para el cambio climático.** Aprobaremos una Ley de Adaptación Climática de las Ciudades para transformar nuestros municipios, recuperar espacios naturales y proteger a la población frente a las olas de calor y los fenómenos climáticos extremos. Impulsaremos la renaturalización de los espacios públicos, la recuperación de suelos naturales y la protección del arbolado urbano. Prohibiremos que las administraciones públicas, incluido los ayuntamientos, puedan talar arbolado salvo por razones justificadas de seguridad o de sanidad vegetal. Garantizaremos el cumplimiento de las zonas de bajas emisiones, impulsaremos el transporte público gratuito y accesible (ver en el apartado "Los precios tienen que bajar"), y crearemos una red de refugios climáticos de acceso público para que nadie tenga que afrontar las temperaturas extremas sin protección. Más árboles, más sombra y más protección frente al calor.

315. **Poner fin a la opacidad de la huella climática de la industria militar.** Obligaremos a las Fuerzas Armadas y a las empresas de defensa y armamento a declarar de forma transparente, rigurosa y exhaustiva sus emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo las derivadas de la producción militar en el Estado español. Impulsaremos una normativa específica que garantice su medición y control, y defenderemos ante las Naciones Unidas compromisos vinculantes para que las emisiones militares dejen de quedar al margen de las obligaciones internacionales de transparencia climática.

316. **Más ambición climática: reducir las emisiones y adelantar la transición ecológica.** Frente a la emergencia climática, ni excusas ni objetivos insuficientes. Reformaremos la Ley de Cambio Climático y Transición Energética para elevar la ambición de los objetivos de reducción de emisiones y acelerar la transición hacia un modelo energético limpio y sostenible. Fijaremos como objetivo reducir las

emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 55 % para 2030 respecto a 1990, con la ambición de alcanzar el 65 %, y adelantaremos a 2040 el horizonte de neutralidad climática. Porque proteger el planeta también significa proteger la salud, garantizar un futuro habitable y evitar que los costes y las consecuencias de la crisis climática recaigan sobre quienes menos tienen.

317. **Que el dinero público deje de financiar la crisis climática.** Mientras la inversión mundial en energías limpias ha alcanzado la cifra récord de 2,2 billones de dólares según la Agencia Internacional de la Energía, el Fondo Monetario Internacional (FMI) cifra el apoyo total a la industria fósil en unos 7 billones de dólares anuales. Pondremos en marcha una auditoría oficial de todas las ayudas, subvenciones, beneficios fiscales y mecanismos de financiación pública destinados a la industria de los combustibles fósiles. Publicaremos sus resultados y aprobaremos un plan para eliminar progresivamente estas ayudas y redirigir los recursos hacia las energías renovables, el ahorro energético y una transición ecológica justa. El dinero público debe servir para proteger el planeta y mejorar la vida de la gente, no para sostener un modelo energético que agrava la emergencia climática y sus consecuencias sobre la salud. Ni un euro público para alimentar la crisis climática.

318. **Más zonas verdes y menos cemento: la naturaleza tiene que llegar a todos los barrios.** Aprobaremos una Ley de Renaturalización Urbana para recuperar la biodiversidad y devolver espacio a la naturaleza en ciudades y pueblos. Obligaremos a incorporar objetivos de renaturalización en la planificación urbanística, ampliaremos las zonas verdes y las superficies permeables, crearemos corredores ecológicos y recuperaremos los ríos y cauces urbanos. Estableceremos objetivos mínimos de vegetación y acceso a espacios naturales, con especial atención a los barrios con menos zonas verdes y más vulnerables al calor. Además, pondremos en marcha un fondo estatal para financiar estas actuaciones, priorizando a los municipios con menos recursos. Porque vivir en un entorno verde, fresco y saludable no puede depender del barrio en el que vivas ni del dinero que tengas.

319. **Garantizar la calidad del aire.** Especialmente en las grandes ciudades, pero no solo, la contaminación del aire se está convirtiendo en un problema significativo de salud pública para la ciudadanía. Por todo ello, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Establecer de forma vinculante **alcanzar los estándares de calidad del aire que fija la OMS en el año 2030**, incluyendo valores de protección de la salud y de la vegetación para el ozono troposférico.
- **Implantar de forma acelerada las Zonas de Bajas Emisiones**

previstas en la Ley de Cambio Climático. Para ello, se condicionará el acceso a los fondos públicos destinados al transporte urbano por el Ministerio al cumplimiento de los criterios de bajas emisiones. La exclusión de los vehículos de las nuevas ZBE se llevará a cabo de forma gradual, empezando por aquellos vehículos de mayor cilindrada y por aquellos propietarios de mayor renta. Las nuevas ZBE se conjugarán con un fuerte plan de ayudas para que las personas de rentas bajas, los autónomos y las pymes puedan adquirir vehículos híbridos o eléctricos.

- **Hay que aprobar un ambicioso plan de ayudas para que las familias con menos recursos y las personas trabajadoras que tengan que acceder al centro de nuestras grandes urbes puedan tener acceso a un coche eléctrico al mismo precio que les costaría su alternativa de gasolina o de diésel.** Es muy beneficioso que se puedan tener ciudades libres de humo, y que cada vez haya menos coches que funcionan con combustibles fósiles, pero esta transición no puede hacerse sobre las espaldas de la clase trabajadora.

- Establecer por ley la obligación de las diferentes administraciones de **informar en tiempo real a la población sobre los parámetros de contaminación del aire**, para proteger así a las personas más vulnerables, cuidar su salud y prevenir los ingresos hospitalarios.

320. **Proteger a las personas más vulnerables frente a las olas de calor mediante la instalación obligatoria de equipos de refrigeración en todo el sistema público.** Se establecerá la obligación legal de contar con equipos de aire acondicionado —o sistemas más eficientes energéticamente como aspersores de refrigeración o ventiladores, cuando esto sea suficiente para mantener una temperatura compatible con la salud— que deberán estar debidamente mantenidos para su correcto funcionamiento en todos los establecimientos educativos (incluyendo escuelas infantiles), centros de salud y hospitalarios, centros de día, centros de atención para personas sin hogar, residencias de ancianos y vehículos del sistema de transporte público. No puede ser que las altas temperaturas y las olas de calor provoquen problemas de salud a los usuarios de estos sistemas, muchos de ellos personas vulnerables, o incluso que se produzca la paralización del proceso educativo durante periodos que, debido al calentamiento global, van a ocupar cada vez más días al año. Y tampoco puede ser que se acepte como normal la discriminación por cuestión de clase económica que supone que el transporte privado, los colegios privados o las clínicas privadas sí tengan, al menos en mayor medida, sistemas confortables de refrigeración, pero estos falten en el sistema público.

321. **Proteger a mayores y personas sin hogar del calor.** En las olas de

calor se vigilará a las personas mayores y con discapacidad que viven solas, con llamadas regulares a quienes tienen patologías de riesgo, y se reforzará la atención en los barrios con viviendas mal climatizadas o pocas zonas verdes. Habrá campañas de calor para las personas sin hogar, como las del frío: más plazas de alojamiento y albergues diurnos frescos, agua, comida y coordinación entre los servicios de emergencia y los sociales.

322. **Adaptación de las condiciones laborales a las olas de calor.** Se prohibirá de forma permanente que se trabaje en la calle o en el exterior entre las 12 y las 18 horas durante una ola de calor, así como en cualquier otro momento del día en el exista un aviso naranja o rojo de altas temperaturas de la AEMET. Estas adaptaciones horarias se llevarán a cabo sin pérdida de salario. Es el caso de trabajos como el de los barrenderos/as, jardineros/as, trabajadores/as del campo o de la construcción, por ejemplo, aunque la medida afectaría a todas las personas que cumplan el requisito citado. Del mismo modo, todos los trabajadores y trabajadoras deberán tener un equipamiento y una vestimenta adecuada a una situación de altas temperaturas, siendo obligación de la empresa o la administración pública garantizar su disponibilidad.

323. **Una red de refugios climáticos.** Habrá una red de refugios climáticos, en bibliotecas, escuelas, centros cívicos y locales por convenio, frescos y abiertos a todo el mundo en las horas centrales, con agua gratuita y prioridad para las personas sin hogar o en infravivienda, hasta que nadie tenga uno a más de 200 metros.

324. **Regular la temperatura mínima en locales comerciales** —muchas veces excesiva— para que no operen de forma contraria a la eficiencia energética y, sobre todo, para que no emitan un calor excesivo hacia el exterior mediante sus equipos de aire acondicionado.

325. **Frenar el avance de la desertificación.** España está viviendo una pérdida irreparable en la calidad de sus suelos que nos hace todavía más vulnerables a otros fenómenos extremos, como sequías y crecidas, y que pone en riesgo la sostenibilidad de muchas comunidades. Es urgente implementar un Plan de Restauración Hidrológico-Forestal, por ejemplo, con la recuperación y replantación de una masa forestal adecuada a cada ecosistema.

326. **Una ley de residuo cero.** Una ley de economía circular prohibirá los plásticos de un solo uso, implantará sistemas de depósito, devolución y retorno de envases y fijará objetivos de reutilización y reciclaje de más del 90 % en algunas líneas, respetando la jerarquía: prevenir, reutilizar, reciclar y, solo al final, eliminar o quemar. Habrá incentivos a los territorios que reciclen más del 60 %, sanciones a las grandes empresas y administraciones negligentes y límites a exportar residuos a países sin medios para tratarlos.

327. Salvar Doñana, las Tablas de Daimiel y el Mar Menor. Cerrar los regadíos ilegales en torno a Doñana y las Tablas de Daimiel para recuperar sus acuíferos y su biodiversidad. Doñana tendrá personalidad jurídica, con derecho a existir y a ser protegida, conservada y restaurada, en el Parque Nacional y su zona periférica, y se recuperará el Guadiamar. Se cumplirá la ley del Mar Menor y se acabará con los vertidos que lo envenenan.

328. Un sistema eléctrico 100% renovable y libre de combustibles fósiles. Revisaremos el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para acelerar la transición energética, estableciendo como meta una reducción al 50 % de la energía primaria fósil en 2030 y alcanzar al menos un 95 % de generación eléctrica renovable en 2035, avanzando hacia un sistema completamente descarbonizado en 2040. Impulsaremos el despliegue equilibrado de la energía solar y eólica, el autoconsumo, las comunidades energéticas y los sistemas de almacenamiento mediante baterías y bombeo hidráulico, y modernizaremos las redes eléctricas mediante planificaciones basadas en simulaciones horarias y escenarios meteorológicos para garantizar un suministro seguro y estable. Mantendremos transitoriamente las centrales de ciclo combinado de gas como respaldo indispensable del sistema. Apostaremos por una transición planificada, con criterios de protección de la biodiversidad, participación ciudadana y equilibrio territorial, que erradique nuestra dependencia exterior de los combustibles fósiles. Garantizaremos que, antes del cese de cualquier actividad laboral vinculada a los combustibles fósiles, se active la creación de dos nuevos empleos con condiciones laborales y salariales idénticas o mejoradas en la misma comarca, otorgando prioridad absoluta de contratación a las personas afectadas.

329. Aumentar la participación pública en Red Eléctrica hasta alcanzar el 100% del capital. Red Eléctrica es un empresa con mayoría de capital público, pero que todos los años reparte beneficios suculentos a sus accionistas. Si alcanzáramos un 100 % de capital social todo lo que ahora se embolsan inversores serviría para bajar la factura de la luz.

330. Avanzar en la instalación fotovoltaica, la democratización de la energía y la soberanía energética. Dada la cantidad de horas de sol que hay en la mayor parte de los territorios de España, teniendo en cuenta que existe la capacidad de formación suficiente para afrontar el reto y reconociendo que la producción fotovoltaica a día de hoy no solamente es una de las más baratas sino además la que permite una mejor distribución democrática de la producción, resulta del todo eficiente y alineado con interés general el objetivo de aumentar todo lo posible en nuestro país este tipo de producción eléctrica. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- **Obligación de instalar en todos los edificios y terrenos de titularidad pública todos los paneles fotovoltaicos que sea posible** y que sean compatibles con las correspondientes demandas energéticas.
- **Desarrollo de campañas institucionales** para informar a la ciudadanía del funcionamiento, ventajas, ayudas asociadas, etc., respecto del autoconsumo fotovoltaico.
- Para las ayudas actualmente vigentes que requieren de un adelanto económico por parte de la familia que va a instalar paneles en su vivienda y que no están pensadas para personas de bajos ingresos, es vital **agilizar de forma significativa los trámites asociados**. Hoy en día, la cantidad de papeleo que hay que hacer para instalar paneles solares en una vivienda unifamiliar es desproporcionadamente más grande que cualquier otro tipo de obra que se lleve a cabo en la misma vivienda y que tenga un coste económico similar o incluso superior. Esta ineficiencia burocrática, además, está llevando a un importante atasco en la distribución de fondos destinados a este tipo de ayudas.

331. **Inversión 100% pública y municipal de placas fotovoltaicas y rehabilitación energética de viviendas en edificios y viviendas particulares de ingresos medios bajos, así como un plan de subvenciones para eliminar las instalaciones domésticas de gas natural.** Se llevará a cabo un plan integral que perseguirá dos importantísimos objetivos al mismo tiempo: la reducción de la factura energética de las familias y la descarbonización del consumo energético doméstico. Este plan constará al menos de las siguientes vertientes:

    - Las familias vulnerables tienen dificultades para la instalación de placas fotovoltaicas por la inversión inicial a realizar, y a pesar de las subvenciones públicas existentes, su coste económico sigue siendo considerable. Por ejemplo, actualmente los particulares pueden subvencionar aproximadamente entre un 30 y un 40% del coste de instalaciones fotovoltaicas. Por ello, una medida tanto de ahorro energético como de política social es la creación de un fondo de financiación para municipios que permita la **financiación al 100% del coste de instalación de placas en barrios vulnerables y/o para familias de ingresos bajos**. Las actuaciones las llevará a cabo directamente la administración pública, lo cual garantizaría la ausencia de cuellos de botella burocráticos. Al garantizarse que se van a producir las reformas, el plan liderará la creación de empleo en pymes locales y entidades de la economía social, fortaleciendo un sector emergente de nuestra economía. La instalación y el mantenimiento de estas podrá realizarse por pequeñas y medianas empresas que colaboren en la formación en este sector. Así, se establecerán

convenios de colaboración y prácticas con centros de formación profesional trabajando en este ámbito, para que así esta política pública ayude al fomento de la formación en el sector. Ello no quita el mantenimiento de programas de subvenciones para propietarios con mayor capacidad financiera, con el objetivo de acelerar la transición.

- Exactamente lo mismo se hará con la **rehabilitación energética de viviendas**.
- **Plan de subvenciones y créditos blandos para sustituir las instalaciones domésticas de gas natural**. Se llevará a cabo un plan de subvenciones y créditos blandos para sustituir la tecnología de gas natural doméstico por otras tecnologías electrificadas y/o no dependientes del gas, como las calderas eléctricas, las cocinas de inducción o la aerotermia y las bombas de calor. Esta situación de crisis es un buen momento para avanzar en esa dirección al tiempo que se evita el impacto negativo en la economía doméstica. En el medio plazo, se facilitará y financiará la instalación de sistemas centralizados de calefacción por barrios, de titularidad pública, como por ejemplo los que existen a día de hoy en Dinamarca, facilitando un cambio tecnológico transparente para las personas usuarias finales y beneficiándonos de la economía de escala que conlleva un ahorro económico desde el principio frente a las calderas individuales.

332. Apoyo decidido de la administración pública al autoconsumo y el uso de energías renovables en las pequeñas y medianas explotaciones del campo. La caída de los costes principalmente de la energía fotovoltaica supone una oportunidad de primer orden para mejorar la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental de nuestro sector primario. Por ello, se pondrán en marcha ayudas ambiciosas para la instalación de paneles a nivel individual y también de comunidades energéticas en el seno de las explotaciones agrícolas y ganaderas de tamaño pequeño o mediano o en su proximidad para proporcionarles suministro eléctrico. En el medio plazo, se trabajará para incluir la utilización del hidrógeno verde en estas explotaciones como forma de almacenar energía y poder satisfacer también las necesidades fuera de las horas de sol.

333. Participación pública en las nuevas plantas renovables y aplicación de criterios de justicia territorial a los territorios productores. La electricidad no es cara per se, sino porque unos muy pocos tienen la llave del grifo de la producción y escriben las reglas de juego. Las energías renovables nos dan una oportunidad para que esto cambie pero no se está aprovechando. Para llevar a cabo la necesaria transición energética, no puede ser que se instalen grandes plantas que

afectan al paisaje y vuelvan a especializar al territorio en una única fuente de empleo. Menos si esto se hace sin contar con la voz de los vecinos y vecinas y sin que el territorio obtenga una compensación justa por ello.

- **Así, para instalar una planta a partir de un tamaño determinado, será obligatorio llevar a cabo una consulta ciudadana** en los municipios y núcleos urbanos a menos de 10 km de distancia de la misma o que se vean afectados de forma directa por cualquier motivo.
- Al mismo tiempo, **se reservará un mínimo del 30% de las participaciones de cada nueva planta para que puedan ser adquiridas, si así lo desean, por los vecinos y vecinas o por las entidades locales correspondientes.**
- Estas dos medidas, que permitirán a los territorios tener una capacidad de negociación democrática que aumente la potencialidad de una transición energética justa, tendrán **carácter retroactivo**: es decir, se llevarán a cabo las consultas vinculantes y se abrirá la participación del 30% en al menos aquellas plantas que hayan sido instaladas en los últimos tres años.
- Asimismo, **se recuperará la necesidad de contar con un informe de impacto ambiental** que fue eliminada a principios del año 2023 por el PSOE.
- Por último, se implementará **una rebaja de hasta el 30% en el precio de la energía para las instalaciones domésticas en los municipios directamente afectados** por los impactos de la producción energética (del tipo que sea). Esta rebaja será sufragada por un canon que tendrán que pagar las empresas productoras propietarias de las correspondientes centrales.
- **Permitir la instalación de plantas en tierras fértiles o potencialmente fértiles solamente en situaciones excepcionales y de urgente necesidad**. Con un país en grave riesgo de desertización, esta es la política más sensata.
- **Eliminar la tramitación ambiental exprés que el PSOE incluyó en el artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022** para rebajar las garantías ambientales y la participación ciudadana para la tramitación de nuevas plantas renovado.

334. **Apoyo desde la administración pública a las iniciativas comunitarias, cooperativas y de la economía social en materia de producción y distribución de la energía.** En España, existe un rico ecosistema de pequeñas y medianas empresas y cooperativas de producción y distribución de energía de origen renovable, al que hay

que añadir el formato más moderno de las comunidades energéticas. Además del autoconsumo individual, es del máximo interés para el bien común apoyar este tipo de producción y distribución de energía en clave comunitaria como uno de los principales vectores de democratización del sector energético frente al oligopolio. Para ello, se tomarán al menos las siguientes medidas:

- Introducción de criterios sociales para este tipo de proyectos en los concursos para la **asignación de capacidad de evacuación a la red y subastas**, incluso a través de cuotas en cada nudo.
- **Contratación por parte de todos los centros de la administración pública**, incluyendo colegios, hospitales y residencias de mayores, de la electricidad con empresas o cooperativas del sector de la economía social con el horizonte de abandonar completamente en una legislatura todos los contratos con las grandes empresas del oligopolio.

335. Llevar a cabo las modificaciones legislativas necesarias para favorecer el modelo de negocio del almacenamiento energético. A día de hoy, España cuenta con una enorme capacidad de producción de energías renovables, en particular, de producción de energía fotovoltaica. Esto es un avance enorme que se ha producido en los últimos años, es un hecho que consigue bajar la factura de la luz casi hasta los 0€ en los momentos centrales del día en determinadas épocas del año, pero que sería mucho más eficaz si España aumentase su capacidad de almacenamiento eléctrico de forma que se pueda acumular energía los momentos de sobreproducción y se pueda volver a verter ésta al sistema en los momentos en los que las plantas renovables están produciendo menos o directamente nada. Para favorecer que esta capacidad pueda aumentar, hace falta actualizar nuestra legislación adaptando la conexión al sistema a las especiales características de unas instalaciones que funcionan simultáneamente como "consumidoras" y "productoras".

336. Crear una red inteligente de infraestructuras de recarga. Se establecerán zonas prioritarias de instalación, se crearán redes más eficientes y se priorizará su carácter público, todo ello dentro de un marco normativo que favorezca la gestión pública de las redes de distribución eléctrica y bajo la acción de la empresa pública de energía.

337. Convertir a España en líder mundial en la producción de hidrógeno verde. Aunque el almacenamiento convencional puede servir para aumentar la eficacia del sistema eléctrico, el vector de almacenamiento con hidrógeno es indispensable si se quiere llevar la electrificación por ejemplo al sector del transporte. España cuenta con enormes ventajas competitivas para situarse a la vanguardia de la producción

de hidrógeno verde mediante energía fotovoltaica. Pero, para ello, hace falta un esfuerzo de país canalizado a través de las administraciones públicas. No solamente es necesario destinar grandes cantidades de financiación europea a la instalación de nuevas plantas. Además, hay que llevar a cabo determinadas reformas en nuestro marco legislativo para acelerar en este camino. Hace falta establecer procedimientos administrativos homogéneos en el conjunto del territorio, adaptar los trámites de concesión de los diferentes permisos a la especificidad de esta actividad o regular más adecuadamente el acceso y la conexión para consumidores electrointensivos, entre otras medidas

338. **Poner límites al consumo energético de las grandes tecnológicas y sus centros de datos.** Aprobaremos una ley para garantizar que los grandes centros de datos, especialmente los destinados a la inteligencia artificial, cumplan requisitos estrictos de eficiencia energética, consumo de agua y transparencia ambiental. Su instalación estará condicionada a la disponibilidad real de recursos y a evaluaciones independientes de su impacto, impidiendo que comprometan el abastecimiento de agua o la capacidad de la red eléctrica. Exigiremos a las grandes tecnológicas que utilicen energía renovable adicional, reduzcan su impacto ambiental y asuman el coste de las infraestructuras que necesiten, sin trasladarlo a la factura de los hogares. La inteligencia artificial no puede consumir el agua y la electricidad que necesita la gente.

339. **Cumplir el calendario de cierre nuclear y garantizar una transición justa.** Defenderemos el cumplimiento del calendario de cierre de las centrales nucleares, comenzando por Almaraz, de acuerdo con la planificación energética vigente y las condiciones de seguridad del sistema eléctrico. Acompañaremos el cierre con planes de transición justa, inversiones públicas y proyectos de reindustrialización verde que creen empleo estable y nuevas oportunidades económicas en las comarcas afectadas. Garantizaremos alternativas laborales para las personas trabajadoras y recursos para los municipios, para que el avance hacia un modelo energético limpio no se haga a costa del futuro de ningún territorio. Ni prórrogas nucleares indefinidas ni comarcas abandonadas. Cualquier almacén de residuos nucleares necesitará una consulta popular en el lugar elegido. En la UE se impulsará una hoja de ruta para abandonar la fisión nuclear y sacar la nuclear y el gas de la taxonomía verde.

340. **Menos macroinfraestructuras contaminantes y más movilidad sostenible.** No necesitamos más récords de vuelos: necesitamos un transporte que cuide el planeta y la vida de la gente. **Frenaremos la ampliación del aeropuerto de El Prat, del aeropuerto Madrid-Barajas y del puerto de Valencia**, y descartaremos los proyectos de grandes infraestructuras de transporte que sean incompatibles con

los objetivos climáticos y la protección de la biodiversidad. Revisaremos las inversiones previstas con criterios de reducción de emisiones y sostenibilidad, priorizando el ferrocarril, el transporte público y las infraestructuras que mejoran la movilidad cotidiana. El dinero público debe servir para garantizar el derecho a desplazarse, no para alimentar un modelo de crecimiento ilimitado que agrava la emergencia climática.

341. **Prohibición de vuelos cortos cuando haya una alternativa ferroviaria de menos de tres horas,** como se ha hecho recientemente en Francia. También para los vuelos en avión privado. Impulsaremos conexiones de tren más rápidas, frecuentes y económicas. Avanzaremos hacia la prohibición de los jets privados de uso no esencial y, mientras tanto, estableceremos una fiscalidad específica que grave su impacto climático en función de las emisiones y las características de cada vuelo. Revisaremos las exenciones fiscales y las ayudas al sector aéreo para que la aviación contribuya de forma justa a la reducción de emisiones, destinando los recursos obtenidos a mejorar el ferrocarril y otras alternativas de transporte sostenible. Que volar en un jet privado no salga gratis mientras la gente paga las consecuencias de la crisis climática.

342. **Una red pública de recarga para impulsar la movilidad eléctrica.** Impulsaremos una red de puntos de recarga pública que llegue a barrios, pueblos, carreteras y principales nodos de transporte. Priorizaremos las zonas con menor cobertura y facilitaremos la instalación de cargadores en espacios públicos, aparcamientos y áreas de servicio. La empresa pública de energía tendrá un papel central en el despliegue y la gestión de esta red, para garantizar un servicio accesible, eficiente y asequible, evitando que la falta de infraestructura se convierta en un obstáculo para la movilidad eléctrica. Que cargar un vehículo eléctrico sea fácil, accesible y posible en cualquier territorio.

343. **Más trenes, más frecuencias y conexión para todos los territorios.** Vivas donde vivas, tienes derecho a un tren digno, frecuente y asequible. Por ello pondremos en marcha un plan estatal de inversión ferroviaria que priorice las cercanías, los servicios regionales y la media distancia, aumente las frecuencias y recupere conexiones allí donde sean necesarias. Garantizaremos que todos los municipios de más de 20.000 habitantes cuenten con una conexión ferroviaria adecuada antes de 2030, mediante servicios existentes o nuevas conexiones cuando sean necesarias. En el mismo año, se alcanzará el 100 % de kilómetros electrificados y un sistema libre de consumo directo de combustibles fósiles. El tren debe ser una herramienta para vertebrar el país, reducir desigualdades y ofrecer una alternativa real al coche. La inversión ferroviaria pasará de unos 5.000 a 20.000 millones al año, con prioridad donde sea más fácil cambiar el coche

por el tren, y las infraestructuras ferroviarias estratégicas no se privatizarán.

344. **Plan de choque para el sistema ferroviario.** Incluirá el aumento inmediato de personal en los centros de control así como en el resto de servicios que garantizan la seguridad del sistema, también un aumento inmediato de la financiación en mantenimiento de la infraestructura y una reducción o paralización del tráfico ferroviario en aquellos tramos en los que existan dudas razonables sobre su seguridad.

345. **Renacionalizar el sistema ferroviario usando el artículo 128 de la Constitución.** Haremos un replanteamiento completo del modelo de liberalización con el horizonte de volver a un modelo con un único operador público unificado, volviendo a reunir Renfe con Adif como ha tenido que hacer Francia ante el fracaso de la división de sus empresas, y revocando las licencias de Ouigo e Iryo y nacionalizando su patrimonio y estructura para integrarlos en el operador público, para que todos los trenes de pasajeros que circulan por nuestras vías sean trenes de Renfe. Para cumplir los objetivos de aumento del número de pasajeros, de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, de bajada de precios para hacer el tren más asequible, no hace falta que haya más de un operador. Todo eso lo puede hacer Renfe con una financiación pública adecuada. El horizonte de modelo debería incluir también la desprivatización e internalización de tareas tales como el mantenimiento de los sistemas de seguridad y cualquier otro servicio esencial para la infraestructura.

346. **Más mercancías por tren y menos camiones en las carreteras.** Las mercancías también tienen que subirse al tren. Impulsaremos un plan estatal para aumentar la cuota del transporte ferroviario de mercancías hasta el 15 % en 2028 y el 18 % en 2030. Frenaremos el cierre de líneas ferroviarias estratégicas, modernizaremos las infraestructuras y mejoraremos las conexiones con puertos, centros logísticos y polígonos industriales.

347. **Compartir coche para gastar menos y contaminar menos.** Compartir trayecto debe ser más fácil y más barato que viajar cada persona en su propio coche. Por ello, crearemos un programa estatal de movilidad compartida para quienes compartan vehículo en sus desplazamientos al trabajo, a los centros educativos y en sus actividades cotidianas. Extenderemos los Certificados de Ahorro Energético a estos desplazamientos y facilitaremos el acceso a plataformas públicas y cooperativas. Daremos prioridad a las zonas rurales y a los municipios con transporte público insuficiente, impulsando acuerdos con empresas, universidades y administraciones. Menos coches vacíos en circulación significa menos emisiones, menos atascos y menos gasto para las familias.

348. **Mejora de la conectividad rural.** Articularemos una red de tren convencional, autobús y transporte a demanda que conecte pueblos, cabeceras comarcales y ciudades, con frecuencias útiles, enlaces coordinados y tarifas asequibles. Garantizaremos acceso a internet de calidad y precio accesible, también en explotaciones y zonas dispersas, manteniendo atención presencial y telefónica para los servicios esenciales. Mejoraremos las conexiones necesarias para la vida cotidiana, la actividad productiva y el abastecimiento de proximidad.

349. **Recuperación de la gestión pública directa de las infraestructuras y los servicios portuarios.** Impulsaremos la desprivatización de las infraestructuras y servicios portuarios estratégicos, poniendo fin a las externalizaciones y garantizando una gestión pública directa, así como unas condiciones laborales dignas y estables para sus trabajadores y trabajadoras. Defenderemos unos puertos de paz, garantizando que las infraestructuras portuarias civiles no se utilicen para facilitar ni la guerra, ni para el genocidio, ni para el rearme.

350. **Impulso estratégico al Puerto Bahía de Algeciras y al desarrollo del Campo de Gibraltar.** Garantizaremos las inversiones públicas necesarias para completar la modernización y electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, mejorar las conexiones para el transporte de mercancías y reforzar la conexión del puerto con los corredores ferroviarios europeos. Apostaremos por convertir Algeciras en un centro logístico de referencia en Europa, generador de empleo estable y de calidad, garantizando que su desarrollo económico revierta en la calidad de vida de la población del Campo de Gibraltar.

351. **Aprobaremos una Ley de Movilidad Sostenible.** Impulsaremos una Ley de Movilidad Sostenible para recuperar el transporte público y garantizar una movilidad segura y justa. Aprobaremos una Ley de Movilidad Sostenible que avance hacia un modelo de transporte público de gestión directa, poniendo fin a las nuevas externalizaciones y creando un fondo estatal para que las administraciones puedan recuperar progresivamente la gestión de los servicios actualmente privatizados. Frenaremos la uberización del transporte, garantizando la titularidad pública de los servicios, la transparencia y estabilidad de las tarifas y el control público de las plataformas de información y venta. Blindaremos las competencias municipales para regular el transporte y la circulación en sus ciudades, impediremos nuevas privatizaciones de las torres de control aeroportuarias y avanzaremos en la recuperación pública de las actualmente privatizadas. Asimismo, protegeremos los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector, garantizando que puedan adoptar decisiones por razones de seguridad sin sufrir represalias y evitando que la gestión algorítmica se

traduzca en precariedad laboral. Todo ello con el objetivo de avanzar hacia la neutralidad climática del transporte antes de 2040, con objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 y 2035.

352. **Reforzar todas las infraestructuras que garantizan la conectividad en la España vaciada:** las vías de tren convencional, las del servicio de cercanías, las carreteras provinciales y comarcales, los caminos rurales, etc. Se dejarán de levantar vías y se recuperarán las cerradas, y una auditoría señalará los tramos más urgentes, con impulso a los ejes transversales y a las conexiones con Francia y Portugal. La ley obligará a dar prioridad en la inversión en transporte público a los territorios históricamente aislados.

353. **Garantía del servicio de transporte en la España vaciada. Se establecerán Obligaciones de Servicio Público (OSP) para todas aquellas rutas de baja densidad cuando se consideren esenciales para el desarrollo económico y social de la región.** En particular, se garantizará el mantenimiento de aquellas rutas de transporte que, aunque no sean financieramente sostenibles, sean cruciales para vertebrar el territorio y mitigar los efectos de la despoblación. Se garantizará la comunicación a precios accesibles y preferentemente con transporte público de todos los núcleos de población del Estado al menos con las cabeceras de comarca.

354. **Establecimiento de rutas de Obligación de Servicio Público (OSP) para los trayectos de avión entre Canarias, Baleares y la Península,** que establezca precios máximos y evite la escalada de precios que afecta tanto a la población canaria residente (pese a tener el descuento) como a la que ya no reside en las islas pero viaja de forma recurrente (por ejemplo, por cuestiones familiares).

355. **Defensa del servicio público del taxi frente a las grandes corporaciones de VTC.** Proteger el sector del taxi frente a la competencia desleal de las grandes plataformas de VTC, como Uber o Cabify, que promueven un modelo de negocio basado en la desregulación y la precarización de las condiciones laborales. Para ello, se impulsarán las modificaciones legislativas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de la regla de proporcionalidad de una licencia de VTC por cada 30 licencias de taxi (1/30), poniendo freno a la expansión de estas grandes corporaciones y asegurando la continuidad de un servicio público esencial, accesible y de calidad para toda la ciudadanía.

356. **No renovar las concesiones de autopistas a grandes corporaciones.** Los peajes se irán incorporando al patrimonio común y abaratándose o convirtiéndose en gratuitos. Mientras tanto, se buscarán fórmulas para reducir o eliminarlos en aquellos tramos excesivamente caros o que, si se abrieran, permitirían reducir los accidentes.

357. Una nueva política de agua adaptada a la emergencia climática. Impulsaremos un plan estatal de investigación y reconversión hidrológica que permita conocer el estado real de nuestros ríos, acuíferos y humedales y anticipar los efectos del cambio climático. Estableceremos objetivos vinculantes y financiación suficiente para recuperar los ecosistemas acuáticos, reducir la contaminación y las extracciones insostenibles y garantizar los caudales ecológicos. Adaptaremos las demandas de agua a los recursos disponibles en cada cuenca, priorizando el abastecimiento humano y la conservación de la naturaleza.

358. Reducir el consumo de un agua que España ya no tiene, pero haciéndolo de forma justa, protegiendo a nuestros pequeños y medianos productores tradicionales frente a los fondos buitre y las grandes corporaciones del agronegocio.

- Para ello, se establecerá, en primer lugar, una **moratoria a los regadíos hiperintensivos en manos de fondos buitre y otras medidas para la reducción del consumo de agua en el campo.** Cada vez más, se está viendo como fondos buitre y grandes multinacionales extractivas se van haciendo con el campo español, desplazando y expulsando a la agricultura tradicional formada por las pequeñas y medianas explotaciones que llevan toda la vida trabajando el campo, y lo hacen además de una forma agresiva con el medio ambiente, mediante prácticas insostenibles y que generan una competencia desleal con el resto de los productores. Uno de los ejemplos más evidentes es el establecimiento de **regadíos de cultivos en sistemas hiperintensivos** o en las macrogranjas de ganadería intensiva, con un gasto absolutamente excesivo e injustificable de agua, para cultivar variedades que siempre se han cultivado en suelos de secano en nuestro país, como es el caso del olivar, y acaparando derechos de riego mediante el abuso de posición dominante. Por todo ello, para evitar quedarse sin agua o incluso transitar a épocas de colapso hídrico en las que se puedan llegar a ver restricciones de suministro a las grandes ciudades, pero también para proteger a los pequeños y medianos productores de la agricultura tradicional y familiar, garantizando para ellos el suministro de agua, se pondrá en marcha una **moratoria inmediata a la apertura de sistemas de regadíos hiperintensivos en manos de grandes propietarios —moratoria que se extenderá a la apertura de nuevos regadíos ordinarios en cuencas afectadas habitualmente por la sequía—** así como **el control (o corte) del suministro a aquellos ya existentes en cuencas que se encuentren en situación de sequía** o que haya predicciones científicas ciertas de que se pueden hallar en esa situación en el futuro próximo.
- **Prohibir el acaparamiento de derechos de riego por parte de**

los fondos buitre y las grandes corporaciones del agronegocio.

↳ Paralizar de forma inmediata la concesión de nuevos derechos de riego por supuesto a las explotaciones de regadíos hiperintensivos, pero también a cualquier otra explotación en manos de fondos de inversión o de grandes corporaciones. Se paralizará la concesión de nuevos derechos de riego a cualquier tipo de explotación en aquellas cuencas sometidas a intensos periodos de sequía.

↳ Prohibir la venta de derechos de riego a las grandes explotaciones en manos de fondos de inversión o de grandes corporaciones. Los pequeños y medianos productores tradicionales podrán comprar y vender derechos de riego entre ellos o vendérselos a la administración pública para así aumentar la capacidad de nuestros recursos hídricos.

↳ Llevar a cabo una auditoría de los derechos de riego en manos de grandes productores de regadío y hiperintensivo así como de cualquier explotación en manos de fondos de inversión o grandes corporaciones. Dichos derechos de riego quedarían cancelados si, como resultado de la auditoría, se encontrase que afectan gravemente a la sostenibilidad hídrica de la cuenca o a la sostenibilidad económica de los pequeños y medianos productores situados en la misma.

- Del mismo modo, en cuencas que se encuentren en situación de sequía, **se interrumpirá el suministro de agua para usos que no cubren necesidades básicas de la población o del sector primario** como pueden ser los campos de golf o las piscinas privadas. Cuando la interrupción del suministro no sea posible de forma material, se establecerá la prohibición legal con su correspondiente sistema de multas.
- Evidentemente, y en paralelo a estas acciones, se debe **reforzar y acelerar la puesta en marcha de medidas más de medio plazo para acelerar el incremento de la eficiencia y la sostenibilidad de nuestros recursos hídricos**. Entre ellas se debe incluir el aumento de las plantas desaladoras, el incremento de las partidas y ayudas para la mejora, mantenimiento y modernización de los sistemas de riego, el fomento de la sustitución de cultivos más intensivos en agua por otro que lo sean menos, la investigación científica en variedades resistentes a la sequía, la reducción de pérdidas en los sistemas de canalización o el incremento del esfuerzo en infraestructuras de recuperación y depuración de aguas.

359. **Recuperar nuestros acuíferos y devolver la vida a los humedales.** Pondremos en marcha un Plan Nacional de Recuperación de Acuíferos y Humedales para frenar la sobreexplotación, restaurar los ecosistemas degradados y garantizar la disponibilidad de agua en el futuro. Los humedales son zonas de especial interés, tanto por ser reservas de agua, como por su biodiversidad, pero también por ser sumideros de CO2. Por tanto, son excelentes aliados para hacer frente al cambio climático Por ello, reforzaremos el control de las extracciones, recuperaremos humedales y masas de agua deterioradas y destinaremos financiación suficiente a su conservación. Proteger el agua es proteger la biodiversidad, combatir la emergencia climática y garantizar un futuro habitable para las próximas generaciones.

    En este sentido, además identificaremos y delimitaremos las zonas de recarga de los acuíferos de todo el país y estableceremos perímetros de protección legalmente vinculantes. Limitaremos las actividades urbanísticas, agrícolas, industriales y extractivas que pongan en peligro la infiltración del agua o contaminen las reservas subterráneas. Daremos prioridad a los acuíferos más sobreexplotados y vulnerables al cambio climático, incorporando su protección a la planificación territorial e hidrológica.

360. **Prohibición de urbanizar en zonas inundables.** No se puede seguir construyendo donde el agua necesita su espacio. Prohibiremos los nuevos desarrollos urbanísticos en zonas inundables y revisaremos la planificación territorial para incorporar los escenarios de riesgo climático más exigentes. Adaptaremos la cartografía de inundabilidad a los efectos previsibles del cambio climático y reforzaremos las medidas de prevención y protección de la población. La seguridad de las personas debe estar por encima de los intereses urbanísticos.

361. **Acabar con el robo de agua y perseguir los regadíos ilegales.** Pondremos en marcha un plan de choque contra las extracciones ilegales de agua, con el cierre efectivo de pozos y balsas ilegales, sanciones disuasorias y más inspectores en las Confederaciones Hidrográficas y efectivos especializados sobre el terreno. Restauraremos las zonas naturales dañadas por estas prácticas y reforzaremos la vigilancia de los acuíferos sobreexplotados. La ley debe aplicarse a todo el mundo, también a los grandes propietarios, para garantizar el agua de los pueblos, la agricultura sostenible y los espacios naturales.

362. **La tierra para quien la trabaja, no para los fondos de inversión.** La tierra debe estar en manos de quienes la trabajan y cuidan, no de quienes especulan con ella. Por ellos crearemos un Banco Público de Tierras para facilitar el acceso a la actividad agraria a jóvenes, cooperativas y proyectos agroecológicos. Limitaremos la concentración especulativa de suelo agrario, reforzaremos los mecanismos

públicos de adquisición preferente y replantearemos las ayudas de la PAC para priorizar a las pequeñas y medianas explotaciones familiares. Impulsaremos el relevo generacional, el papel de las mujeres rurales, las cooperativas y los canales cortos de comercialización para garantizar un campo vivo, con empleo digno y capacidad para alimentar a nuestra población.

363. **Una PAC al servicio de quienes trabajan la tierra y de la soberanía alimentaria.** Defenderemos una Política Agraria Común con financiación suficiente, redistributiva y orientada a la actividad agraria efectiva, la producción sostenible de alimentos y el mantenimiento de un medio rural vivo. Impulsaremos la eliminación de los derechos históricos, límites a la concentración de ayudas y mayores apoyos a las explotaciones familiares y profesionales, al empleo y a las prácticas ambientales verificables. Simplificaremos los trámites y ofreceremos asesoramiento público gratuito.

364. **Moratoria indefinida a la apertura de nuevas macroexplotaciones y a la compra de tierras fértiles por parte de fondos buitre y grandes corporaciones.** En los últimos años, se ha intensificado en España la operación de grandes capitales extractivos en el campo y en el sector primario, siendo las macrogranjas o los macrorregadíos hiperintensivos quizás los ejemplos más evidentes. Estas prácticas agresivas en lo económico e insostenibles en lo ecológico, no solamente ponen en peligro el medio ambiente y la viabilidad económica de las pequeñas y medianas explotaciones tradicionales mediante la competencia desleal. Además, son mucho menos eficientes en términos de creación de empleo y forman parte de una dinámica creciente de desplazamiento de la agricultura profesional y familiar mediante el acaparamiento de tierras fértiles y derechos de riego. Por todo ello, estableceremos una moratoria las nuevas macrogranjas y a las ampliaciones de las existentes, con criterios claros sobre su dimensión e impacto ambiental. Reduciremos progresivamente la concentración de ganadería industrial en los territorios saturados, revisaremos las ayudas públicas que favorezcan su expansión y apoyaremos la reconversión hacia modelos sostenibles. Garantizaremos una transición justa para las personas trabajadoras y reforzaremos las alternativas basadas en la ganadería extensiva, el bienestar animal y el cuidado del territorio.

365. **Una transición agroecológica justa que proteja el campo y a quienes trabajan en él.** Impulsaremos un plan estatal de transición agroecológica para reducir progresivamente el uso de pesticidas y fertilizantes de síntesis, recuperar la fertilidad de los suelos y fomentar la diversidad de cultivos y la ganadería extensiva. Acompañaremos a las explotaciones con ayudas públicas, asesoramiento técnico y formación para facilitar la transición sin poner en riesgo su

viabilidad económica. Priorizaremos la agricultura familiar, la producción de proximidad y las cooperativas, garantizando precios justos y condiciones laborales dignas.

366. **Trabajo digno en el campo y en la mar.** Reforzaremos la inspección laboral y garantizaremos el cumplimiento de los convenios, la seguridad y la protección frente al calor, el acoso y la explotación. Garantizaremos condiciones dignas de alojamiento y transporte para las personas temporeras, con igualdad de derechos para las trabajadoras y los trabajadores migrantes. Mejoraremos la protección social del trabajo agrario eventual y promoveremos empleo estable entre campañas. En la pesca, reforzaremos los derechos de las tripulaciones, las mariscadoras y las rederas.

367. **Plan de choque contra la sobreexplotación de acuíferos.** No podemos seguir agotando nuestros acuíferos para sostener un modelo de regadío insostenible. Por ello pondremos en marcha un plan de choque para recuperar las aguas subterráneas, clausurar las extracciones ilegales y establecer una moratoria a nuevos regadíos intensivos y ampliaciones en las cuencas con estrés hídrico. Revisaremos las concesiones existentes para garantizar la recuperación de los acuíferos, el cumplimiento de los caudales ecológicos y la protección de los ecosistemas. Defenderemos una gestión del agua que priorice el abastecimiento humano y permita mantener una agricultura familiar adaptada a los recursos disponibles.

368. **Precios justos para el campo y soberanía alimentaria frente a las grandes distribuidoras.** Reforzaremos la Ley de la Cadena Alimentaria para garantizar precios en origen que cubran los costes efectivos de producción, perseguir las prácticas comerciales abusivas y aumentar la transparencia sobre los márgenes de intermediación. Impulsaremos las cooperativas, los mercados de proximidad y la compra pública de alimentos locales y agroecológicos en colegios, hospitales y otros servicios públicos. Queremos proteger a quienes producen, reducir el poder de las grandes distribuidoras y garantizar una alimentación saludable, sostenible y asequible para toda la población.

369. **Obligación de compra de alimentos de proximidad en el circuito corto por parte de todas las administraciones públicas y sus centros dependientes.** Todos los comedores, cafeterías y demás servicios de comidas de todos los centros de la administración pública, incluyendo colegios, hospitales y residencias de mayores, estarán obligados a consumir materias primas provenientes de la compra de proximidad en el circuito corto y de pequeños y medianos productores. Esto no solamente supondrá un fuerte impulso a la protección y la sostenibilidad económica de nuestro sector primario sino que

además servirá también para reducir la huella de carbono al requerir menores exigencias de transporte y para mejorar la salud de la población gracias al consumo de alimentos de mejor calidad.

370. **Un fondo permanente frente a la sequía y la crisis climática.** Ninguna explotación pequeña o mediana caerá por la sequía u otros desastres: habrá más ayudas directas y líneas de crédito, nunca para macroexplotaciones de fondos, seguros agrarios adaptados al nuevo clima y un fondo permanente frente a la crisis climática. La sequía será causa de fuerza mayor en la ley, como las zonas catastróficas, y habrá un plan contra el desabastecimiento de cereales, oleaginosas y piensos, con producción local de forrajes. En sequía, los pequeños ganaderos podrán aprovechar a diente las cosechas que se vayan a perder.

371. **Protección de los cultivos y variedades tradicionales de nuestro país.** Entre otras, se deberá proteger el olivar tradicional español, garantizando la trazabilidad del aceite del árbol a la mesa, implementando mecanismos de certificación y etiquetado adecuados, respaldados por rigurosos controles de calidad, estableciendo un trato —como mínimo— en las concesiones de riego en comparación con las modalidades de olivar intensivo, en seto o súper-intensivo y en las condiciones en términos de apoyo técnico, asesoramiento agrícola, financiación, investigación y desarrollo, así como en la promoción y comercialización de los productos.

372. **Aumento de la inversión pública en ayudas para las inversiones en el sector primario** encaminadas a reducir la dependencia energética de las explotaciones agrarias y favorecer el uso de energías renovables, para incrementar la eficiencia de los sistemas de riego y también para avanzar en la transformación digital de las explotaciones agrarias. Todo esto, permitirá reducir los costes de producción de los pequeños y medianos productores del campo sin necesidad de complementar las condiciones laborales o la viabilidad económica de las explotaciones, haciéndolos más competitivos al mismo tiempo que se mantienen o mejoran los estándares laborales y medioambientales.

373. **Modificación de la tarifa eléctrica en el sector primario.**

- Hacer que funcione de verdad el contrato de temporada. Por sus muy diferentes necesidades energéticas según el momento del año, las explotaciones agrarias y las comunidades de regantes ya tienen derecho por ley a contratar dos potencias distintas a lo largo del año sin que les suba el precio, pero muchos regantes siguen sin poder acogerse a él: se garantizará que las compañías eléctricas lo apliquen, con sanciones para las que no lo hagan. Hay que impedir que las grandes empresas energéticas se sigan

forrando a costa de la viabilidad económica de las explotaciones del campo.

- Extender a las pequeñas y medianas explotaciones ganaderas la reducción del 85% del Impuesto Especial sobre la Electricidad que ya tienen los riegos agrícolas —como permite la normativa comunitaria—; no así a las macrogranjas y las explotaciones hiperintensivas.

374. Plan de choque para incrementar significativamente la incorporación de los y las jóvenes al sector primario y garantizar así la renovación generacional y la continuidad del modelo de pequeñas y medianas explotaciones. Durante la década que va desde 2020 a 2030, 6 de cada 10 agricultores/as-ganaderos/as entran en edad de jubilación, lo que supone una pérdida de aproximadamente 200.000 activos. Esto significa que, si no se consigue incorporar 20.000 nuevos agricultores/as-ganaderos/as cada año, el relevo generacional no será posible, las explotaciones pequeñas y medianas tendrán que ir cerrando paulatinamente y los fondos buitre y los capitales extractivos se irán haciendo cada vez más con nuestro campo. Por ello, es obligación de las administraciones públicas poner todos los recursos que sean necesarios para garantizar el mantenimiento de nuestro modelo agrario. En particular, se tomarán las siguientes medidas:

- **Eliminación de las ayudas de la PAC de los agentes económicos que no llevan a cabo actividad agraria real.** Puesta a disposición de todos esos fondos liberados para ayudas a agricultores/as-ganaderos/as jóvenes.
- **Formación profesional continua, adaptada y de calidad** para todos los trabajos asociados al sector primario. Ampliación de los servicios públicos de asesoramiento para mejorar la gestión técnica, económica y medioambiental de las explotaciones.
- Establecimiento de **ayudas directas suficientes para la instalación de nuevos agricultores/as-ganaderos/as jóvenes.**
- Estudiar la posibilidad de **bonificar parcialmente el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales cuando dicha transmisión se produzca en beneficio de agricultores/as-ganaderos/as jóvenes** y proveniente de propietarios/as que estén cerca de la jubilación. Se estudiará también la posibilidad de habilitar la jubilación anticipada sin penalización cuando la explotación vaya a parar a manos de agricultores/as-ganaderos/as jóvenes.
- Habilitar el **acceso preferente a la tierra y a los derechos de ayuda, plantación, cuota y riego para agricultores/as-ganaderos/as jóvenes.**

375. **Avanzar hacia la igualdad de género también el sector primario mediante la facilitación de la Titularidad Compartida.** El acceso a esta figura es una de las formas más importantes mediante las cuales las mujeres pueden acceder a la titularidad de las explotaciones agrarias y ganaderas en igualdad de condiciones económicas con los hombres. Por ello, es de vital importancia facilitar el acceso a la misma. Para hacerlo, se garantizará la existencia de un servicio de asesoramiento y acompañamiento en cada provincia que permita ayudar a las solicitantes a completar el procedimiento con éxito. También, y debido a la importante dificultad económica que tienen que afrontar muchas explotaciones familiares a la hora de dar este paso, se estudiará la posibilidad de sufragar total o parcialmente por parte del Estado la cuota a la seguridad social de las mujeres que se incorporan a la titularidad compartida, al menos durante unos años hasta que el propio retorno económico de la actividad permita retirar la ayuda. Por último, se subsanarán los problemas burocráticos que, a día de hoy, dificultan este trámite, como la manera de certificar la relación de pareja o la inscripción de la explotación en los diferentes registros.

376. **Establecer la obligación de que todos los productos que entren de terceros países se equiparen a los estándares de producción de la Unión Europea** en materia de bienestar animal, regulaciones de fitosanitarios, normativas medioambientales, estándares fiscales y laborales, etc. El no cumplimiento de estas condiciones deberá llevar o bien al rechazo de su entrada en el país o bien al establecimiento de aranceles cuyos importes se destinarían a un fondo de ayudas al sector afectado, instaurando en todo caso un control efectivo de las importaciones y rechazando la disminución de estándares que suponen los tratados de comercio neoliberales (TTIP, CETA, Euromed, Mercosur, etc.) que sitúan a nuestros agricultores y ganaderos autóctonos en una situación de competencia comercial desleal.

377. **Garantizar la sostenibilidad social y económica de los pequeños y medianos productores a la hora de llevar a cabo la necesaria adaptación del sector a la lucha contra el cambio climático.** Es evidente que la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático es una tarea urgente y es una tarea de todos, y nadie mejor que los productores del campo —que sufren de forma directa la sequía, los fenómenos meteorológicos extremos o la desertificación— sabe que esto es así. Pero lo que no puede ser es que las necesarias medidas para adaptar nuestro sector primario a esta situación pongan en peligro la viabilidad económica de nuestros pequeños y medianos productores. Que eso ocurra es un completo sinsentido. Si los requisitos medioambientales, tal y como están actualmente establecidos, llevan a la desaparición de muchas explotaciones tradicionales pequeñas y medianas, eso no es positivo para el medioambiente. Las explotaciones tradi-

cionales pequeñas y medianas tienden a ser mucho más respetuosas con la sostenibilidad ya que están arraigadas en el territorio y necesitan seguir operando en el largo plazo, frente a los grandes capitales extractivos que no tiene ningún problema de llevarse el dinero a otra parte una vez que hayan destruido el suelo y los recursos naturales. Pero es que además, si no se resuelve este problema, se dan alas al negacionismo climático de la extrema derecha que ya está dibujando a la transición ecológica como un enemigo de los pequeños y medianos productores cuando debería ser todo lo contrario. Por todo ello, es vital que se lleven a cabo **todas las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones del campo en su adaptación a la lucha contra el cambio climático:** ayudas directas para hacer las reformas necesarias, acompañamiento exhaustivo de la administración, reducción drástica de la burocracia y establecimiento de un trato diferencial en términos de plazos y condiciones frente a los que tengan que cumplir las grandes explotaciones. La administración pública no puede dejar caer ni un solo agricultor ni un solo ganadero en este proceso. La única manera de que la transición ecológica sea exitosa es que sea socialmente justa.

378. Apoyo decidido por parte de la administración pública a la agricultura y ganadería ecológicas. Como parte de la apuesta como país por una agricultura de medianos y pequeños productores mucho más respetuosa con el medio ambiente que la que llevan a cabo grandes corporaciones multinacionales y capitales extractivos que se quieren apoderar de nuestro campo, es crucial apoyar a aquellas explotaciones que ya están llevando a cabo prácticas de agriculturas ecológicas, así como tomar medidas para facilitar el crecimiento del sector. Entre las medidas que se llevarán a cabo, se pueden citar las siguientes:

- Apoyo de las administraciones en forma de **ayudas y programas para la información y promoción de los productos ecológicos**, su variedad y sus ventajas de cara a las personas consumidoras.
- **Establecer un sistema de mínimos en lo que respecta a las normas sanitarias** que permita el establecimiento y operación de pequeñas industrias de transformación con todas las garantías de seguridad pero sin equipararlas con los requisitos que se exigen a la gran agroindustria.
- Estudiar la posibilidad de permitir **la instalación de mataderos locales** en la propia explotación, adaptando la normativa higiénico-sanitaria europea al modelo de pequeña explotación.
- Establecimiento de medidas de **discriminación positiva a todos los niveles para las variedades locales y tradicionales de semillas** frente a las patentes en manos de grandes trasnacionales.

- Facilitar la **compra privada de proximidad así como situar la prioridad de compra de productos ecológicos de producción cercana por parte del conjunto de las administraciones públicas** y todos sus centros dependientes, muy especialmente en los comedores escolares y los hospitales.

379. Aprobación de una ley para la protección de las modalidades de producción familiar, profesional y extensiva de nuestro sector primario. Frente al avance de los fondos buitre y el capital extractivo en nuestro campo, con sus prácticas de abuso de posición dominante en lo económico y de agresión al medioambiente ecológico, resulta de vital importancia recoger en un texto legislativo adaptado al siglo XXI la definición y protección de todas aquellas modalidades de producción en nuestro sector primario que la administración pública tiene que hacer avanzar y resguardar de las prácticas transnacionales de expolio para así proteger el interés general. En particular, esta ley deberá incluir la agricultura y ganadería profesional, frente a aquellos agentes económicos que no llevan a cabo una actividad real en el campo, también la agricultura y ganadería familiares, las prácticas extensivas, el cultivo de variedades tradicionales o la trashumancia, entre otras. Implementar asimismo **planes de recuperación** de cubiertas vegetales y reforestación con variedades resilientes a la crisis climática, fomento y recuperación de la ganadería en extensivo (con especial hincapié en el ovino y caprino) que recupere las prácticas de custodia del territorio como vector de prevención de los incendios forestales.

380. Revitalización de los mercados municipales así como otras infraestructuras públicas de transformación y comercialización de alimentos, como formatos alternativos de distribución alimentaria, mataderos municipales, cocinas centrales o centros de acopio. La apuesta desde lo público por estas soluciones más comunitarias y de cercanía no solamente puede servir para potenciar los ciclos cortos de comercialización y nuestro sector primario tradicional, sino que además puede también contribuir a reducir la influencia de las grandes empresas de la distribución alimentaria y sus estrategias de abuso de posición dominante sobre el conjunto del mercado.

381. Avanzar hacia una alimentación más sana y más respetuosa con el medioambiente. Ir cambiando paulatinamente nuestros hábitos de consumo alimentarios hacia una alimentación más basada en productos vegetales de producción cercana y con métodos agroecológico es algo que solamente trae beneficios, en términos de sostenibilidad ambiental, de creación de empleo en la España vaciada, de soberanía alimentaria y también de salud pública. Por todo ello, para caminar hacia ese horizonte, se llevarán a cabo las siguientes medidas.

- **Compra de proximidad por parte de todos los centros de titularidad pública** que proporcionen alimentación a sus usuarios. Inclusión de los criterios de alimentación saludable, mayoritariamente de origen vegetal y de producción ecológica en dichos centros.
- **Puesta en marcha de campañas institucionales** para explicar a la población los beneficios en términos de salud, pero también económicos para el conjunto del país y medioambientales, que tiene el consumo de alimentación saludable.
- **Entrega directa de una cesta mensual de productos de producción ecológica y local a familias de bajos ingresos**, para fomentar la igualdad de oportunidades también desde la alimentación.
- **Prohibición de toda la publicidad de alimentos dirigida a niños y niñas que tenga efectos negativos comprobados para su salud;** en los medios de comunicación y en Internet, pero también en carteles publicitarios en la calle o en el interior de los establecimientos.
- **Aprobar una Ley integral contra el Desperdicio Alimentario.** No puede ser que una buena parte de la producción y la importación de alimentos se vaya directamente a la basura, ya sea en origen o en los establecimientos comerciales como pueden ser los hoteles o los restaurantes. Por ello, es necesario aprobar un texto legislativo con carácter integral que establezca mecanismos de control, sancionatorios y de optimización de los procesos de recogida y distribución de los alimentos desechados que reduzca el desperdicio en un 50% en una legislatura.

382. Por un nuevo marco democrático para la representatividad democrática del campo, una mejor interlocución y una mayor fortaleza de la participación en las políticas agrarias. Es necesario abrir un proceso de diálogo con las organizaciones agrarias para reformar la actual Ley 12/2014, que regula la representación de agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas a través de las organizaciones profesionales agrarias. El objetivo es alcanzar una adecuada representatividad democrática y una interlocución más eficaz entre el sector agropecuario y la Administración. Este proceso debe ser transparente, democrático y representar la diversidad de los distintos tipos de agricultura y ganadería que se dan en nuestro sector primario

383. Una nueva Ley de Minas para proteger el territorio y sus habitantes. Reformaremos la Ley de Minas franquista de 1973 para adaptarla a las exigencias ambientales y democráticas actuales. Reforzaremos los criterios de prevención y protección ambiental, garantizaremos la

participación efectiva de las poblaciones afectadas y facilitaremos la acción ciudadana frente a proyectos que puedan dañar el entorno. Las concesiones mineras deberán estar sometidas a controles rigurosos y al interés general, con garantías para la salud, el agua, la biodiversidad y las actividades económicas de las comunidades locales.

384. **Prohibir los vertidos mineros que contaminan nuestros ríos.** Prohibiremos las autorizaciones de vertido de aguas residuales e industriales procedentes de la exploración, extracción y tratamiento de minerales en los cauces públicos y demás masas de agua superficiales y costeras. Reforzaremos los controles ambientales sobre las explotaciones existentes y los nuevos proyectos, garantizando la prevención de la contaminación y la protección de los ecosistemas fluviales. La búsqueda de materias primas no puede justificar poner en peligro el agua potable, la biodiversidad ni la salud de la población.

385. **Implantar el sistema de depósito y devolución de envases.** Pondremos en marcha los Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases de bebidas en todo el territorio, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos en la legislación de residuos. Implantaremos un sistema sencillo y accesible que incentive la devolución de los envases y aumente su reutilización y reciclaje efectivo. Reforzaremos la responsabilidad de los productores y la transparencia de la gestión de residuos para avanzar hacia una economía circular que reduzca la contaminación y el despilfarro de recursos.

386. **Impulsar políticas de prevención y Residuo Zero.** La mejor basura es la que no se genera. Aprobaremos una Estrategia Estatal de Residuo Cero y Producción Limpia para reducir la generación de residuos desde el origen, fomentar la reutilización y mejorar la recogida separada y el reciclaje. Desarrollaremos un plan estatal de prevención con objetivos verificables, plazos y financiación suficiente, priorizando los sistemas de reutilización y la reducción de envases de un solo uso. Reduciremos progresivamente la dependencia de vertederos e incineradoras, impulsando alternativas que aprovechen los materiales y protejan la salud y el medio ambiente.

387. **Más prevención, mejores condiciones laborales y unos servicios públicos de extinción fuertes.** Los grandes incendios se combaten en verano, pero se previenen durante todo el año**.** Por ello reforzaremos la financiación de los servicios públicos de prevención y extinción de incendios, garantizando plantillas suficientes, estabilidad laboral, formación y medios adecuados. Aprobaremos una ley estatal de coordinación que establezca criterios comunes de intervención ante grandes emergencias, refuerce la cooperación entre administraciones y garantice un marco profesional homogéneo para los bomberos y bomberas.

388. **Prevención de incendios durante todo el año.** Estableceremos una política permanente de prevención de incendios durante los doce meses del año, adaptada a los nuevos riesgos derivados del cambio climático. Impulsaremos la gestión forestal sostenible, la recuperación de paisajes en mosaico, el mantenimiento de cortafuegos naturales y la conservación de la biodiversidad y el cuidado del territorio para reducir la propagación del fuego y evitar incendios cada vez más devastadores. Además, **crearemos un Fondo de Compensación por la gestión de la masa Forestal para prevenir mejor los incendios al mismo tiempo que se mejora la financiación municipal.**

389. **Bomberos y bomberas como servicio público esencial, con gestión pública directa.** Garantizaremos que los servicios de prevención y extinción de incendios sean prestados directamente por las administraciones públicas o entidades de derecho público, poniendo fin a su externalización a empresas privadas y a su gestión mediante sociedades mercantiles. Esta garantía incluirá los servicios de salvamento y extinción de incendios de los aeropuertos de interés general.

390. **Cobertura permanente, plantillas suficientes y medios adecuados en todo el territorio.** Garantizaremos la disponibilidad operativa de los servicios de bomberos durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con parques, equipos y dotaciones suficientes. Estableceremos criterios de planificación que tengan en cuenta la población, los riesgos, las características del territorio y los tiempos de respuesta, para asegurar una atención eficaz tanto en las grandes ciudades como en el medio rural.

391. **Un marco profesional común y condiciones laborales dignas para bomberos y bomberas.** Impulsaremos la homologación de las condiciones profesionales y del régimen de acceso, formación y carrera de los cuerpos de bomberos, reconociendo su condición de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones y estableciendo el subgrupo C1 como clasificación mínima de ingreso. Promoveremos la estabilidad del empleo público y el reconocimiento de la cualificación, la responsabilidad y los riesgos asociados a su trabajo, respetando los derechos del personal existente.

392. **Coordinación efectiva entre administraciones y refuerzo de la cooperación en grandes emergencias.** Estableceremos mecanismos ágiles para movilizar recursos humanos y materiales entre territorios cuando la magnitud de una emergencia lo requiera. Impulsaremos protocolos de actuación compatibles, sistemas comunes de comunicación y coordinación operativa, y una legislación autonómica específica que desarrolle los criterios básicos estatales en un plazo máximo de dos años, respetando las competencias autonómicas y la autonomía local.

393. **IVA reducido a productos veterinarios y garantía de acceso a la atención veterinaria.** *Ver en apartado Los precios tienen que bajar.*

394. **Una legislación de protección animal que se cumpla y se aplique a todos los animales, incluidos los perros de caza.** Desarrollaremos íntegramente la Ley 7/2023 mediante las normas reglamentarias pendientes y avanzaremos en su adaptación al futuro marco europeo de protección de perros y gatos. Garantizaremos que la normativa sea de aplicación efectiva a todos los perros, incluidos los perros de caza, los empleados en actividades deportivas, profesionales o de trabajo. Unificaremos la regulación estatal de los núcleos zoológicos y estableceremos un sistema de lista positiva de especies que pueden mantenerse como animales convivientes. Crearemos una estructura estatal de coordinación de las políticas de protección animal y reforzaremos la formación especializada y obligatoria de policías, SEPRONA, personal veterinario municipal, fiscalía y judicatura, así como las unidades especializadas para garantizar el cumplimiento de la legislación.

395. **Tolerancia cero frente al maltrato y el abandono: más recursos para proteger a los animales.** Reforzaremos los recursos del SEPRONA y la coordinación entre policías, servicios veterinarios y fiscalías para perseguir el maltrato animal, con protocolos estatales comunes de intervención, atención veterinaria, recogida de pruebas y protección de los animales. Aprobaremos una Estrategia Estatal de Prevención del Abandono, con financiación suficiente para que los municipios garanticen la recogida, atención, rehabilitación y acogida de los animales. Avanzaremos hacia el sacrificio cero: ningún animal podrá morir por falta de plazas en un centro de acogida y la eutanasia quedará reservada exclusivamente a los casos de sufrimiento irremediable acreditados por criterio veterinario. Auditaremos los centros financiados con fondos públicos y garantizaremos la transparencia sobre los animales fallecidos y las causas de su muerte. Impulsaremos una red estatal de adopción y acogida responsable y garantizaremos financiación estable para la gestión de colonias felinas mediante programas de captura, esterilización y retorno, identificación y atención veterinaria, protegiendo también a las personas cuidadoras.

396. **Frente al negocio de la compraventa de animales, adopción y tenencia responsable.** Reforzaremos las inspecciones y la persecución de la cría ilegal y el comercio de animales, avanzando hacia un modelo que reduzca progresivamente su compraventa como bienes de consumo y priorice la adopción y la acogida responsable. Prohibiremos la publicidad comercial destinada a la venta de animales y estableceremos mecanismos de identificación y verificación de vendedores, con la colaboración obligatoria de las plataformas digitales para detectar y retirar anuncios ilegales. Impulsaremos

programas permanentes de ayudas a la esterilización e identificación de animales convivientes y reconoceremos jurídicamente a las entidades de protección animal y a los santuarios como espacios de no explotación, garantizando su protección y acceso a recursos públicos.

397. **Ninguna persona debe verse obligada a separarse de su animal para acceder a una vivienda o a una protección social.** Además de reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos para impedir que la mera convivencia con animales pueda ser motivo de prohibición genérica en los contratos de alquiler, garantizaremos que las personas puedan acceder con sus animales a albergues, alojamientos temporales, servicios sociales y otros recursos asistenciales, especialmente cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad o sin hogar. Promoveremos soluciones que permitan mantener el vínculo con los animales en residencias de mayores, centros de discapacidad y otros recursos asistenciales, siempre que las condiciones sanitarias y de convivencia lo permitan. Reconoceremos los animales como posibles instrumentos de control y violencia vicaria en situaciones de violencia machista y crearemos redes públicas de acogida temporal para los animales de las víctimas, incorporando su protección a los protocolos de atención y garantizando que ninguna mujer tenga que permanecer en una situación de violencia por no poder proteger a su animal.

398. **Educación, convivencia y protección animal en todos los ámbitos de la sociedad.** Incorporaremos el respeto a los animales, la convivencia responsable y la prevención del abandono en los programas educativos. Garantizaremos que los animales estén expresamente incluidos en los planes de emergencia, evacuación y protección civil, con medios y procedimientos específicos para su rescate y atención.

399. **Acabar con las formas más crueles de explotación de los animales de granja.** Estableceremos una hoja de ruta para eliminar progresivamente las jaulas en las explotaciones ganaderas, acompañada de un fondo público de transición que facilite la adaptación de las explotaciones. No destinaremos fondos públicos a nuevas instalaciones basadas en sistemas de jaulas y las administraciones priorizarán en sus compras alimentos procedentes de sistemas libres de jaulas. Reforzaremos los estándares de bienestar animal, reduciendo las densidades de cría y mejorando las condiciones de vida de los pollos de carne, y avanzaremos en la eliminación de prácticas como el sacrificio de pollitos, la alimentación forzada para producir foie gras, las granjas peleteras y las mutilaciones rutinarias.

400. **Un transporte de animales sin sufrimiento y control del sacrificio.** Reforzaremos las inspecciones, la trazabilidad y los controles de bienestar durante el transporte de animales, prestando especial atención a los más vulnerables, y estableceremos una hoja de ruta

para poner fin progresivamente a la exportación de animales vivos a larga distancia. Garantizaremos el aturdimiento efectivo previo al sacrificio, también en aves, limitando al máximo las excepciones y estableciendo sistemas de videovigilancia y revisión sistemática de las imágenes en los mataderos. Desarrollaremos estándares específicos de bienestar para peces, crustáceos y cefalópodos, con métodos obligatorios de aturdimiento adecuados, mejores condiciones de transporte y la prohibición de prácticas especialmente crueles, como hervir crustáceos vivos y la acuicultura comercial de pulpo.

401. **Proteger a los animales silvestres y acabar con su explotación como espectáculo.** Actualizaremos la legislación sobre fauna silvestre y zoológicos, elevando los estándares de bienestar, reforzando las inspecciones y prohibiendo los espectáculos y actividades basados en la exhibición o interacción directa con animales. Avanzaremos hacia el fin de la cría y mantenimiento en cautividad de elefantes y otros animales silvestres para su exhibición, así como hacia la eliminación progresiva de los espectáculos con cetáceos, transformando los zoológicos en centros de conservación, educación y recuperación. Aprobaremos una ley de grandes simios que prohíba su cría en cautividad para exhibición y su sacrificio, salvo eutanasia veterinaria estrictamente necesaria, y establezca restricciones a la experimentación y los traslados, así como una hoja de ruta para acabar progresivamente con su cautividad. Crearemos y reforzaremos una red estatal de centros de recuperación y rescate de fauna, incluidos centros especializados para animales procedentes del comercio ilegal y especies confiscadas. Impulsaremos medidas para reducir los atropellos y la mortalidad de fauna provocada por carreteras, ferrocarriles y tendidos eléctricos. Recuperaremos la protección del lobo en todo el territorio mediante su inclusión en el LESPRE, priorizando siempre los métodos no letales y garantizando medidas preventivas y sistemas adecuados de compensación.

402. **Una ciencia sin animales: impulsar alternativas a la experimentación animal.** Crearemos una línea prioritaria de investigación y financiación para desarrollar, validar y aplicar métodos científicos que permitan sustituir el uso de animales en investigación. Crearemos un centro de referencia, reforzaremos la formación especializada, estableceremos una hoja de ruta para la sustitución progresiva de la experimentación animal y garantizaremos el acceso público a los datos sobre su utilización.

403. **Una alimentación más vegetal, saludable y respetuosa con los animales.** Aprobaremos una Estrategia Estatal para impulsar la alimentación vegetal y un Plan Nacional de Proteínas Vegetales que favorezca la producción, disponibilidad y consumo de estos alimentos. Garantizaremos diariamente una opción vegana nutricio-

nalmente adecuada en los servicios públicos de restauración colectiva y desarrollaremos el Real Decreto 315/2025, formando al personal responsable de la planificación de menús. Integraremos las opciones vegetales completas y equilibradas en las políticas de salud pública, educación alimentaria y promoción de hábitos saludables. Equipararemos la fiscalidad de los alimentos vegetales sustitutivos a la de los productos a los que sustituyen y estableceremos un sistema de etiquetado claro y fiable que permita conocer las condiciones de bienestar animal en la producción de alimentos. Exigiremos asimismo cláusulas espejo en las importaciones para que los productos procedentes de terceros países cumplan estándares equivalentes de bienestar animal a los establecidos en la Unión Europea.

404. **Acabar con la tauromaquia y las fiestas basadas en el maltrato animal.** Derogaremos la Ley 18/2013 que declara la tauromaquia patrimonio cultural, respaldando la ILP «No es mi cultura», y eliminaremos las ayudas y la promoción institucional de espectáculos que impliquen maltrato animal. Garantizaremos que los territorios puedan decidir democráticamente sobre su celebración mediante mecanismos de participación y consulta. Prohibiremos la asistencia y participación de menores en espectáculos taurinos y su acceso a escuelas taurinas. Pondremos fin a prácticas como el tiro de pichón y otros espectáculos que utilicen animales vivos como objetivo, así como a las fiestas populares que impliquen maltrato. Impulsaremos la reconversión de las instalaciones taurinas y medidas de transición laboral para las personas trabajadoras afectadas.

405. **Avanzar hacia la prohibición del uso de animales en trabajos y espectáculos.** Prohibiremos los circos y espectáculos itinerantes que utilicen animales, tanto silvestres como domésticos, garantizando su retirada y destino adecuado. Reforzaremos la protección de los équidos, eliminando prácticas que impliquen sufrimiento innecesario, incluido el uso de eCG, y prohibiremos su utilización para tirar de carros, calesas y coches de caballos con fines turísticos o recreativos. Eliminaremos progresivamente el uso de caballos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sustituyéndolos por medios humanos y tecnológicos adecuados cuando existan alternativas eficaces que eviten su exposición al estrés, los golpes, las temperaturas extremas y las situaciones de violencia.

España, república plurinacional.

ESPAÑA, REPÚBLICA PLURINACIONAL.

El sistema está montado para que el dinero suba de abajo arriba. Y para que los de arriba tengan el poder de impedir que las cosas cambien. Por eso, democratizar el Estado es inseparable de repartir la riqueza. Cuando una minoría puede influir en las leyes, condicionar las decisiones de los gobiernos o poner las instituciones al servicio de sus negocios, la democracia se vacía de contenido. La ciudadanía puede elegir a sus representantes, pero encuentra enormes obstáculos para conseguir que su voluntad se traduzca en una vida mejor si eso afecta a los intereses de los poderosos.

Para comprender el reparto actual del poder también hay que mirar de dónde viene. La democracia española tiene pendiente afrontar las consecuencias económicas y sociales de la dictadura franquista. La memoria democrática exige mirar también los patrimonios y las estructuras de poder, esclarecer quién se enriqueció con la represión y el trabajo forzado. También reparar a quienes fueron desposeídos, reprimidos o asesinados. La memoria habla del pasado, pero también de quién tiene hoy la riqueza y quién conserva el poder en este sistema.

La Corona representa la cúspide de ese sistema. Una jefatura del Estado designada por Franco, hereditaria y cuyo titular disfruta de inviolabilidad. La opacidad sobre los negocios de la monarquía y sus relaciones corruptas con las grandes fortunas plantea la duda de a quién sirve el poder y ante quién responde. Ningún apellido debería situar a nadie por encima de la ciudadanía, ni ninguna institución puede quedar al margen del escrutinio público.

La corrupción también debe entenderse como una forma de organizar el poder y distribuir la riqueza. Cuando una empresa consigue contratos mediante favores, cuando una trama financia ilegalmente a un partido o cuando un cargo público termina cobrando de una compañía beneficiada por sus decisiones, se rompe la obligación de gobernar para el interés general. El dinero de todos acaba alimentando beneficios privados. Y quienes se benefician de ese reparto ganan más poder. Mientras, la mayoría paga las consecuencias en servicios públicos deteriorados o recursos que dejan de atender sus necesidades.

Por eso, democratizar la justicia es imprescindible para proteger a la gente frente a los abusos tienen más poder. En España, se utilizan los tribunales para perseguir adversarios políticos, prolongar causas sin indicios o interferir en el debate democrático. Se ha convertido al poder judicial en un instrumento para preservar el orden existente. Por eso, la guerra judicial y las cloacas del Estado comparten una lógica profundamente antidemocrática. Ningún juez, policía, empresario o servicio de inteligencia debería tener la capacidad de corregir la voluntad popular.

Un sistema que concentra la riqueza y el poder en unas pocas manos necesita también poner obstáculos a quienes se organizan para cambiarlo. Cuando el pueblo se rebela contra la injusticia, defender la democracia exige proteger su derecho a protestar, a hacer huelga y a disputar las decisiones que afectan a su vida. Por eso

defendemos la derogación de la Ley Mordaza y el fin de la criminalización de la protesta.

Horizonte republicano significa romper ese círculo y hacer que la soberanía popular alcance también los lugares donde hoy manda el dinero. Significa que ninguna fortuna tenga más capacidad de decidir que millones de personas, que las instituciones respondan ante la ciudadanía y que una mayoría democrática pueda transformar la economía sin encontrarse con poderes que se consideran dueños del país. Para que el dinero deje de subir de abajo arriba, el poder tiene que empezar a bajar de arriba abajo.

406. **Proceso constituyente y referéndum sobre la forma de Estado.** Impulsaremos la aprobación de una constitución republicana que incorpore los avances democráticos previstos en este capítulo. Nuestro horizonte político es la acumulación de fuerzas para romper el candado del Régimen del 78 y plantear una tercera república como forma de Estado y la democracia social y participativa como su expresión política: no un simple cambio de jefatura, sino la apertura de un proceso que profundice la democracia, reconozca la plurinacionalidad y ponga los derechos sociales de los trabajadores y trabajadoras en el centro. Esta reforma constitucional permitirá, por primera vez, que la ciudadanía decida de forma separada y directa entre monarquía y república, la cuestión que se negó en la "transición", recuperando el referéndum como instrumento democrático básico para que sea el soberano quien decida.

407. **Eliminar los privilegios de la Corona y garantizar la transparencia y rendición de cuentas de la Casa Real.** Reformaremos el artículo 56.3 de la Constitución para eliminar la inviolabilidad del Rey y suprimir la referencia a que la justicia se administra en nombre del Rey, reconociendo que emana del pueblo. Someteremos a la Casa Real a las mismas obligaciones de transparencia que al resto de las instituciones públicas, haciendo público el patrimonio de todos sus miembros y sus actividades económicas. Asimismo, impulsaremos una comisión de investigación parlamentaria sobre los negocios de la monarquía y revisaremos las condecoraciones concedidas por Juan Carlos I a dictadores y los títulos nobiliarios otorgados a personas condenadas por corrupción.

408. **Acabar con la financiación bancaria de las campañas electorales y establecer un envío único de papeletas.** Prohibiremos que los partidos políticos financien sus campañas electorales mediante créditos bancarios o del Instituto de Crédito Oficial (ICO), para evitar que el endeudamiento con entidades financieras pueda condicionar su independencia y su actividad política. Asimismo, suprimiremos el envío individual de papeletas y propaganda electoral (mailing), sustituyéndolo por un envío único organizado por la Administración que incluya las papeletas de todas las candidaturas, como ya sucede en el voto por correo.

409. **Supresión de los aforamientos y reducción del peso político del Tribunal Supremo.** Con la supresión de los aforamientos, las salas de lo Penal de nombramiento discrecional, en especial la Sala Segunda del Tribunal Supremo, tendrán menos peso político y un carácter más jurisdiccional, como tribunal de casación. Asimismo, la aplicación estricta de los principios de mérito, capacidad y paridad de género restablecerá el prestigio de sus salas, devaluado como consecuencia de la politización de su composición, determinada por el CGPJ.

410. **Dos debates electorales obligatorios en los medios públicos.** Quienes aspiren a la Presidencia del Gobierno por formaciones con representación en el Congreso celebrarán al menos dos debates en medios públicos durante la campaña, con reglas que fijará una comisión de profesionales de la información bajo la Junta Electoral Central. Si alguien falta sin causa justificada, su formación perderá sus espacios de propaganda en los medios públicos y su atril quedará vacío.

411. **Reforma del sistema electoral para garantizar la proporcionalidad.** Reformaremos el sistema electoral del Congreso de los Diputados mediante la adopción de la circunscripción autonómica. Sustituiremos la fórmula D'Hondt por el método Sainte-Laguë y eliminaremos las barreras electorales de entrada para reducir la distancia entre el porcentaje de votos y el de escaños de cada candidatura.

412. **Reforma federal del Senado.** Reformaremos el Senado para convertirlo en una verdadera cámara de representación territorial, garantizando la misma representación a todas las Comunidades Autónomas y estableciendo un sistema de elección proporcional en cada circunscripción, que refleje la pluralidad política de sus territorios.

413. **Derecho al voto a partir de los 16 años.** Reconoceremos el derecho al sufragio a partir de los 16 años para ampliar la participación democrática, garantizar que la juventud tenga voz en las decisiones que afectan a su futuro y fortalecer una democracia más inclusiva y participativa.

414. **Renovación y democratización del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional.** Reformaremos la legislación para establecer mecanismos efectivos de cese y sustitución de los miembros del CGPJ y del TC una vez agotados sus mandatos, respetando los procedimientos de renovación. Asimismo, reformaremos la Ley Orgánica del Poder Judicial para que la elección de los doce vocales del turno judicial por el Congreso requiera mayoría absoluta y el respaldo de al menos la mitad de los grupos parlamentarios, garantizando el pluralismo y evitando los bloqueos. Mientras no exista una mayoría suficiente para acometer la reforma constitucional que permita su elección directa por la ciudadanía, ampliaremos la participación en la presentación de candidaturas mediante avales ciudadanos y comparecencias públicas. Garantizaremos también que los nombramientos discrecionales respeten los principios de mérito, capacidad, transparencia y paridad de género.

415. **Democratizar el acceso a la carrera judicial.** Reformaremos el sistema de acceso y selección de la carrera judicial para combinar los principios de mérito y capacidad con mecanismos de participación ciudadana que refuercen la legitimidad democrática del Poder Judicial. Diseñaremos un sistema de participación directa de la ciudadanía

o indirecta a través de sus representantes en los distintos niveles de responsabilidad judicial, garantizando en todo momento la independencia judicial, la imparcialidad y la igualdad. Asimismo, estableceremos un sistema de acceso a la judicatura en el cual la mitad de las plazas sean por concurso, primando la experiencia de los y las profesionales del derecho en el turno de oficio y justicia gratuita y la formación en derechos humanos y derecho antidiscriminatorio, incluida la perspectiva de género e infancia. Todos los jueces y juezas, sean cuales sean su mecanismo de acceso a la carrera deberán realizar prácticas durante al menos dos años en algún turno de oficio o servicio de orientación jurídica. La preparación de las oposiciones se realizará a través de un posgrado universitario a precios públicos con un sistema de becas que garantice el acceso universal, que será común para el acceso a los puestos jurídicos públicos: Fiscalía, Abogacía del Estado y cuerpos superiores de la administración cuya preparación es actualmente privada y generalizadamente opaca al fisco.La Escuela Judicial dejará de depender exclusivamente del CGPJ, y en su dirección y gestión participarán la Universidad y la Abogacía. De sus planes de estudio y su dirección y gestión se dará cuenta anualmente a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

416. **Instrucción por fiscalía.** Impulsaremos una reforma procesal que encomiende al Ministerio Fiscal la instrucción de las causas penales bajo la supervisión de un juez o jueza de garantías, para reducir las posibilidades de la arbitrariedad judicial y homologarnos a nuestro entorno europeo, en el que la instrucción judicial es una anomalía procedente del sistema inquisitivo de instrucción penal.

417. **Impulso del Tribunal del Jurado.** Promoveremos la participación democrática de la ciudadanía en la Administración de Justicia mediante la extensión de la figura del jurado popular.

418. **Transparencia y rendición de cuentas del Poder Judicial.** Estableceremos la publicación íntegra y accesible de los autos y sentencias de todos los órganos jurisdiccionales. Facilitaremos así el conocimiento y el escrutinio público de la actividad judicial. Reformaremos el régimen disciplinario de las carreras judicial y fiscal para acabar con su carácter corporativo y garantizar que jueces y fiscales respondan por los abusos y daños que causen en el ejercicio de sus funciones, recuperando la responsabilidad patrimonial por mala praxis. Asimismo, estableceremos la obligación de publicar declaraciones de bienes, intereses y actividades de jueces y juezas incluyendo sus ingresos y actividades ajenas a la función judicial, incluidas las relacionadas con cursos de formación y preparación de oposiciones.

419. **Garantizar el derecho a una justicia de calidad, con suficientes recursos humanos, con financiación estable y con perspectiva**

de género e infancia. Aumentaremos la financiación y las plantillas de la Administración de Justicia, mejoraremos las condiciones salariales y profesionales de todo su personal, con especial atención a la retribución digna de la abogacía del turno de oficio y reforzaremos la formación y especialización de sus profesionales especialmente, en perspectiva de género e infancia, y con los sistemas alternativos de resolución de conflictos. Garantizaremos una asistencia jurídica gratuita digna y suficientemente financiada, así como recursos adecuados para los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, proscribiendo la privatización de los informes periciales médicos, psicológicos y sociales de las víctimas de delitos. Mejoraremos la atención y protección integral de las víctimas, especialmente las más vulnerables, con el sistema "Barnahus" para la infancia, garantizando en todo caso la posibilidad de prestar declaración desde espacios amables y seguros. Se modernizarán y mejorarán las medidas de protección de testigos y peritos, así como de denunciantes, especialmente en casos de corrupción y crimen organizado. Se regulará asimismo la obligatoriedad de coordinación interinstitucional entre los diversos recursos de protección, policial, judicial y social, para hacer realidad la protección integral de las víctimas y su derecho a la reparación.

420. **Supresión de la Audiencia Nacional y redistribución de sus competencias entre los órganos de la jurisdicción ordinaria.** Avanzar hacia una justicia plenamente democrática exige superar las estructuras judiciales heredadas de la Transición que mantienen una concepción centralizada y excepcional de la Administración de Justicia. Para ello, proponemos la supresión de la Audiencia Nacional, creada en 1977 en el contexto de la disolución del aparato jurisdiccional franquista y heredera de algunas de las competencias que había ejercido el Tribunal de Orden Público, y la redistribución de sus competencias entre los órganos de la jurisdicción ordinaria, con pleno respeto a las garantías procesales, la independencia judicial, el derecho a la tutela judicial efectiva y el principio de proximidad de la justicia.

421. **Recuperación de la justicia universal.** Derogar la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal, y restablecer la jurisdicción universal para los crímenes contra los Derechos Humanos previstos con anterioridad en nuestras leyes y en los tratados internacionales, incluidas todas las formas de violencia sobre las mujeres y la infancia, incluyendo la violencia digital, para acabar con la impunidad de los delitos cometidos a través de las grandes plataformas digitales.

422. **Garantizar la protección judicial efectiva de todos los derechos**

reconocidos en la Constitución. Crearemos un procedimiento judicial ágil, gratuito y efectivo para reclamar el cumplimiento de todos los derechos fundamentales recogidos en el Título I de la Constitución y ampliaremos el acceso al recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional para incluir los derechos económicos, sociales y culturales. Superaremos así la actual diferencia de protección entre los derechos civiles y políticos y derechos esenciales como la vivienda, la salud, la educación o el trabajo, que también deben tener amparo directo ante la justicia.

423. **Acabar con las cloacas del Estado y prohibir la infiltración policial en movimientos sociales.** Acabaremos con la utilización partidista y delictiva de las estructuras de seguridad del Estado y prohibiremos la infiltración de agentes policiales en movimientos sociales pacíficos. Crearemos un nuevo delito de utilización de estructuras y recursos de seguridad del Estado para delinquir, con penas agravadas por el uso de recursos públicos para cometer delitos y perseguir a adversarios políticos o movimientos sociales. Estableceremos un régimen sancionador efectivo para los agentes implicados en estas prácticas, incluida la expulsión del cuerpo cuando corresponda.

424. **Garantizar la identificación, transparencia y control de las actuaciones policiales.** Garantizaremos la identificación efectiva de todos los agentes policiales y estableceremos mecanismos de control y transparencia sobre sus actuaciones para prevenir los abusos y proteger los derechos fundamentales. Todos los agentes deberán llevar un número de identificación perfectamente visible desde cualquier ángulo. Implantaremos progresivamente cámaras corporales y sistemas de grabación en los vehículos policiales, con especial prioridad para las intervenciones de mayor riesgo y los dispositivos de orden público, estableciendo protocolos de activación, conservación, acceso y protección de datos que aseguren la preservación de las grabaciones cuando puedan servir para investigar vulneraciones de derechos. Asimismo, revisaremos los protocolos de identificación, registro, detención y uso de la fuerza para garantizar su necesidad y proporcionalidad, eliminando los perfilamientos raciales y las prácticas discriminatorias.

425. **Investigar en profundidad el caso Pegasus y depurar todas las responsabilidades políticas y penales.** Esclareceremos el alcance del espionaje realizado mediante el software Pegasus, quién lo ordenó, quién lo ejecutó y con qué autorizaciones, así como las posibles responsabilidades de las autoridades y organismos implicados. Garantizaremos la transparencia y el control democrático de los servicios de inteligencia, y adoptaremos las medidas necesarias para impedir que se utilicen herramientas de espionaje contra representantes públicos, abogados, periodistas o cualquier persona por sus

ideas o actividad política.

426. **Aprobación de una nueva Ley de Secretos Oficiales que alcance los más altos estándares en términos de derechos democráticos.** La nueva ley establecerá plazos mucho más cortos para la desclasificación automática de cualquier documento secreto en cualquiera de los niveles de clasificación, un máximo de 20 años, nombrará como competente únicamente al Consejo de Ministros para llevar a cabo actos de clasificación de documentos, establecerá el carácter público por defecto de todos los documentos que maneja la administración de forma que se tengan que llevar a cabo actos explícitos de clasificación y no al revés, y prohibirá la clasificación de información que se refiera a actos de violación de los derechos humanos o de las libertades civiles fundamentales. En particular, se desclasificarán todos aquellos documentos que tengan más de 20 años y que tengan que ver con la operativa de la Casa Real y del GAL. Se creará una autoridad de control independiente del gobierno y participada por la sociedad civil para revisar las desclasificaciones de documentos.

427. **Derogar la Ley Mordaza y reformar la legislación que limita los derechos fundamentales.** Derogaremos la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana, y promoveremos una nueva regulación garantista que proteja la libertad de expresión, reunión y manifestación, y que incluya expresamente la prohibición del uso de pelotas de goma como método de contención. Asimismo, se eliminará de toda la legislación correspondiente la presunción de veracidad de los atestados y de las declaraciones de los agentes que muchas veces se utiliza como única prueba para perseguir a los movimientos sociales; se exigirá que estas declaraciones vayan acompañadas de declaraciones coherentes de otros testigos o de pruebas materiales para que se pueda producir una sanción. Revisaremos también las disposiciones del Código Penal que puedan restringir desproporcionadamente la protesta pacífica, la crítica política y la libertad de información. Estableceremos un plazo de detención máximo de 48 horas en cualquier supuesto, y crearemos un modelo reforzado de Habeas Corpus para evitar las detenciones arbitrarias una infracción.

428. **Prohibición de contratación pública con empresas corruptas:** Prohibiremos la contratación con las administraciones públicas de empresas privadas implicadas en casos de corrupción desde que existan indicios judiciales de su participación, mediante medidas cautelares mientras persistan dichos indicios. Asimismo, estableceremos mecanismos para dejar sin efecto los contratos públicos vigentes con estas empresas, con las garantías legales necesarias.

429. **Despenalización del cannabis y legalización de su uso con fines medicinales y recreativos.** Promover un proceso armonizado y

garantista de la despenalización del cultivo y la tenencia de cannabis en los ámbitos personal y colectivo, la regulación de la actividad de los clubs sociales de cannabis y el establecimiento del rol de los Estados en la garantía de seguridad de quienes consuman cannabis y en el control de la producción, la distribución y el consumo. Además, su legalización servirá para reducir la criminalidad, garantizar la salud de la población y aumentar la recaudación de impuestos.

430. Ley de Libertad de Conciencia y un Estado plenamente laico. Denunciaremos el Concordato con la Santa Sede y los acuerdos de 1979 y aprobaremos una Ley de Libertad de Conciencia que garantice la plena laicidad y neutralidad religiosa del Estado. Acabaremos con los privilegios económicos, fiscales, jurídicos e institucionales de la Iglesia católica, suprimiendo las excepciones legales que la sitúan fuera del derecho común y garantizando que se rija por las mismas normas que cualquier otra asociación privada. Las instituciones públicas deberán mantener una posición de neutralidad respecto a todas las confesiones y a las personas que no profesan ninguna religión, sin conceder privilegios ni espacios de representación institucional a sus dirigentes. De esta forma prohibiremos que cualquier líder religioso pueda hablar desde la tribuna en la sede de la soberanía popular, como ocurrió con León XIV. La soberanía popular y las instituciones democráticas no estarán subordinadas a ninguna autoridad religiosa.

431. Recuperación del patrimonio público inmatriculado indebidamente por la Iglesia católica. Recuperaremos todos los bienes de titularidad pública, comunal o pertenecientes legítimamente a otras administraciones y entidades que hayan sido inmatriculados indebidamente por la Iglesia católica. Elaboraremos un inventario público completo de los bienes inmatriculados, investigaremos las inscripciones controvertidas y facilitaremos su revisión por parte de las administraciones y entidades legítimamente titulares. Impulsaremos los procedimientos necesarios para recuperar todos aquellos bienes cuya titularidad pública quede acreditada, incluidos edificios históricos, ermitas, plazas, espacios comunales y otros inmuebles de uso colectivo. Garantizaremos su conservación, protección y destino social, con especial atención al patrimonio histórico y cultural, y publicaremos informes periódicos sobre las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

432. Igualdad de derechos para las parejas de hecho. Equipararemos los derechos de las parejas de hecho a los de los matrimonios en todos los ámbitos y supuestos legales, garantizando la igualdad de trato y eliminando las discriminaciones en materia de derechos, prestaciones, permisos y fiscalidad.

433. Ley de bebés robados. Nuestro país tiene una deuda pendiente con todas las mujeres a las que les robaron a sus hijos durante la dictadura franquista. Por eso, proponemos una ley que garantice el derecho de las víctimas y sus familiares a la verdad, la justicia y la reparación integral, mediante la investigación de los casos, el acceso a los archivos, la creación de una fiscalía especializada y de un banco estatal de ADN gratuito que facilite la búsqueda y la recuperación de la identidad de las personas afectadas.

434. Verdad, justicia y reparación para las víctimas de la dictadura y la "transición". Acabaremos con la impunidad de los crímenes de la dictadura franquista y de la Transición y garantizaremos el derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral de todas sus víctimas y familiares. Reconoceremos especialmente a las personas que sufrieron violencia institucional y ultraderechista por su lucha por la democracia entre 1977 y el 31 de diciembre de 1983, un periodo en el que se produjeron más de 170 muertes por violencia de origen institucional y 67 asesinatos cometidos por grupos ultraderechistas. Para ello:

- **Reformaremos la Ley de Amnistía de 1977** para que deje de ser un obstáculo para la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes internacionales cometidos durante la dictadura y la Transición.
- **Modificaremos el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal** para incorporar los principios del derecho internacional y garantizar la investigación y persecución de los crímenes de guerra, de lesa humanidad y otras graves violaciones de derechos humanos, así como la revisión de las resoluciones judiciales que hayan impedido investigarlos.
- **Ratificación de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad**. En nuestro país no se reconocen hasta 2004. Los anteriores no son considerados crímenes de lesa humanidad, por lo que prescriben.
- **Crearemos una Oficina Estatal de Atención a las Víctimas de la Transición**, que proporcione asistencia jurídica, psicológica y administrativa a las víctimas y sus familiares y garantice su derecho a la verdad, la justicia y la reparación.
- **Garantizaremos el acceso a los archivos y documentos históricos,** la recuperación de testimonios y la investigación de los crímenes cometidos, impulsando la divulgación pública de estos hechos y una reconstrucción rigurosa de la historia de la dictadura y la Transición.

- **Modificación de la Ley de Tratados internacionales (25/2014)** para, entre otras cuestiones, establecer la obligatoriedad en cuanto al cumplimiento y ejecución por parte del Estado español de los dictámenes y demás resoluciones que dicten los órganos de Tratado, así como los diferentes mecanismos adscritos al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Esta medida debe servir para superar definitivamente la impunidad que ha protegido durante décadas a los responsables de la violencia política y garantizar que ninguna víctima quede excluida de su derecho a la reparación.

435. **Ley de Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas del Patronato de Protección a la Mujer.** Se garantizará el reconocimiento y la reparación de las graves violaciones de derechos humanos cometidas contra miles de mujeres y niñas entre 1941 y 1985. La ley establecerá una comisión de investigación para esclarecer los crímenes cometidos, incluidos los internamientos forzosos, la violencia física y sexual, la sustracción de bebés, la explotación laboral y las muertes no esclarecidas; garantizará la apertura, digitalización y acceso a los archivos estatales y eclesiásticos; investigará las responsabilidades del Estado, las congregaciones religiosas y las empresas beneficiarias del trabajo forzado; reconocerá los años trabajados a efectos de cotización y jubilación; e incorporará expresamente a las supervivientes del Patronato en la Ley de Memoria Democrática como víctimas de la represión franquista y de la violencia institucional, garantizando su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral, incluidas indemnizaciones económicas, desde una perspectiva feminista, antirracista y LGTBIQA+. Asimismo, prohibiremos la contratación pública y la adjudicación de servicios financiados con fondos públicos a las entidades religiosas o seculares que hubieran gestionado centros del Patronato de Protección a la Mujer, incluidas congregaciones como las Adoratrices y las Oblatas, mediante las reformas legales necesarias y con las garantías jurídicas correspondientes.

436. **Declararemos un día festivo nacional para la celebración de la Memoria Democrática** que incluirá actos institucionales de reconocimiento a las víctimas.

437. **Ley de Memoria y Justicia para la Reparación de las Personas Trans y LGTBI víctimas de la represión y la violencia institucional.** Reconoceremos a todas las víctimas y repararemos las graves vulneraciones de derechos humanos sufridas por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género durante la dictadura franquista, la transición y los primeros años de democracia. La ley establecerá una prestación económica vitalicia, equivalente a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años sin cargas familiares,

compatible con otras pensiones e ingresos, que se incrementará en un 50 % para quienes hayan sufrido privación de libertad como consecuencia de la legislación represiva. Asimismo, garantizará medidas de reparación integral, reconocimiento institucional y recuperación de la memoria histórica LGTBI, incluyendo la investigación y preservación de archivos, la difusión de testimonios y la señalización de lugares de memoria. Se establecerán también medidas de acceso prioritario a la vivienda pública y a residencias para personas mayores, con el objetivo de garantizar una vejez digna a quienes sufrieron décadas de persecución, exclusión y discriminación institucional.

438. **Memoria colonial y resignificación del 12 de octubre.** Impulsaremos políticas públicas de memoria colonial, el reconocimiento de las injusticias históricas cometidas, revisando especialmente la historia colonial española en el Rif y Guinea y la incorporación de una perspectiva crítica y rigurosa sobre la colonización en la educación, los museos y las instituciones públicas. Apostaremos por construir unas relaciones con los pueblos de América Latina basadas en la igualdad, la reparación, la cooperación y el respeto a su soberanía, dejando atrás cualquier nostalgia imperial o visión paternalista. Nuestra identidad colectiva no debe construirse sobre la exaltación de la dominación de otros pueblos, sino sobre los valores democráticos, la justicia social, la convivencia entre culturas y la fraternidad internacional. Para ello, también, resignificaremos el 12 de octubre, dejando atrás su carácter de exaltación de la conquista y la colonización de América, para convertirlo en una jornada de reflexión sobre nuestra historia y de reconocimiento de la diversidad cultural, la igualdad, la reparación y la fraternidad entre los pueblos. Apostaremos por unas relaciones con América Latina y África basadas en la cooperación, el respeto a la soberanía y la superación de cualquier visión imperial o paternalista.

439. **Cumplimiento efectivo de la Ley de Memoria Democrática.** Desarrollaremos de forma inmediata todos los aspectos pendientes de aplicación de la Ley de Memoria Democrática e impulsaremos las reformas necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo, reforzando las políticas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Garantizaremos la búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas, mediante una financiación pública estable y suficiente y la puesta en funcionamiento efectivo del Banco Estatal de ADN, con pruebas genéticas gratuitas; el acceso público a los archivos y la nulidad efectiva de las sentencias franquistas. Impulsaremos la restitución de los bienes expoliados, la reparación económica y psicológica de las víctimas y el reconocimiento de quienes sufrieron trabajos forzados y otras formas de represión. Retiraremos los símbolos, honores y reconocimientos franquistas, impediremos los actos de exaltación de la dictadura y desarrollaremos una política activa de recuperación, resignificación y protección de los lugares de memoria

democrática, incluyendo la transformación del Valle de Cuelgamuros, la creación de espacios de memoria y homenaje en antiguos centros de represión como la Cárcel de Carabanchel y la Real Casa de Correos, y la eliminación de monumentos y símbolos de exaltación franquista, como el Arco de la Victoria de Madrid. Asimismo, promoveremos la investigación de los crímenes del franquismo y sus responsables, el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la creación de un Centro Estatal de Memoria Democrática y la incorporación de la memoria democrática a los contenidos educativos, garantizando la participación de las asociaciones memorialistas.

440. **Recuperación de los apellidos originales de las familias ceutíes.** Impulsar la reforma legal necesaria para establecer un procedimiento extraordinario de recuperación de los apellidos originales de las familias ceutíes afectadas que no dependa de los recursos económicos de las y los afectados. Además, se facilitará la acreditación de los vínculos familiares mediante registros, archivos históricos y otros medios de prueba admisibles y se creará un servicio específico de orientación y asistencia en el Registro Civil de Ceuta en el que tendrán que participar los colectivos afectados.

441. **Garantía del Derecho a la Información Veraz y de Lucha contra la Desinformación.** Aprobaremos una ley orgánica para garantizar el derecho a la información veraz, combatir la desinformación y los bulos y asegurar el pluralismo, la transparencia y la independencia de los medios de comunicación. La ley establecerá medidas contra

- **La concentración de la propiedad mediática y los monopolios,** fijando límites estrictos a la participación extranjera y a la de empresas de sectores estratégicos como la banca, la energía, la alimentación, las telecomunicaciones, la sanidad, la defensa o la construcción.
- Asimismo, **establecerá límites a la propiedad cruzada y a la concentración de audiencia**, de manera que ninguna empresa pueda controlar una cuota excesiva de medios en los distintos ámbitos de comunicación —televisión, radio, prensa digital y prensa escrita—, con umbrales específicos para el ámbito estatal y autonómico. Estas restricciones se aplicarán también a las sociedades matrices y a todos los propietarios finales, para impedir que puedan eludirse mediante estructuras societarias interpuestas, y su incumplimiento podrá conllevar la pérdida de las licencias de comunicación durante un mínimo de cinco años.
- La ley garantizará también una **distribución plural del espacio audiovisual** que reserve un tercio a los medios públicos, un tercio a los privados y un tercio a los comunitarios.
- Crearemos un Consejo del Derecho a la Información, con un

sistema de elección que garantice su independencia y participación ciudadana.

- Estableceremos **procedimientos de rectificación y un régimen sancionador proporcionado al daño causado por la difusión de información falsa,** con garantías para la libertad de expresión y el derecho a la información.
- Asimismo, **obligaremos a los grandes medios a hacer pública su titularidad, estructura societaria, fuentes de ingresos y vínculos económicos relevantes.** Además, los dueños de los medios, los de las productoras y los presentadores de los principales programas deberán publicar su declaración de bienes e intereses.
- Reforzaremos las garantías laborales y la independencia profesional de periodistas y trabajadores de la comunicación.
- Estableceremos criterios transparentes para la asignación de la publicidad institucional, atendiendo al pluralismo, la igualdad y el cumplimiento de las obligaciones éticas y deontológicas.

442. **Creación de una red social pública bajo control democrático y subordinada al interés general.** Con el conocimiento ganado a lo largo de las últimas décadas, se puede afirmar que el control de las redes sociales por parte de grandes transnacionales supone una amenaza a la privacidad de la ciudadanía, puede servir para la difusión de desinformación, bulos y discursos de odio —típicamente premiados por los algoritmos dada su alta capacidad de generar engagement— e incluso para la manipulación de los procesos electorales. Por todo ello, se vuelve necesario devolver ese espacio al ámbito de la democracia y del interés general mediante la creación de una red social pública que ejercite la máxima transparencia en sus algoritmos, que implemente estrictos sistemas de control contra la desinformación, los bulos y los discursos de odio, que garantice los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras, que blinde la privacidad de sus usuarios y que implemente el mismo nivel de neutralidad del sistema durante los procesos electorales que ya existe en todo el sistema de votación y recuento.

Paz, casa y trabajo.

29N

Podemos